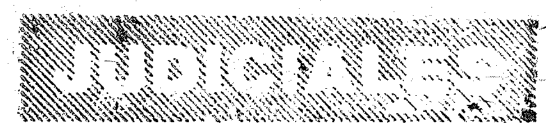


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

Buenos Aires, jueves 5 de diciembre de 1974

NUMERO 23.050

AÑO LXXXII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-1654 y 42-1011

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2628

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4986

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5425

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO
T. E. 812-5423

DIVISION PRODUCCION Y PERSONAL
T. E. 812-4760

EXPEDICION
T. E. 812-1830

RECLAMO DE EJEMPLARES
Campichuelo 553 de 10 a 17

$ 0,80

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Antonio Fiorito y Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos ochenta. — En Buenos Aires, a 25 de julio de 1974. — Ante mí, Escribano autorizante, comparece don Heriberto Germán Fiorito, argentino, casado, domiciliado legalmente en Cangallo 564, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de "Antonio Fiorito y Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", lo que justifica: a) con el estatuto de fundación del 15 de junio de 1927, otorgado ante el Escribano José Defelice, ratificada y confirmada el primero de julio de 1942, ante el Escribano Alberto Rosso Guerrero, inscriptas bajo los números 133, folio 597, Libro 41 y 349, folio 144, Libro 46, del Registro Público de Comercio. — b) Con la redacción de los nuevos estatutos y cambio de la denominación anterior por la actual, otorgada el 31 de diciembre de 1957, por ante el Escribano Juan Alberto Gardey, inscripto el 8 de abril de 1958, número 596, folio 31, libro 51, Tomo A que junto con las diversas modificaciones del mismo se encuentran transcriptas íntegramente al folio 2639, protocolo del año 1958, de este Registro. — c) Con el aumento y emisión de acciones hasta totalizar la suma de cien mil pesos otorgada por ante mí, el 13 de noviembre de 1958, en este Registro, inscripta bajo el número 2853, folio 313, libro 51, y d) Con el aumento de capital y emisión de acciones hasta totalizar el actual de doscientos cincuenta mil pesos, otorgada ante el nombrado Escribano Gardey, el 19 de diciembre de 1973, que se inscribió el 28 de marzo del corriente año, bajo el número 614, folio 116, libro 80, Tomo A juntamente con el nombramiento de los actuales Directores, que se inscribió bajo el número 485, folio 196, libro 2, documentación que debidamente autenticada agrego a la presente, como también las actas de asamblea y de directorio del 19 y 20 de octubre del año pasado, de elección de autoridades y distribución de cargos, respectivamente, del actual directorio y por último el acta de asamblea del 23 de abril pasado, que motiva el presente otorgamiento y que transcribiré, y el compareciente dice: Que habiendo resuelto la asamblea General Extraordinaria del 6 de mayo pasado, adecuar los estatutos sociales a las disposiciones de la ley 19.550, y simultáneo aumento del capital social a la suma de 500.000 pesos, pide de mí, el autorizante, eleve a escritura pública las piezas pertinentes y demás actuaciones obrantes en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas, número 2353|150.530, conjuntamente con la resolución respectiva que conforman la adecuación efectuada, y registro de asistencia a asamblea, documentos que tengo a la vista, y en copia autenticada agrego, y que son del siguiente tenor: Acta Nº 65. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la sede social de la calle Cangallo 564, 5º piso, los señores accionistas de "Antonio Fiorito y Hnos. Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" que se detallan al folio 48 a 49 del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Nº 2. — Concurren 20 accionistas: 7 por sí y 13 por representación, que representan un capital de $ 227.800, con derecho a 22.780 votos. — Siendo las diez y ocho horas, cuarenta y cinco minutos, el Sr. Heriberto G. Fiorito, que preside la Asamblea en su carácter de Presidente del Directorio, y sin la presencia del Sr. Inspector de la Dirección de Personas Jurídicas, declara válidamente constituída la Asamblea Extraordinaria convocada para considerar los siguientes puntos del Orden del Día, a saber: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2) Aumento de capital y reforma de estatutos, adecuándolos al D|L 19.550|72, y otorgamiento mandato. — Puesto a consideración el punto primero del Orden del Día, que dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta, previo un cambio de ideas se resuelve designar a los señores Adolfo J. Fiorito y Armando R. Fiorito para firmar el acta. — Puesto a consideración el punto segundo del Orden del Día, que dice: Aumento de capital y reforma de estatuto, adecuándolos al D|L 19.550|72 y otorgamiento de mandato, se resuelve por unanimidad: I. — Aumentar el capital en la suma de $ 250.000 emitiendo la serie VI, de 25.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción, precio a la par y pagaderas al contado. — II. — Se resuelve asimismo por unanimidad reformar los estatutos adecuándolos al D|L 19.550|72, que quedarán redactados en la siguiente forma: III. — Se resuelve asimismo conferir mandatos especiales a favor de los señores Armando R. Fiorito, Marcos A. Fiorito y Jesús Baños, para que actuando indistintamente, acepten o propongan modificaciones a este Estatuto, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, y una vez inscripto, otorguen las escrituras complementarias y|o aclaratorias. — No habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas, quince minutos, previo un cuarto intermedio para redactar la presente acta, que es firmada de conformidad por todos los presentes. — Heriberto G. Fiorito. — Adolfo J. Fiorito. — Armando J. Fiorito. — Lo transcripto es copia fiel. Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea precedente, obrante a fojas 242. — Antonio Fiorito y Hnos. S.A.C.I. y F., Cangallo 564, Capital. — Asamblea General Extraordinaria del 6 de mayo de 1974 Nº Reg. 2353. Hoja Nº 1. Nº 1974. Ord. M. D. Nombre y Apellido completo. — Domicilio. — Doc. Ident. — Acciones, Capital, Votos. — 1 — 5 — 2 — Armando R. Fiorito. 11 de septiembre 1888| 90. 8º Cap. — L. E. 375.147 — 1.760 — 17.600 — 1.760 — 2 " " — Silvia Elena Vivone de Di Có — Arenales 910 — 11 C — Capital — C. I. 6.412.968 — 602 — 6.020 — 602 — 3 — " " — Armando R. Fiorito 11 de setiembre 1888|90 — 8º, Cap. L. E. 375.147 — 1.385 — 13.850 — 1.385. — " " Guillermo Viticcioli, Arcos 1825 P. 7º "A", Capital L. E. 5.166.057 — 75 — 750 — 75. — 5 " " Guillermo Viticcioli, Arcos 1825, P. 7º "A". Capital. L. E. 5.166.057 — 75 — 750 — 75 — 6 " " Guillermo Viticcioli, Arcos 1825 — P. 7º "A". Capital, L. E. 5.166.057 — 75 — 750 — 75. — 7 " " Guillermo Viticcioli, Arcos 1825, P. 7º "A", L. E. 5.166.057 — 75 — 750 — 75 — 8 " " Guillermo Viticcioli, Arcos 1825 — P. 7º "A" Capital. L. E. 5.166.057 — 75 — 750 — 75. — 9 " " Adolfo J. Fiorito, Zavalía 2044, Capital, L. E. 324.843 — 1963 — 19.630 — 1963. — 10 " " Alberto A. Fiorito, Luis María Campos 1710 — 8º 16, Cap., L. E. 26670 — 1963 — 19630 — 1963. — 11 " " Armando R. Fiorito, 11 de Septiembre 1888|90, 8º, Capital, L. E. 375147 — 1760 — 17600 — 1760. — 12 " " Armando R. Fiorito, 11 de Septiembre 1888|90, 8º Capital, L. Enrolamiento 375147 — 653 — 6530 — 653. — 13 " " Armando R. Fiorito, 11 de Septiembre 1888|90, 8º Capital L. E. 375347 — 652 — 6532 — 652. — 14 " " Armando R. Fiorito, 11 de Septimbre 1888|90. 8º Capital, L. E. 375147 — 652 — 6520 — 652. — 15 " " Carlos M. Fiorito, Santa Fe 3354, Piso 9º "A", Capital L. Enrolamiento 370284 — 17 — 7 — 17070 — 1707. — 16 " " Heriberto G. Fiorito, Amenábar 1590, 5º, Capital, L. E. 375148 — 1680 — 16800 — 1680. — 17 " " Jorge F. Fiorito, Guido 1698, 16 "A", Capital, L. E. 380227 — 1705 — 17050 — 1705. — 18 " " Armando R. Fiorito, 11 de Septiembre 1888|90, Capital, Libr. Enrolamiento 375147 — 25 — 250 — 25. — 19 " " Florito Adm. S. A., Cangallo 564, Capital — 5118 — 51180 — 5118. — 20 " " tiembre 1888|90, 8º, Capital, L. Enrola — 600 — 6000 — 600. — 21 " " Julio H. Fiorito. No concurrió — 780 — 7800 — 780. — 22 " " Martha M. de Versolatto. No concurrió — 300 — 3000 — 300. — 23

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|12|74 (24 págs.)

" " Juan N. Mahieu. No concurrió — 300 — 2000 — 300. — Subtotales: 23.980 — 239.800 — 23.980. — Hoja 2. — Transporte: 23.980 — 239.800 — 23.980. — 24 " " María E. C. de Cilvieri. No concurrió — 400 — 4000 — 400. — 25 " " Juan J. Claisse. No concurrió — 200 — 2000 — 200. — 26 " " Juan Esteban Rams. No concurrió — 120 — 1200 — 120. — Totales: 24.700 — 247.000 — 24.700. — 2 — 5 — 74. — Se cierra la inscripción de acciones para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 6 de Mayo de 1974. — Se han inscripto 26 accionistas con 24.700 (veinticuatro mil setecientas) acciones que representan pesos 247.000 (doscientos cuarenta y siete mil) 6 — 5 — 74. — Se constituye la Asamblea, a la que concurren 20 (veinte) accionistas, 7 (siete) por sí y 13 (trece) por representación de un capital de pesos 227.800 (doscientos veintisiete mil ochocientos) con derecho a 22.780 (veintidós mil setecientos ochenta) votos: Heriberto G. Fiorito, Armando R. Fiorito, Adolfo J. Fiorito. — Es copia fiel, doy fe. — Adecuación de los Estatutos Sociales, según Transcripción de fojas 238 vuelta a 240 vuelta, con las modificaciones de fojas 251 obrantes en el expediente mencionado al comienzo de la presente, que es del siguiente tenor: Artículo Primero: La sociedad se denomina "ANTONIO FIORITO y HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo 564, 5º piso. — Artículo Segundo: Su duración se fija en noventa y nueve años contados desde el 30 de Abril de 1927. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros en cualquier punto del país y del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Administraciones en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, fraccionamiento y venta de inmuebles, urbanos y rurales, la construcción de edificios sobre los mismos y las operaciones relacionadas con la propiedad horizontal. — c) Financieras: por aportes e inversiones de capitales a y|o con particulares y empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, con garantía real o sin garantía. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital es de $ 500.000 (quinientos mil pesos), representados por 50.000 acciones ordinarias de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del D|L 19.550|72. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del D|L 19.550|72. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado pada proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del D|L. 19.550|72. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar la vacante que se produjera en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar la suma de $ 1.000 (mil pesos) en dinero efectivo, en la caja social. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881, del Código Civil y el artículo 9º del D|L. 5965|1963. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimento del objeto social: entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales, u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y en caso de ausencia de éste al Vicepresidente o a un director en forma indistinta. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea deberá elegir un suplente por el mismo término. Asambleas. — Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 del D|L número 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de una asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244, del D|L 19.550|72, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto cuando el quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social se cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas; con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Lo transcripto es copia fiel. Resolución: Ministerio de Justicia. — Buenos Aires, 10 jul. 1974. Visto: El Expediente 2.353|150.530; atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas, a fs. 252 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley 19.550|72, en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado Decreto-Ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: — Artículo 1º: Conformar, en las formas de fs. 238 vta. a 240 vta. con las modificaciones de fs. 251, las reformas introducidas en el contrato social de "Antonio Fiorito y Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 6 de mayo de 1974. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, entréguese el expediente al representante legal de la entidad por el término de diez (10) días. La sociedad deberá acreditar ante este organismo, la inscripción, en el Registro Público de Comercio, acompañando copia autenticada de la escritura y el respectivo certificado de suscripción, en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.118. Hay un sello y una firma Alberto Guillermo Pico. Inspector General de Personas Jurídicas. Lo transcripto es copia fiel de las piezas relacionadas, doy fe. Y el señor Fiorito dice: Que con la protocolización efectuada, considera adecuado el estatuto social de "Antonio Fiorito y Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y simultáneamente elevado el capital de 250.000 pesos a 500.000 pesos, y emitida la serie sexta de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción; o sean 250.000 pesos, reteniendo el autorizante el impuesto que corresponde por el aumento realizado y también me exhibe la cédula fiscal número 94632—009—9, de la nombrada sociedad, la que está vigente. — Leída y ratificada firma por ante mí, doy fe. — Heriberto G. Fiorito. — Hay un sello: F. Pienovi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio 797, del Registro 180, de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada expido este primer testimonio en siete sellos notariales, numerados correlativamente del: quince millones setecientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco, al presente inclusive y número 015822111, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L. "y número 015822111". — Vale. — Francisco J. Pienovi.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.143,75 e.5|12 Nº 98.315 v.5|12|74

Invictus Financiaciones y Administraciones Industriales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número: trescientos ochenta y cinco. — Reforma de Estatutos por adecuación Ley 19.550. — "Invictus S. A.". — En la Ciudad de Buenos Aires A.". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece don José Blanco, argentino naturalizado, soltero, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente y en nombre y representación de la Sociedad denominada "INVICTUS FINANCIACIONES Y ADMINISTRACIONES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA", que en lo sucesivo se denominará "Invictus Sociedad Anónima", como se verá más adelante, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre Nº 734, piso 2º, A, de esta Ciudad, justificando la existencia legal de la Sociedad y el carácter que inviste, con los siguientes recaudos: a) Con los testimonios correspondientes a la constitución definitiva de la Sociedad y a las modificaciones de sus Estatutos, todas otorgadas ante el Escribano de esta Ciudad, don Alejandro C. Ayerza, con fechas 9 de abril y 6 de noviembre de 1951, 26 de noviembre de 1952, 25 de junio de 1959, y 28 de mayo de 1968, con los Nºs 155, 566, 828, 307 y 336, a los folios 505, 2367, 2820, 1091 y 826, de los correspondientes Protocolos del Registro Nº 286 a su cargo, respectivamente inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 3 de julio y el 5 de diciembre de 1951, el 20 de febrero de 1953, el 21 de julio de 1959 y el 29 de julio de 1968, bajo los Nºs 519, 1057, 123, 1083 y 2300, a los folios 6, 70, 246, 14 y 178, de los Libros 49, las tres primeras, 53 y 65, las restantes, todas del Tomo A, de Estatutos Nacionales, dejándose constancia que por la tercera de las escrituras relacionadas la Sociedad cambió su denominación de "F.A.I.S.A. Financiaciones y Administraciones Industriales, Sociedad Anónima" por la de "Invictus Financiaciones y Administraciones Industriales Sociedad Anónima". — b) Con el Acta Nº 65 de Directorio, correspondiente a la reunión celebrada el 6 de febrero de 1974, que corre a fs. 69 del Libro respectivo, de la que resulta su designación como Presidente de la Sociedad. — He tenido a la vista para este acto los originales relacionados, doy fe, agregando a la presente, copias de los mismos debidamente autenticadas. — Y el señor Blanco, en el carácter que ha invocado y justificado, Dice: Que la Sociedad que representa en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria llevada a cabo el 25 de abril del año último, resolvió la reforma integral del Estatuto para su adaptación a las normas de la ley Nº 19.550, modificándose la razón social por la de "Invictus Sociedad Anónima" — Que la Inspección General de Personas Jurídicas, por Resolución Nº 1751, de fecha 8 de agosto de 1973, recaída en el Expediente Nº 5705|139842, conformó dicha reforma, en la forma establecida a fs. 146 a 148 vta., con las modificaciones de fs. 157 a 158 vta. del mencionado expediente, las que transcriptas en lo pertinente, juntamente con el texto del Acta de la Asamblea del 25 de abril de 1973, con la copia de la Planilla del Registro de Accionistas de la Sociedad obrantes a fs. 134 a 137 y a fs. 142, y el texto íntegro de la Resolución Nº 1751, de la Inspección General de Personas Jurídicas, mencionada precedentemente, que en copia autenticada se me exhibe con las citadas actuaciones desglosadas del Expte. Nº 5705|139842, dicen así: "Invictus F. A. I. S. A. — Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25 de abril de 1973. — Número de Orden. — Fecha. — Año 1973 — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y Apellido). — Representante (Nombre completo y Apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Acciones. — Número de los Títulos. Acciones o Certificados. — Capital $. — Cantidad de votos. — Firmas. — 1.18. Abril. Carlos Bonorino Peró. — Arenales 824. — Por sí — 280. — Nº 1021|1100. Nº 2301|2400. 2101|2200. — 2.800. — 280. — 2.18. Abril. Horacio Parravicini (h). Corrientes 534. C. I. 2.550.847 — Por sí. — 70. — Nº 1501|1570. — 700. — 70. — 3.18. Abril. Hernán L. Ayerza. Paraguay 1491 — C. I. 4.671.115. — Adolfo Melian. — 358. — Nº 236|245. Nº 251|260. Nº 266|275. Nº 281|285. Nº 288|310. Nº 611|810. Nº 2001|2100. — 3.580. — 358. — 4.18. Abril. Oscar Braun Menéndez. — Adolfo Melian. — 358. — Nº 311|315. Nº 336|340. Nº 351|390. Nº 396|410. Nº 817|903. Nº 911|1000. Nº 1911|1920. Nº 2401|2500. — 3.580. — 358. — 5.18. Abril. — Rafael F. Aguirre. — Santa Fe 2642. C. I. 1.902.430. — Domingo Di Grosso. — 157. — Nº 141|147. Nº 1101|1200. Nº 1201|1250. — 1.570. — 157. — 6.18. Abril. Roberto J. Bullrich. — Domingo Di Croceo. — 167. — 149|155. Nº 1341|1400. Nº 1401|1500. — 1.670. — 167. — 7.18. Abril. Guillermo Benedit. — Bogotá 760. — C. I. 1.019.254. José Blanco. — 150. — Nº 1661|1310. — 1.500. — 150. — 8.18. Abril. Norberto R. Armando. L. N. Alem 465. L. E. 4.214.094. — Adolfo Melián. — 112. Nº 101|120. Nº 196|200. Nº 316|325. Nº 394|395. Nº 441|445. Nº 1571|1640. — 1.120. — 112. — 9.18. Abril. Christian Zimmermann. Callao 1738. — L. E. Nº 4.159.340. Por sí. — 75. — Nº 191|195. Nº 1251|1300. Nº 1301|1320. — 750. — 75. — 10.18. Abril. — Eduardo Zimmermann. Copérnico 2365. — L. E. 4.244.715. — Por sí. — 75. — Nº 41|100. Nº 121|135. — 750. — 75. — 11.18. Abril. Emilio M. Meyer Pellegrini. Bogotá 760. — C. I. 1.019.254. — José Blanco. — 75. — Nº 156|160. Nº 1811|1880. — 750. — 75. — 12.18. Abril. Horacio García González. — José Blanco. — 76. — Nº 148. Nº 226|230. Nº 1321|1340. Nº 1641|1660. Nº 1881|1910. — 760. — 76. — 13.18. Abril. Marcelo Tonini. — Las Heras 2451. — L. E. 4.171.289. Por sí. — 25. Nº 265. Nº 276|280. Nº 286|287. Nº 341|350. Nº 904|910. — 250. — 25. — 14.18. Abril. — Roland M. R. Soulás. — 25 de Mayo 168 — C. I. 3.234.399. — Por sí. — 25. — Nº 136|140. Nº 201|205. Nº 446|450. Nº 601. Nº 246|250. Nº 261|264. — 250. — 25. — Se cierra el presente Registro de Accionistas, siendo las 18 horas, con la anotación de 2.003. Siendo las once horas, se cierra el presente Registro de Asistencia, con la presencia de 14 accionistas, 6 por sí y 8 por representación, con 2003 acciones que representan $ 20.030. — y 2003 votos. — (Dos mil tres) acciones, correspondientes a 14 (catorce) accionistas, que representan $ 20.030.— (veinte mil treinta pesos) y 2.003 (dos mil tres) votos. — Buenos Aires, abril 18 de 1973. — Hay una firma ilegible. — Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. — En Buenos Aires a los 25 días del mes de abril de 1973, siendo las 11 horas se declara constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "Invictus F.A.I. S.A.", bajo la presidencia del señor Carlos Bonorino Peró, sin la presencia del señor Inspector de Personas Jurídicas, con la presencia de 14 accionistas, 6 por sí y 8 por poder, los que han depositado 2.003 acciones que representan $ 20.030.— de capital, con derecho a 2.003 votos, según consta en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1 a folios 26 y 27. — El señor Presidente pone a consideración el quinto punto del Orden del Día: "Elección de Síndico titular y suplente". — Se resuelve por unanimidad designar al Cdor. Luis Omar Oddone y al Dr. Daniel Morgan como síndico titular y suplente, respectivamente. — El señor Presidente pone a consideración el sexto punto del Orden del Día: "Reforma de Estatutos", adaptándolos a la Ley 19.550. — Se aprueba por unanimidad la reforma integral del estatuto que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: Con el nombre de Invictus S.A. continúa su giro la sociedad constituida con el nombre de F.A.I.S.A. Financiaciones y Administraciones Industriales, Sociedad Anónima, luego Invictus Financiaciones y Administraciones Industriales Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones, en el país o en el extranjero, asignándoles o no, un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la fecha de su constitución, término éste que podrá ser prorrogado. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros, las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas, constituidas o por constituirse, a personas, para negocios realizados o a realizarse, financiaciones en general y préstamos con fondos propios y|o de terceros, compraventa y transacciones sobre títulos, acciones y valores mobiliarios, con excepción de las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público. — b) Comerciales: Mediante la realización de operaciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires u otras Instituciones similares; explotación de publicidad y pre-

paganda pública o privada, por cualquier medio usual a tales fines. — c) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos y representaciones. — Para la realización de los fines antedichos, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las que resulten de las leyes y de este estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de $ 25.000.— representado por 2.500 acciones ordinarias al portador de $ 10.— cada una, que confieren un voto por acción. — Artículo 5º: El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Podrá delegarse en el Directorio, la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo, o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al resolverse la emisión. — Las acciones preferidas pueden emitirse con derecho a voto, o sin él. — Artículo 6º: Las acciones ordinarias y preferidas otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho de acrecer en proporción a las que posean, salvo el caso en que por decisión de Asamblea se establezca la suspensión o limitación de este derecho de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante las publicaciones que determinen las disposiciones vigentes y el derecho de preferencia podrá ser ejercido por los accionistas dentro de los treinta días siguientes a la última publicación. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de sus derechos dentro de este término, las acciones que pudieran adjudicárseles serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado mayor número que las que correspondan y si aún resultan acciones sobrantes, serán ofrecidas del modo que el Directorio juzgue conveniente. — Artículo 7º: Las acciones y títulos representativos de más de una acción o certificados provisorios en su caso, llevarán los recaudos exigidos por las normas vigentes. — Podrán extenderse reemplazando las firmas por impresión que garantice la autenticidad de los títulos, previa autorización de la autoridad de control. — Artículo 8º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros designados por la asamblea y cuyo número será fijado por la misma. — Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o incapacidad de uno o más directores, los miembros restantes con la conformidad del síndico, o el síndico solo en su caso, podrá designar a los reemplazantes, quienes durarán en el cargo hasta el reintegro del titular y como máximo hasta la primera asamblea que se realice. — Los directores podrán hacerse representar en las sesiones por otros directores mediante autorización especial por carta o telegrama, pero manteniendo siempre las responsabilidades inherentes a su cargo y siempre que exista quórum suficiente. — Los directores constituirán garantías por un monto equivalente al valor nominal de veinte acciones ordinarias. — Las garantías podrán consistir en: dinero efectivo, y|o caución de títulos públicos y|o garantías reales. — Artículo 9: El Directorio designará anualmente a uno de sus miembros como Presidente, el cual ejercerá la representación legal de la sociedad. — Podrá además designar un Vicepresidente para reemplazar al Presidente en caso de ausencia u otro impedimento. — Para la actuación ante los poderes y administraciones públicas, nacionales, provinciales o municipales, o ante la justicia de cualquier fuero o jurisdicción, la representación legal será indistintamente ejercida por cualquiera de los Directores. — Sólo estarán investidos de la representación de la sociedad a los efectos de formular confesión en juicio y absolver posiciones, los apoderados generales o especiales a quienes se confiera por resolución del Directorio la facultad de hacerlo. — Artículo 10º: El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, extraordinariamente se reunirá siempre que lo solicite un Director o el Síndico. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien haga sus veces doble voto en caso de empate. — Artículo 11º: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad. — b) Realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para dar cumplimiento a los objetivos sociales, incluso aquellos para los cuales son necesarios poderes especiales, como ser los contenidos en el art. 1881 del Código Civil y en el art. 9º del Decreto-Ley 5965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — c) Promover toda clase de querellas. — d) Efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. — e) Constituir hipotecas de acuerdo a las normas legales respectivas en la forma y condiciones que estime convenientes. — f) Confiar a uno o más miembros de su seno funciones especiales de administración o la ejecución de operaciones determinadas, siendo su retribución fijada por asamblea. — g) En general, efectuar todas las operaciones y actos jurídicos conducentes a la realización de los fines sociales. — Artículo 12º: Cuando la sociedad sea administrada por un solo Director, éste tendrá los mismos deberes, derechos y atribuciones del Directorio y presidente. — Artículo 13º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una sindicatura compuesta del número mínimo de síndicos titulares y síndicos suplentes que permite la ley, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — En caso de ser una sindicatura colegiada funcionará con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Artículo 14º: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán de acuerdo con las disposiciones de la ley vigente. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o presentar un certificado bancario o de institución autorizada, que acredite su depósito hasta tres das antes del fijado para la asamblea, salvo cuando sean tenedores de acciones nominativas. — Los pedidos de convocatoria de asamblea podrán ser formulados por accionistas que representen por lo menos el 5% del capital social y deberá ser resuelto por el Directorio convocado a asamblea en un término no mayor de cuarenta días. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante otorgamiento de mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La asamblea ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. La asamblea extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60 por ciento de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria quedará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes, salvo en los supuestos previstos por el artículo 244 de la Ley 19.550 en su párrafo final, que deberán ser aprobadas por la mayoría del capital suscripto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) Cinco por ciento para reserva legal, hasta alcanzar el 20 por ciento del capital suscripto; b) La suma que la asamblea fije para remuneración del Directorio y Sindicatura; c) Dividendos que correspondan a las acciones preferidas, si las hubiere, debiéndose pagar en primer término los dividendos acumulativos atrasados; d) El saldo tendrá el destino que resuelva la asamblea, previo pago de la participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiera. Los dividendos serán puestos a disposición de los accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados. Todos aquellos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos por el Directorio a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos en beneficio de la sociedad. — Artículo 16: En caso de liquidación, la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no, miembros del Directorio. — Una vez cubierto el pasivo y las cargas de la sociedad, el producto líquido se aplicará a reintegrar el capital de las acciones preferidas y en segundo término el capital de las acciones ordinarias. — Luego se abonarán los dividendos acumulativos que no hubieran sido satisfechos por insuficiencia de utilidades. — El remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias y preferidas en cuanto a éstos les corresponda por su participación adicional. — Se autoriza al Presidente de la sociedad para que, con facultad de aceptar o proponer modificaciones al presente estatuto, realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control la elevación a escritura pública y la inscripción en el Registro Público de Comercio. El señor Presidente pone a consideración el séptimo punto del Orden del Día: "Designación de dos asambleístas para firmar el acta". Se resuelve sean designados por presidencia, resultando elegidos los señores José Blanco y Adolfo H. Malián. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas". — "Buenos Aires, 8 Agosto 1973. Vistos: el expediente número 5705|139842; atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas a fojas 162 vuelta y teniendo en cuenta que los textos estatutarios propuestos se ajustan a las disposiciones legales establecidas por al ley 19.550, en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada ley, El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º Conformar, en la forma de fs. 146 a 148 vta., con las modificaciones de fs. 157 a 158 vta., duplicados fs. 149 a 151 vta. y 159 a 160 la reforma introducida en el estatuto de "Invictus Financiaciones y Administraciones Industriales Sociedad Anónima', en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 25 de abril de 1973, la que en lo sucesivo se denominará 'Invictus S. A.'. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º. Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 132, 134 a 137, 142, 144, 146 a 148 y 157 a 158 vta. y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.751. Hay una firma. — Alberto Guillermo Picó, Inspector General de Personas Jurídicas'. — Es copia fiel de sus originales, transcriptos en la forma antedicha, doy fe, como de que el Impuesto Fiscal se halla abonado hasta la suma de doce millones de pesos moneda nacional, ó sea ciento veinte mil pesos Ley 18.188. Leída que les fue, ratifica su contenido y así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — José Blanco. — Ante mí: Gerardo Iturbe. — Entrelíneas: Naturalizado — Acciones. Vale.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.350 e.5|12 Nº 98.308 v.5|12|74

Cam - Trac Motores

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Escritura número quinientos setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, cwomparecen los señores Ricardo Antonio Escobar, de cuarenta años de edad, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 8.814.294, domiciliado en la calle O'Higgins 1763, piso catorce, departamento letra "B", Capital Federal; don Luis Clemente Caro, de cincuenta años de edad, casado, argentino, militar retirado, con libreta de enrolamiento número 2.002.842, domiciliado en la calle Echagüe 857, de Paraná (Entre Ríos), don Luis Losi de cuarenta y siete años de edad, casado, italiano, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.045.952, domiciliado en San Martín 238, Paraná, provincia de Entre Ríos; don Sergio Fernando Guinard, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, argentino, militar retirado, con libreta de enrolamiento número 1.387.260, domiciliado en la calle Cabildo 639, 3º piso, departamento "A", Capital Federal, y dicen: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley 19.550, por la presente, han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto. — Denominación — Domicilio — Plazo y objeto — Artículo Primero: La Sociedad se denomina CAM-TRAC MOTORES SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Avenida Paseo Colón 486. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto: A) La comercialización de automóviles, camiones, rodados en general, tractores, maquinarias agrícolas y viales, de la construcción, minera y para usos marítimos; equipos y materiales eléctricos y motores de diversos usos, por cuenta propia o de terceros y|o asociados, o como agente de comercio, o comisionista o intermediario en cualquier otra forma, así como la compraventa y|o alquiler de todos los artículos conocidos con el nombre genérico de automotores, tractores y motores, sus repuestos y accesorios, incluyendo la instalación de talleres para la atención de dichos bienes. — Quedan incluidas dentro del objeto social, las siguientes actividades comerciales; la adquisición y disposición, compraventa, reventa, permuta, importación, exportación, de mercaderías, materias primas, semovientes, productos y subproductos de todo tipo y|o especie, así como el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, recibiendo bienes en depósito y garantizando obligaciones de terceros, todo ello sin limitaciones ni restricciones. — B) La realización de actividades financieras, mediante préstamos con o sin garantía real, a corto, mediano o largo plazo, compra, venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de las modalidades existentes o a crearse, así como todas otras operaciones financieras permitidas por las Leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público: C) La realización de actividades agropecuarias por cuenta propia o de terceros o asociados o como administradores, en fundos propios o de terceros, ejercidas directamente o mediante terceros asociados, partícipes, medieros, arrendatarios, aparceros o bajo cualquier otro régimen existente o a crearse incluyendo entre otras el proceso, engorde, mejoramiento, cría y|o comercialización de las distintas especies animales la producción y comercialización de granos, cereales, oleaginosos y demás especies vegetales, la forestación, reforestación y explotación de bosques naturales y artificiales, las actividades de granja, avicultura, apicultura, fruticultura, etc., y en general todas las actividades relacionadas con la explotación de la tierra y de sus frutos y derivados. — Asimismo la Sociedad podrá desarrollar cualquier tipo de actividades lícitas civiles, comerciales o industriales relacionadas con el objeto social o que resulten convenientes para su mejor desenvolvimiento. — Capital — Artículo Cuarto: El capital social es de seiscientos mil pesos Ley 18.188, representado por sesenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital será aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y representación — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Un mil pesos en efectivo cada uno que quedarán depositados en la caja de la Sociedad. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales—inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Pre-

sidente del Directorio o a dos cualesquiera de los directores, quienes actuarán en forma conjunta. — Fiscalización — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y liquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al Directorio y síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: a) En este acto el señor Luis Losi diez mil acciones ordinarias al portador, o sea cien mil pesos, en efectivo; el señor Luis Clemente Caro, tres mil setecientas cincuenta acciones ordinarias al portador, o sea treinta y siete mil quinientos pesos, en efectivo; el señor Sergio Fernando Guinard, mil doscientas cincuenta acciones ordinarias al portador, o sea doce mil quinientos pesos, efectivo y el señor Ricardo Antonio Escobar, cien acciones ordinarias al portador, o sea mil pesos, efectivo o sea un total de ciento cincuenta y un mil pesos. — b) Los socios se obligan a integrar en un término de sesenta días a contar de la fecha de esta escritura; el señor Luis Losi, Seis mil acciones ordinarias al portador, o sea, sesenta mil pesos; el señor Luis Clemente Caro, dos mil doscientas cincuenta accidnes ordinarias al portador, o sea veintidós mil quinientos pesos, y el señor Sergio Fernando Guinard, setecientas cincuenta acciones ordinarias al portador, o sea siete mil quinientos pesos, o sea un total de noventa mil pesos. — c) A los ciento ochenta días a contar de la fecha de esta escritura, deberán integrar: el señor Losi, ocho mil acciones ordinarias al portador, o sea ochenta mil pesos en efectivo; el señor Caro, tres mil acciones ordinarias al portador, o sea treinta mil pesos en efectivo y el señor Guinard, mil acciones ordinarias al portador, o sea diez mil pesos en efectivo, lo que hace un total de ciento veinte mil pesos; y d) El saldo, o sea la suma de doscientos treinta y nueve mil pesos, será integrado por el señor Escobar, de la siguiente forma: Cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos, a los doce meses; cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos, a los diez meses; ciento diez y nueve mil quinientos pesos, a los veinticuatro meses. — Las primeras treinta mil acciones o sea el cincuenta por ciento del capital autorizado serán de cinco votos cada una y las segundas treinta mil es decir el cincuenta por ciento restantes, de un voto cada una. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Ricardo Antonio Escobar. — Vicepresidente a: Sergio Fernando Guinard. — Directores a: Luis Losi y Luis Clemente Caro y Organo Fiscalizador: Síndico Titular a: Alberto Benedetic. — Síndico Suplente a: María Isabel Fior. — Se autoriza a los doctores Adolfo Durañona y Marcelo Usandivaras a fin de que en forma conjunta o indistinta y con facultad de aceptar, ratificar o proponer modificaciones a la presente realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo otorgar los instrumentos o escrituras públicas o privadas declaraciones juradas o cualquier otro documento que se requiera para este objeto. — Presentes al acto don Alberto Benedetic, argentino, Contador Público Nacional, de 33 años de edad, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.247.466, domiciliado en la calle Luis María Drago 2277, Castelar, Provincia de Buenos Aires y doña María Isabel Fior, argentina, Contadora Pública Nacional, de 30 años de edad, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 7.973.486, domiciliada en la calle Cabildo 1350, octavo piso, letra B, de esta Capital, ambas personas de mi conocimiento, doy fe, todos quienes prestan su expresa conformidad y aceptación, con los cargos que les han sido conferidos. — Previa lectura, firman los comparecientes en prueba de conformidad por ante mi, doy fe. — R. A. Escobar — L. Caro — L. Losi — S. Guinard — A. Benedetic — M. I. Fior. — Hay un sello. — Ante mí: Wenceslao Bunge. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1765 y queda en el Registro 228, a mi cargo doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio, extendido en cinco sellos de fotocopia, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Wenceslao Bunge. Ministerio de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 18 de abril 1974. Visto: el Expediente A. 48.701; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y que el contrato constitutivo se ajusta a las disposiciones del Decreto Ley Nº 19.550|72. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve. — Artículo 1º: Conformar el contrato constitutivo de la sociedad "Cam-Trac Motores Sociedad Anónima", que obra de fs. 1 a fs. 5 y de fs. 18 a 19 instrumentado por escrituras públicas números 579 y 117 del Registro Nº 228 otorgadas en la Ciudad de Buenos Aires, con fechas 2 de noviembre de 1973 y 25 de marzo de 1974, respectivamente. — Artículo 2º: Regístrese, fórmase expediente con la documentación de fs. 1 a fs. 5 y de fs. 18 a 19 y copia autenticada de la presente resolución, el que pasará al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a los efectos del artículo 167 del Decreto Ley número 19.550|72. Tómase nota del domicilio de las oficinas de la sociedad, consignado en el artículo primero del estatuto. Notifíquese. Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 0955. Ministerio de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 8 de Jul. 1974. Visto: el Expediente A. 48.701; lo solicitado por la sociedad "Cam-Trac Motores Sociedad Anónima" y lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve. — Artículo 1º: Ampliar la Resolución I. G. P. J. Nº 955 de fecha 18 de abril de 1974, por la que se conformó el contrato constitutivo de la sociedad "Cam-Trac Motores Sociedad Anónima, conformando el instrumento complementario del mismo, obrante a fs. 30|31 (Escritura Pública Nº 231, otorgada en Buenos Aires, el 3 de junio de 1974, Registro Nº 228), la que, en lo sucesivo se denominará "Camytrac Motores Sociedad Anónima". — Artículo 2º: Regístrese, fórmese expediente con la documentación de fs. 30|31 y copia autenticada de la presente resolución, y en todo lo demás estése a lo dispuesto en la Resolución I. G. P. J. Nº 955. Notifíquese. Resolución I. G. P. J. Nº 2.069. Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas. Folio 369. Escritura número ciento diecisiete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Adolfo Durañona, quien lo hace en nombre y representación de don Ricardo Antonio Escobar, don Luis Clemente Caro; don Luis Losi y de don Sergio Fernando Guinard, según personería que se justifica al final de la presente escritura, y en el carácter y representación invocada. Expresa: Que viene por el presente acto a rectificar parcialmente, los estatutos sociales y el acta constitutiva de "Camtrac Motores Sociedad Anónima, que fueran suscriptos por los mandantes con fecha dos de noviembre de 1973, según escritura pasada al folio 1.765, del Registro a cargo del autorizante, y que fuera ingresada a la Inspección General de Personas Jurídicas para su aprobación, bajo el número de Expediente 48.701, quedando en definitiva el artículo quinto y el Cuadro de Suscripción e Integración del capital, redactados de la siguiente forma: Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. El capital se suscribe de acuerdo con el siguiente cuadro: En este cato el señor Luis Losi suscribe treinta y tres mil acciones, e integra en efectivo ochenta y dos mil quinientos pesos: el señor Luis Clemente Caro, suscribe diez y ocho mil acciones e integra en efectivo cuarenta y cinco mil pesos, el señor Ricardo Antonio Escobar suscribe seis mil acciones e integra en efectivo quince mil pesos, y el señor Sergio Guinard suscribe tres mil acciones e integra en efectivo la suma de siete mil quinientos pesos. Todas las acciones que se suscriben e integran son nominativas, no endosables, de cinco votos y de valor nominal diez pesos cada una. El saldo se integrará, a solicitud del directorio, dentro del término legal. Yo escribano autorizante dejo constancia de lo siguiente: Primero: Que el señor Escobar es argentino, casado, de cuarenta años de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 8.814.284, domiciliado en la calle O'Higgins 1763, piso catorce, departamento letra "B", Capital; el señor Caro es argentino, casado, de cincuenta años de edad, militar retirado, con libreta de enrolamiento número 2.002.842, domiciliado en la calle Echagüe 857, de Paraná (Entre Ríos), el señor Losi es italiano, casado, de cuarenta y siete años de edad, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.045.952, domiciliado en San Martín 238, Paraná, Provincia de Entre Ríos; y el señor Guinard es argentino, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, militar retirado, con libreta de enrolamiento Nº 1.387.260, domiciliado en la Avenida Cabildo 639, tercer piso, departamento letra "A", Capital Federal; y el compareciente señor Durañona es argentino, casado, domiciliado en 11 de Septiembre 1630, Capital: con cédula de identidad Nº 2.912.560. Y Segundo: Que el señor Adolfo Durañona acredita la representación que ejerce, con la escritura de constitución de la sociedad a que se ha hecho referencia al comienzo de la presente escritura, a la que me remito, persona mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe. Previa lectura, firma en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. A. Durañona. Hay un sello: Ante mí: Wenceslao Bunge. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 369 y queda en el Registro 228, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expedido el presente primer testimonio, extendido en dos sellos de papel fotocopia, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: Wenceslao Bunge. Folio 743. Escritura número doscientos treinta y uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Adolfo Durañona, quien lo hace en nombre y representación de don Ricardo Antonio Escobar, don Luis Clemente Caro, don Luis Losi y don Sergio Fernando Guinard, según personería que se justifica al final de esta escritura. Y en el carácter y representación invocada, expresa: Que viene por el presente acto a rectificar parcialmente los estatutos sociales y el acta constitutiva de "Cam-Trac Motores Sociedad Anónima", que fueran suscriptos por los mandantes con fecha 2 de noviembre de 1973, según escritura pasada al folio 1.765, del Registro a cargo del autorizante y rectificados en su artículo quinto y cuadro de suscripción e integración, con fecha 25 de mayo de 1974, por escritura pasada al folio 369, del mismo Registro a cargo del autorizante, y que fueran ingresados a la Inspección General de Personas Jurídicas, para su aprobación bajo el número de Expediente 48.701, quedando en definitiva el artículo primero redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina Camytrac Motores Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Avenida Paseo Colon 486. Yo, escribano autorizante, dejo constancia de lo siguiente: Primero: Que el compareciente es argentino, casado, con cédula de identidad número 2.912.560, domiciliado en la calle 11 de Septiembre 1630, Capital; y Segundo: Sus representados, don Ricardo Antonio Escobar es argentino, casado, de cuarenta años de edad, comerciante, posee cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número 3.314.294, domiciliado en la calle O'Higgins 1763, piso catorce, departamento letra "B", Capital; don Luis Clemente Caro es argentino, casado, de cincuenta años de edad, militar retirado, con libreta de enrolamiento número 2.002.842, domiciliado en la calle Echagüe 867, de Paraná (Entre Ríos); don Luis Losi, italiano, casado, de cuarenta y siete años de edad, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.045.952, domiciliado en San Martín 238, Paraná, Provincia de Entre Ríos; y el señor Sergio Fernando Guinard es argentino casado de cincuenta y cuatro años de edad militar retirado, con libreta de enrolamiento número 1.387.260, domiciliado en la Avenida Cabildo 639, tercer piso, departamento letra "A", Capital; acreditando el doctor Durañona la representación que ejerce con la escritura de constitución de la sociedad, pasada mediante escritura 579, folio 1.765, de fecha 2 de noviembre de 1973, de este mismo Registro y protocolo del año 1973, a la que me remito, persona mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe. Previa lectura, firma en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. A. Durañona. Hay un sello ante mí Wenceslao Bunge. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 743 y queda en el Registro 228, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio extendido en dos sellos de fotocopia, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello Wenceslao Bunge. Concuerda con sus escrituras matrices que pasaron ante mí, a los folios 1.765 del año próximo pasado, 369 y 743 del corriente año, de este registro 228 a mi cargo doy fe. Para la sociedad expido los presentes testimonios extendidos en ocho sellos de Actuación Notarial número 15.637.784|85, 86, 89, 90, 91, 92, 93 dejando constancia que de la escritura número 579 es el tercer testimonio, en razón de que el primero fue extendido para la sociedad, y el segundo para la Inspección General de Personas Jurídicas, y de las escrituras números 117 y 231, son los segundos testimonios, en razón de que los primeros fueron extendidos para la sociedad, todo lo que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a primero de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. Wenceslao Bunge.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1974.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320 e.5|12 Nº 98.810 v.5|12|74

Friopesca

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PESQUERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO DE CAPITAL y Emisión de Acciones. — Friopesca Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Pesquera. — Escritura número: trescientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Antonio Di Leva, italiano, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 5.981.394, con domicilio en Martín García 820 de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe. — Así como de que lo hace en su carácter de Presidente y como tal de representante legal de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "FRIOPESCA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PESQUERA", justificando su personería, existencia de dicha sociedad y régimen bajo el cual funciona con los elementos siguientes: 1º) Con la escritura de constitución definitiva de la misma, que con fecha 2[illegible] de setiembre de 1971 pasó por ante el Escribano de esta ciudad don Dante Caponnetto al folio 1417 del Registro Ca[illegible] de su adscripción, inscripta en el de Comercio el 17 de noviembre del mismo año bajo el número 4112 al folio 470 del Libro 74 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, que en testimonio tengo a la vista y en fotocopia autenticada se agregó al folio 655, Protocolo corriente de este mismo Registro, de que certifico. De la misma resulta: Que la sociedad se constituyó con la denominación de "Riomar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; con el objeto expresado en su razón social; plazo de duración noventa y nueve años; Capital Autorizado de $ 50.000,00 representado por 50.000 acciones de $ 1,00 valor nominal cada una y dividido en 5 series de $ 10.000,00 cada una, emitiéndose en ese acto la primera de ellas; estando la representación legal de la sociedad a cargo del Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. 2º) Por escritura de fecha 15 de noviembre de 19[illegible] otorgada por ante el Escribano de esta ciudad don Bernardino Montejano al fo[illegible]

lio 6781 del Registro 42 de su adscripción, inscripta en el de Comercio el 12 de marzo de 1974 bajo el número 422 al folio 95 del Libro 81 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; que en testimonio tengo a la vista y en fotocopia autenticada se agregó al referido folio 655; la sociedad relacionada reformó su Estatuto adecuándolo a las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72 y modificando su denominación original por "Friopesca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Pesquera". 3º) Con el acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 14 de noviembre de 1974, la que corre a fojas 8 y siguientes del Libro respectivo, complementada con las constancias obrantes a fojas 5 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, en la cual se eligió el actual Directorio de la sociedad. 4º) Con el Acta de Directorio de fecha 14 de noviembre de 1973 obrante a fojas 12 del Libro respectivo, en la cual se distribuyeron los cargos sociales, designándose al compareciente Presidente de la sociedad. De los antecedentes relacionados en los puntos 3º y 4º; que en sus originales tengo a la vista, se agregaron copias autenticadas al folio 655. Protocolo corriente de este mismo Registro, de que certifico. Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 1973, la sociedad que representa resolvió aumentar el Capital Social a la suma de Cuatro millones cuatrocientos mil pesos, emitiendo acciones por la totalidad de dicho capital y modificándose en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto. Dicha Asamblea se complementa con las constancias obrantes a fojas seis del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Que sometido ello a la aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas en el Expediente A-41339|146413; que tengo a la vista; por Resolución 1594 del 5 de junio del corriente año, se resolvió conformar la reforma referida. Los antecedentes relacionados, transcriptos ordenadamente son del siguiente tenor: "Acta Nº 5. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres se reúnen los señores accionistas de "Friopesca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Pesquera" indicados al folio Nº 6 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales Nº 1 en la sede social de Martín García 820, 8º, "A", Buenos Aires, bajo la presidencia de su titular don Antonio Di Leva quien siendo las 10 horas declara abierto el acto con la asistencia de la señora Síndico titular, doña Ana Rosa Mosciaro de Febré y sin la presencia del señor Inspector de Personas Jurídicas. Una vez realizado el cómputo respectivo resultan hallarse presentes ocho accionistas por sí, propietarios de 10.000 acciones de 1 voto que representan un capital de $ 10.000,00 con derecho a 10.000 votos, es decir el total del capital suscripto de lo que se desprende que el quórum asciende al 100 o|o del capital. Toma la palabra el señor Antonio Di Leva manifestando que en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los accionistas, esta asamblea podrá sesionar conforme lo determina el artículo 237 de la Ley 19.550, por lo que da lectura al Orden del Día respectivo, luego de lo cual pone a consideración de los señores accionistas el punto primero del mismo que textualmente dice: "Reforma del artículo 4º de los estatutos sociales". Sigue diciendo el señor Presidente que en razón de haberse encarado la posible compra de una planta congeladora y de un barco que harán factible el cumplimiento del objeto social y dado que el capital actual no cubre tales inversiones se hace indispensable proceder a su aumento por lo que mociona se pase a cuarto intermedio a fin de redactar el mencionado artículo. Aprobada dicha moción, se suspende la reunión por 30 minutos reanudándose con la palabra del señor Eduardo Roberto Sosa Solano quien da lectura al nuevo texto del artículo 4º que es el siguiente: Artículo 4º: El capital autorizado es de $ 4.400.000,00 (Cuatro millones cuatrocientos mil pesos) representados por 4.400.000 acciones de $ 1,00 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Acto seguido se procede a la votación correspondiente aprobándose por unanimidad el texto precedente. A continuación se pasa a considerar el 2º punto del Orden del Día que dice: "Emisión y suscripción de acciones". Luego de un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad emitir 4.390.000 acciones de $ 1,00 cada una llegando a un monto total de $ 4.390.000,00. Dichas acciones serán ordinarias al portador de 1 voto por acción. Las mismas son suscriptas íntegramente en este acto por los accionistas presentes en proporción a la tenencia de capital de cada uno. La presente emisión y suscripción se realiza ad referndum de la aprobación del aumento de capital por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas. Se pasa a considerar el 3º punto del Orden del Día que dice: Autorizar al directorio a recibir aportes irrevocables. Puesto a votación este punto se resuelve por unanimidad autorizar al directorio a recibir aportes irrevocables de capital hasta tanto la Inspección General de Personas Jurídicas autorice el aumento aprobado en esta asamblea. Se resuelve autorizar al señor Presidente a realizar cuantas gestiones sean menester a efectos de lograr la aprobación de las resoluciones tomadas en esta asamblea, publicar los edictos correspondientes en el Boletín Oficial, suscribir la escritura pública respectiva y comunicarla a la Inspección General de Personas Jurídicas. Se pasa a considerar el 4º punto del Orden del Día que dice: Designación de dos accionistas para fifmar el acta. Puesto a votación este punto la designación recae en la persona de los señores Antonio Di Leva y Raúl Rodolfo Fourcade. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión previa lectura y ratificación de la presente siendo las 13 horas. — R. R. Foucade. — Antonio Di Leva. — Ana R. M. de Febre. — Asamblea General Extraordinaria del 27 de noviembre de 1973. Número de Orden fecha, año 1973, día, mes, accionistas, representante, capital $ 1, 21|12. Antonio Di Leva, por sí A. Di Leva 1.500,00. — 2 21|12 Miguel Provisionato, por sí M. Provisionato 1.500,00. — 3 21|12 Francisco Saverio Di Leva, por sí 1.000,00. — F. S. Di Leva. — 4 21|12 Luis Di Leva, por sí 1.000,00. — L. Di Leva. — 5 21|12 Raúl Rodolfo Fourcade, por sí 1.460,00. — R. R. Fourcade, 6 21|12. — Eduardo R. Sosa Solano, por sí 1.460,00 — E. R. Sosa, Solano. 7 21|12 Leandro R. Sosa por sí 1.460. — Leandro R. Sosa 8 21|12 — José María Prícolo, por sí 620,00. — J. M. Prícolo, 10.000,00. — 10.000,00. — Ministerio de Justicia de la Nación, folio 136, Buenos Aires, 5 Jun. 1974. Visto el Expediente A. 41.339|146.413; atento lo solicitado lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 135 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley 19.550|72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado decreto-ley; el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º — Conformar, en la forma de fs. 108, la reforma introducida en el contrato social de Friopesca Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Pesquera, en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 27 de noviembre de 1973. — Artículo 2º — Regístrese, comuníquese. — Entréguese el expediente al representante legal de la entidad por el término de diez días. — La sociedad deberá acreditar la inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta días de notificada, acompañando copia autenticada de la escritura y el respectivo certificado de inscripción. — Por Mesa de Entradas procédase al desglose de fs. 31 a 32; de fs. 35 a 36; de fs. 37 a 40; de fs. 43 a 44; de fs. 47; de fs. 51; de fs. 55 a 65; de fs. 72 a 73, las que se entregarán a la sociedad. — Resolución I.G.P.J. Nº 1594. — Hay una firma ilegible. — Alberto Guillermo Pico — Inspector General de Personas Jurídicas." — Es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter invocado, agrega: Que llevando a efecto lo resuelto por su representada, declara aumentado el capital social de Friopesca Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Pesquera a la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos mil, el que se encuentra a la fecha totalmente emitido, en la forma y condiciones especificadas en el acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 1973, transcripta precedentemente, modificándose el artículo cuarto del Estatuto, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital autorizado es de $ 4.400.000 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos), representados por 4.400.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550." — Los demás artículos del Estatuto social no sufren modificación alguna. — Yo, el autorizante, hago constar: Que el compareciente me exhibe la Cédula Fiscal de la sociedad que representa el número de inscripción 21071-005-1, válida hasta el 31 enero 75, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 1º, inc. d) y 9º de la Resolución General número 1601 de la Dirección General Impositiva. — Leída que le fue, el compareciente se ratificó de su contenido y firmó por ante mí, de todo lo que doy fe. — Testado: los demás artículos del: no vale. — Entrelíneas: del capital extra. A. Di Leva.—M. Provisionato. —Sobrerraspado: Lectura por el 1460, originales de los demás artículos del estatuto social no sufren modificación alguna. Vale.—A. Di Leva.—Ante mí. E. Benítez Cruz. Hay un sello. Concuerda la presente fotocopia con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta y siete del Registro doscientos cuarenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en fotocopias, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — E. Benítez Cruz.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 675 e.5|12 Nº 98.724 v.5|12|74

Placards Mil

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO — Escritura número ciento sesenta y dos. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don José Fernández Rico, argentino, casado en segundas nupcias con doña Inés Nely Figueroa, nacido el doce de octubre de mil novecientos dieciocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cincuenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Sarandí número mil ciento ochenta y nueve de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de presidente de "Placards Mil, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria', con domicilio legal en la Capital Federal, constituida por escritura de fecha veintisiete de enero de mil novecintos sesenta y uno, otorgada por ante el escribano de la Capital Federal don Miguel G. Giron y obrante al folio ciento treinta y uno del Registro a su cargo, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de febrero del mismo año, bajo el número doscientos cincuenta y siete, al folio treinta y ocho del libro cincuenta y cuatro, tomo A, de Estatutos Nacionales, la que he tenido a la vista para este acto y en fotocopia debidamente certificada obra agregada al folio dos mil ciento setenta y tres de este Registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos sesenta y uno y las siguientes modificacions: Emisión de acciones, otorgada por ante mí, según escritura de fecha once de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, obrante al folio dos mil ciento setenta y tres, de este Registro a mi cargo, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos bajo el número quinientos ochenta y ocho al folio ciento cincuenta del libro cincuenta y cinco, Tomo A de Estatutos Nacionales. — Emisión de acciones otorgada por ante mí, según escritura de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis y obrante al folio 337 de este Registro a mi cargo, la que fue inscripta en el registro Público de Comercio, con fecha diez de junio del mismo año, bajo el número mil ciento ochenta y cuatro al folio ciento cinco del libro sesenta y uno, Tomo A, de Estatutos Nacionales. Reforma de los Estatutos Sociales, otorgada por ante mí, según escritura de fecha seis de julio de mil novecientos sesenta y seis y obrante al folio seiscientos sesenta y uno de este Registro a mi cargo, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el trece de setiembre del mismo año, bajo el número dos mil trescientos catorce al folio doscientos setenta y uno del libro sesenta y dos, tomo A, de Estatutos Nacionales. Aumento de capital y emisión de acciones otorgada por ante mí, según escritura de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, obrante al folio mil trescientos veintisiete de este Registro a mi cargo, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de febrero de mil novecientos setenta, bajo el número setenta y seis al folio cuatrocientos treinta y seis del libro sesenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — La personería del compareciente en el carácter invocado surge del acta de asamblea de fecha veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, por la que se nombró el Directorio y del acta de Directorio por la que se distribuyeron los cargos, número ciento dos, la que he tenido a la vista para este acto y en copias debidamente certificadas, obran agregadas al folio mil quinientos ochenta y dos de este Registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos setenta y tres — Y el compareciente en el carácter acreditado dice. Que la sociedad que representa ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de quinientos mil pesos Ley 18.188 y adecuar el Estatuto Social al régimen de la Ley 19.550, la que ya fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas en Expediente número 13.570|148.085, que me exhibe para este acto, solicitándome transcriba el acta de Asamblea General Extarordinaria de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres que en copia corre de fojas cinto diciséis a fojas ciento veintiuno con las modificaciones de fojas ciento veintiocho, por la que se resolvió el aumento de capital y en la que obra el nuevo texto de los Estatutos Sociales; la nómina de asistentes a la asamblea obrante a fojas ciento veintidós y la resolución del Inspector General de Personas Jurídicas obrante a fojas ciento treinta y cuatro del citado expediente, lo que dice así: "Acta de asamblea: En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre de 1973, siendo las 17 horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas de "Placards Mil S. A. I. C. I.", que figura al folio 31|32 del respectivo libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea para considerar el orden del día del que fueron impuestos en forma directa por nota remitida al domicilio de cada uno de ellos, registrada en las oficinas de la sociedad. — Preside la reunión el señor José Fernández Rico, encontrándose además presente el síndico titular contador público nacional señor David Rubinstein. — La presidencia recuerda que el acto se lleva a cabo en las condiciones permitidas por el artículo 237 de la Ley número 19.550, que en su parágrafo 3º admite la realización de "Asamblea unánime", esto es, sin publicación de la convocatoria, siempre que se encuentre presente la totalidad del capital social y las resoluciones se adopten por unanimidad de los votos presentes. — Como ningun accionista formula objeciones a la constitución del acto, se pasa a considerar el punto 1º del orden del día que dice: Aumento de capital social y emisión de acciones. — El señor presidente pone de manifiesto que, a efectos de abonar los dividendos dispuestos por la Asamblea que consideró el balance cerrado el 30 de junio de 1973, que asciende a la suma de $ 148.500, es necesario elevar el capital social a la suma de $ 500.000 mediante la emisión de $ 150.000 en acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos, representada por 30 series de $ 5.000 cada una, número 71 al 100. — Puesto en consideración el informe del señor presidente, se resuelve por unanimidad de votos emitir las series 71 a 100 de $ 5.000 cada uno, o sea un total de $ 150.000 con las características señaladas precedentemente y facultar a la presidencia a realizar los trámites pertinentes. — Se pasa a considerar el 2º punto del orden del día que dice: Adecuación de los Estatutos conforme el Decreto Ley 19.550. — El señor presidente expresa que como es de conocimiento de los presentes, por haberse distribuido el pertinente proyecto con la debida anticipación, se ha resuelto adecuar el estatuto, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley 19.550. — A moción del accionista señor Luis Gabriel Rico, por unanimidad de votos presentes se resuelve aprobar en reemplazo del vigente, el estatuto que a continuación se transcribe: Estatuto (se acompaña por separado). Asimismo, por unanimidad se faculta a la presidencia para que gestione ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, la conformidad Administrativa e inscripción de la reforma estatutaria, pudiendo aceptar o no las enmiendas o cambio que al respecto indique o sugiera la autoridad de control. Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día que dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Por unanimidad de votos presentes y abstención de los interesados en lo que se refiere a su elección, se resuelve designar a los accionistas señores Luis Gabriel Rico y Héctor E Fernández. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 18 horas. — Firmado: José Fernández Rico (Presidente). — Luis Gabriel Rico (Accionista). — Héctor E. Fernández (Accionista). — "Estatutos de Placards Mil S. A. I. C. e I.". Capítulo I. — Nombre, duración, objeto — Artículo primero: Bajo la denominación de "PLACARDS MIL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", funciona una sociedad anónima con domicilio en la calle Chiclana 3260, de la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representaciones que podrá establecer en el país y|o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado. Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión de una asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: El objeto de la sociedad consiste en la realización, por cuenta propia o ajena y|o asociada a terceros, de toda clase de actividades comerciales e industriales, relacionadas con la compraventa y fabricación de placards, muebles, carpintería, mecánica, carpintería de obra en todas sus especies y modalidades, así como importación, exporta-

ción, distribución, representación, comisiones y consignaciones y cualquier otra forma de explotación de materias primas, productos elaborados y semielaborados, maquinarias e instalaciones vinculadas con las referidas actividades. — La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcciones en general de inmuebles urbanos y rurales, y toda clase de operaciones comprendidas por las leyes de propiedad horizontal, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para viviendas e industriales y, en general, la venta por cualquier régimen. — Artículo cuatro: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el estatuto. Capítulo II. Capital, acciones, debentures. — Artículo quinto: El capital social es de $ 500.000, representado por 500.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una, de las clases "A", con derecho a 5 votos por acción, dividido en series. — Artículo sexto: Las acciones podrán ser nominativas, no endosables, ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción y ordinarias, clase "B", con derecho a un voto por acción. — En la elección del órgano de fiscalización, todas las acciones tendrán derecho a un voto. — Artículo séptimo: El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en acciones ordinarias clase "A" o en acciones ordinarias clase "B", pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — La resolución de la asamblea se publicará por un día en el Boletín Oficial, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — En la emisión de acciones, que se hará saber por tres días en el Boletín Oficial, los accionistas podrán ejercer su derecho de opción en la suscripción de acciones dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. — Artículo octavo: Las acciones contendrán los requisitos establecidos en el artículo 211 de la Ley 19.550 y se numerarán correlativamente y llevarán la firma del presidente o vicepresidente y el síndico. — Mientras las acciones no estén íntegramente integradas, se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, que no podrán ser transferidos sin autorización previa del Directorio. — Una vez integradas las acciones serán canjeados los certificados por los títulos respectivos. — Cada título podrá representar una o más acciones. La sociedad no reconocerá más de un propietario por acción. — Artículo noveno: El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, marcas, semovientes, siempre que dichos aportes representen valores equivalentes a las acciones entregadas y sea aprobada en la forma y con los requisitos establecidos por el artículo 197 de la Ley 19.550. — Toda resolución sobre este particular se pondrán en conocimiento de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo décimo: La falta de pago del valor de las acciones suscriptas en las fechas fijadas por el Directorio, hará incurrir en mora al suscriptor, sin necesidad de interpelación previa judicial y/o extrajudicial y facultará al Directorio dentro de un procedimiento uniforme para cada caso, exigir judicialmente la integración de las acciones suscriptas, con más un interés del uno por ciento mensual, a partir de los noventa días del plazo fijado por el Directorio para el pago, o hacer las ventas en remate público, aplicando el producido a las cuotas vencidas, intereses y gastos exigiendo al accionista el pago del déficit que resultase; en caso que resultase un superávit, éste se pondrá a disposición del accionista moroso. — Artículo decimoprimero: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con la autorización acordada por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada conforme a la Ley 19.550. — Capítulo III. — Dirección y administración: Artículo decimosegundo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros, según lo determine la Asamblea de accionistas y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — En caso de muerte, incapacidad, renuncia o separación de los titulares, los miembros restantes del Directorio, de acuerdo con el síndico, podrán elegir el o los reemplazantes con mandato hasta la primera asamblea general ordinaria que se celebre. — Artículo decimotercero: Los directores depositarán en garantía de su gestión la suma de mil pesos en dinero en efectivo, que le serán devueltos cuando cesado el mandato, hayan sido aprobadas las cuentas del período durante el cual ejercieron sus funciones. — Artículo decimocuarto: La asamblea de accionistas designará presidente y vicepresidente del Directorio; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento y a ambos, por idénticas circunstancias, por el miembro que el cuerpo elija con la conformidad del síndico y mientras dure la vacante, hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo decimoquinto. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o a pedido de uno de los directores o del síndico y sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de los directores y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluyendo el del presidente, que tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo decimosexto: Los directores podrán percibir remuneración por su servicio con cargo a gastos generales del ejercicio y sin perjuicio de las establecidas en el artículo veinticinco inciso b) ad referéndum de la asamblea general ordinaria. — Artículo decimoseptimo: El presidente, vicepresidente y/o directores a quienes se hubiere confiado funciones especiales, podrán percibir en retribución de las mismas, independientemente de las sumas que conforme al artículo anterior les corresponda como directores, la remuneración que el Directorio fije, que le será ad referéndum de la asamblea general ordinaria. — Artículo decimoctavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto-Ley 5.965/63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente y para poner y absolver posiciones o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La firma social estará a cargo del presidente y en su ausencia, del vicepresidente, con un director, o de dos directores, o un director con un apoderado, constituido éste en legal forma, sin perjuicio de los poderes generales o especiales, que el Directorio acuerde. — Capítulo IV: — Del presidente y vicepresidente. — Artículo decimonoveno: Son deberes y atribuciones del presidente, y vicepresidente: a) Resolver los asuntos confiados por el estatuto al Directorio, cuando razones de urgencia así lo requieran, dando cuenta a aquél en la primera sesión que se celebre; b) Presidir las asambleas y reuniones del Directorio y decidir con su voto en caso de empate, el presidente y en su ausencia el vicepresidente; c) Convocar al Directorio cuando lo crea conveniente; d) Disponer el cumplimiento de los estatutos, de las decisiones del Directorio y asamblea y las prescripciones legales. — Capítulo V. — Del síndico. — Artículo vigésimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Se elegirá además, por igual plazo un síndico suplente. — Capítulo VI. — De las asambleas generales. — Artículo vigesimoprimero: Toda asamblea podrá ser citada simultáneamente para su realización en primera y segunda convocatoria, en cuyo caso la asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Las asambleas serán convocadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto, para el caso de asamblea unánime. — Artículo vigesimosegundo: Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder, debidamente legalizada, dirigida al presidente. — Artículo vigesimotercero: Rigen el quórum y mayoría determinados por los Arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto — Capítulo VII. — Ejercicio económico. — Balance - Utilidades. Artículo vigesimocuarto: El ejercicio financiero de la sociedad se cierra el treinta de junio de cada año, oportunidad en que se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidos por el Directorio, juntamente con la memoria, a consideración del síndico, quien formulará un informe sobre los referidos documentos antes de ser presentados a consideración de la Asamblea Ordinaria. — Artículo vigesimoquinto. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) La remuneración al Directorio y al síndico; c) El saldo tendrá el destino que determine la asamblea. — Los dividendos se pagarán en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo vigesimosexto: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad. — Capítulo VIII. — Liquidación. — Artículo vigesimoséptimo: La liquidación de la sociedad será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas. — José Fernández Rico, presidente". — Sociedad Placards Mil S. A. I. C. e I. — Domicilio Chiclana 3266 Capital. — Número inscripción 12.510. — Asamblea General Extraordinaria del 26 de diciembre de 1973. Número orden 1973. Mes — Día — Accionista o representante — Nombre y apellido completo — Domicilio — Doc. identidad — Cantidad de acciones o certificados — Capital — Cantidad de votos: 1—12—17, Antonio Fernández Rico, Gregorio La Ferrere 1416, Cap., C. I. 2.613.214, 71.868, 71.868, 359.340, 2"; "Agustín Fernndez Rico, Boedo 350, 9º P., Dto. 49, Cap., C. I. 1.693.274 — 81.518, 81.518 — 407.590 — 3"; "Antonio Bodgan, Pasaje Muñiz 1340, Dock Sud, Avell., C. I. 1.316.203 — 330 — 330 — 1.650 — 4"; "18, Luis Fernandez Rico, General Urquiza 1183, Cap., C. I. 3.625.247 — 77.307 — 77 — 307 — 386.535 — 5"; "José Fernández Rico, Sarandí 1189, Cap., C. I. 2.065.274 — 97.859 — 97.859 — 489.295 — 6"; "Alfredo Fontana, p. p.: R. Termine, Emilio Mitre 1450, Capital, Cédula Identidad 2.865.225 — 220 — 220 — 1.100 — 7"; "19, Rafael Termine, Emilio Mitre 1450, Cap., C. I. 2.865.225 — 1930 — 1930 — 9.650 — 8"; "Luis Gabriel Rico, Ramón Freire 3668, Cap., C. I. 1.458.647 — 2.660 — 2.660 — 13.300 — 9"; "Héctor E. Fernández, Belgrano 2557, 7º piso, Dto. D, Cap., C. I. 5.389.948, 7.883 — 7.883 — 39.415 — 10"; "Carlos A. Fernández, Rivadavia 5920, 13º piso B, Capital, C. I. — 4.722.349 — 8.425 — 8.425 — 42.125 — 350.000 — 350.000 — 1.750. — Observaciones: El día 21 de diciembre de 1973, se cierra el presente registro con acciones depositadas por un valor de $ 350.000. — El día 26 de diciembre de 1973, se cierra el presente registro con la presencia de nueve accionistas por sí y uno por poder, representativos de un capital de $ 350.000, con derecho a 1.750.000 votos. — José Fernández Rico (Presidente)". — "Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 mayo 1974. — Visto: El Expediente N. 12570/148085; atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 131 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley 19.550/72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado Decreto-Ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Conformar en la forma de fs. 117 a 121, con las modificaciones de fs. 128 y vta., la reforma introducida en el contrato social de "Placards Mil, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 10 de diciembre de 1973. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese. — Entréguese el Expediente al representante legal de la entidad por el término de diez (10) días. — La sociedad deberá acreditar la inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I. G. P. J. número 1.411. — Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas". — Lo relacionado y transcripto es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista, doy fe. — Hago constar yo, el escribano autorizante, que el primer testimonio de la presente será repuesto con la suma de mil quinientos pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, en concepto de impuesto fiscal correspondiente a la emisión de acciones aprobada. — Leída que le fue, se ratifica y la firma, como acostumbra por ante mí, doy fe. — José Fernández Rico. — Hay un sello. — Ante mí: A. Gallardo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos sesenta y uno del Registro cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en diez sellos de ley numerados correlativamente del dos millones ciento cuarenta mil quinientos noventa y cinco, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice: Armando M. Gallardo, Escribano. — Hay una firma que dice. Armando M. Gallardo. Escribano. — Hay un sello que dice: La firma y el sello que antecede se legalizan en el valor de legalización número 600466 que se agrega. — La Plata, 23 julio 1974. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. — Delegación La Plata. — Hay un sello que dice: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Artículo 90, inciso p), legaliza la firma y el sello del escribano don Armando M. Gallardo, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 2140604. — La Plata, 23 julio 1974. — Hay una firma que dice: Benito Enrique Cores. — Hay un sello que dice: Benito Enrique Cores, Escribano. — Delegación La Plata. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Delegación La Plata. — Tdo.: "al artículo 6º". No vale.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.505 e.5|12 Nº 98.791 v.5|12|74

Acoyte Comercial

SOCIEDAD ANONIMA,
INMOBILIARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 1º de julio de 1974 pasada ante el Escribano Julio C. Etchart de la Capital Federal (Registro Nº 36 de su adscripción) fue protocolizada la Disolución Anticipada de la sociedad "ACOYTE COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", resuelta por Asamblea General Extraordinaria del 6 de mayo de 1972. — La disolución fue aprobada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2456 dictada el 21 de julio de 1972 en el expte. Nº 348|130498.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.5|12 Nº 98.940 v.5|12|74

Simmons de Argentina

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 466 de fecha 26 de julio de 1974, pasada ante el Escribano don Carlos Luis Rossi al folio 1072 del Registro Nº 164 del cual es adscripto, la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SIMMONS DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 887, 3er. piso Capital Federal, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 7 de diciembre de 1961, bajo el Nº 2953, Folio 423, Libro 54 de Estatutos Nacionales, confirió un poder general amplio a favor del señor Julio Armando Camilletti, para que en nombre y representación, intervenga en todos los actos con las facultades que se mencionan en el mismo, y que revoca el poder conferido a Jorge José Stroeymeyte por escritura Nº 877 de fecha 9 de mayo de 1967 al folio 3216, el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de julio de 1967 bajo el Nº 267, al Fº Nº 8 del Libro 73 de Poderes. — Entrelineas a Jorge José Stroeymeyte. — Vale.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 93,75 e.5|12 Nº 98.903 v.5|12|74

Frigorífico Richa

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo R. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 670 del 28|8|72 otorgada al fº 1842 del registro 457 de Cap. Federal, ante el escribano Jorge A. Ricciardi, adscripto al mismo la sociedad "FRIGORIFICO RICHA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio en esta ciudad calle Uruguay número 750, piso noveno; inscripta el 13|10|72, bajo Nº 3547 fº 395, libro 77, Tomo A de estatutos de sociedades anónimas nacionales; confirió Poder General Amplio de Administración y Disposición a favor de don Antonio Eduardo Chiaborelli, para que en su nombre y representación, y con el cargo de Gerente, intervenga en todos los actos y con las facultades que se mencionan en el mismo."

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.5|12 Nº 98.975 v.5|12|74

Tamanaco

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN ESCRITURA de fecha 28 de mayo de 1974; pasada por ante el Escribano de esta Capital don Ricardo M. Ferrer Reyes: la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TAMANACO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; llevando a efecto lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 8 de agosto de 1973: resolvió su disolución anticipada por fusión con Interamérica Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", lo que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 22 de abril de 1974. Resolución I.G.P.J. Nº 0997.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 46,75 e.5|12 Nº 98.661 v.5|12|74

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Sanatorio Bosch

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS y adecuación a la Ley 19.550. — Sanbo Sociedad en Comandita por Acciones. — Escritura número dos mil novecientos veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Doña Mercedes Teresa Bosch o Bosch y Luro o Bosch de Lacroze, que dice ser argentina, nacida el veinticuatro de junio de mil novecientos veintiocho, comerciante, con cédula de identidad número un millón ochocientos ochenta y cinco mil ciento veintiocho de Cap. Federal; y don Eduardo Adolfo Lacroze, que dice ser argentino, nacido el doce de agosto de mil novecientos diecinueve, abogado, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos once mil cuatrocientos treinta y uno, quienes manifiestan ser casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en la calle Muñiz número novecientos treinta y tres, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Celia María Luro de Gulland, que dice ser casada en segundas nupcias con don Otto Rodolfo Gulland, argentina, nacida el cuatro de enero de mil novecientos cuatro, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Olleros número dos mil once, primer piso, de esta ciudad, y don Alberto Luis Cayetano Bosch, que dice ser casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad. — Los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento los tres primeros por sí y en ejercicio de sus propios derechos, y don Alberto Luis Cayetano Bosch lo hace en nombre y representación de don Samuel Jorge Bosch o Bosch y Luro, que asegura ser casado en primeras nupcias con doña Zelmira Gainza, argentino, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos veintiséis, médico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte mil novecientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Posadas número mil seiscientos sesenta y nueve, planta baja, de esta ciudad, en mérito al poder general amplio que éste le tiene conferido por escritura de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, pasada ante el escribano de esta ciudad don Luis J. Robirosa, al folio dos mil treinta del Registro ciento setenta y ocho a su cargo, el que en su testimonio tengo para este acto a la vista, devuelvo al interesado en razón de su naturaleza y en fotocopia debidamente autenticada, agrego a la presente, doy fe, asegurándome el nombrado mandatario que la representación invocada permanece vigente y sin modificación alguna. — Y los comparecientes, en el carácter expresado, dicen: Primero: Que doña Celia María Luro de Gulland es socia solidaria y socia comanditaria de la sociedad "Sanatorio Bosch, Sociedad en Comandita por Acciones", doña Mercedes Teresa Bosch o Bosch y Luro o Bosch de Lacroze es socia solidaria únicamente de dicha sociedad, y don Samuel Jorge Bosch o Bosch y Luro reviste el carácter de socio comanditario únicamente, de la mencionada sociedad, lo que acreditan con el respectivo contrato social otorgado por escritura de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, pasada ante el escribano de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, don Martín Ramón Arana, al folio seiscientos ochenta y nueve del Registro ciento cuarenta y seis a su cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veintiséis de diciembre del mismo año, bajo el número dos mil seiscientos nueve, al folio ciento sesenta y seis, del Libro doscientos cuarenta y ocho de Contratos Públicos, el que en su testimonio tengo para este acto a la vista, devuelvo a los interesados en razón de su naturaleza y en fotocopia debidamente certificada agrego a la presente, doy fe, y del que resulta: Que el capital social se fijó en la suma de seis millones novecientos noventa mil pesos moneda nacional equivalente a sesenta y nueve mil novecientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, de los cuales veinte mil pesos moneda nacional equivalentes a doscientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, corresponde al capital solidario, aportado en dinero efectivo por partes iguales por las socias solidarias, y seis millones novecientos setenta mil pesos moneda nacional equivalentes a sesenta y nueve mil setecientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, corresponde al capital comanditario, representado por seis mil novecientos setenta acciones ordinarias al portador de mil pesos moneda nacional equivalentes a diez pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, las que se encuentran totalmente emitidas, suscriptas e integradas en la siguiente forma: don Samuel Jorge Bosch o Bosch Luro, diez mil pesos moneda nacional equivalentes a cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho en dinero efectivo; y doña Celia María Luro de Gulland, la suma de seis millones novecientos sesenta mil pesos moneda nacional equivalentes a sesenta y nueve mil seiscientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, mediante la transferencia a favor de la sociedad de la mitad indivisa del inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Ciudad de Buenos Aires, hoy calle Luis Agote números dos mil cuatrocientos setenta y siete y dos mil cuatrocientos setenta y nueve, entre las de Guido y Avenida Quintana. — Se hace constar: Que en virtud de lo expuesto, en este acto se encuentra presente la totalidad del capital social de sesenta y nueve mil novecientos pesos, o sea doscientos pesos del capital solidario y sesenta y nueve mil setecientos pesos del capital comanditario, representados dichos capitales por títulos nominales en el caso de los comanditados y títulos de acciones ordinarias al portador, que me exhiben en este acto, en el caso de los comanditarios, doy fe, y en consecuencia la presente escritura reviste el carácter de "asamblea unánime", de acuerdo con el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Segundo: Doña Mercedes Teresa Bosch o Bosch y Luro o Bosch de Lacroze, continúa diciendo: Que por la presente vende, cede y transfiere a favor de doña Celia María Luro de Gulland, el total de su capital solidario que asciende a la suma de cien pesos, que tiene y le corresponde en la sociedad "Sanatorio Bosch, Sociedad en Comandita por Acciones", declarando la cedente bajo su absoluta responsabilidad que no está inhibida para disponer de sus bienes y que el capital que cede por este acto no está embargado, cedido, afectado ni comprometido en forma alguna, manifestación ésta que acepta la cesionaria, liberando al autorizante de toda responsabilidad al respecto. — Por escritura número 366, de fecha 7 de junio de 1973, pasada ante el escribano Juan C. Delgado, Elbio Angel Salvador Ferrario, cede sus 250 cuotas y Carlos Manuel Fontenla, sus 500 de la Sociedad "Santa Juana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de Celia Esther Aranovich, argentina, comerciante, casada, nacida el 10 de enero de 1919, Libreta Cívica Nº 0.196.642. — Folio Nº 1.589. — Registro Nº 124. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Martín Wifredo Dedeu, argentino, casado, abogado, de 33 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.371.673, domiciliado en French 2630, quinto piso, departamento "D", de esta ciudad; don Elbio Angel Salvador Ferrario argentino, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento número 4.536.978, de 28 años de edad, domiciliado en José María Moreno 464, de esta Ciudad; y don Oscar Osvaldo Prol, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 6.252.379, de 41 años de edad, domiciliado en Saavedra 740, planta baja, departamento "D", de esta Ciudad, todos los comparecientes con personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que a los efectos de complementar el contrato de sociedad de "Santa Juana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituido por escritura del 18 de abril de 1973, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Juan Carlos Delgado, al folio 357, del Registro 419 a su cargo, vienen a protocolibar el Inventario que forma parte integrante del mencionado contrato de acuerdo a la cláusula cuarta del mismo, el que transcripto literalmente dice: "Inventario de útiles, mercaderías de "Santa Juana, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Un soldador marca "Vesubio" s|n.: $ 3.000. — 36 llaves tubulares sin número c|u.: $ 13 — $ 468. — 2 llaves criquet: $ 200. — 1 soldador eléctrico "Vesubio" s|n.: $ 1.000. — 1 gato hidráulico de 1 1|2 toneladas sin marca: $ 1.500. — 1 vulcanizadora "Samper" doble s|n.: $ 2.500. — 1 juego de terrajas para camión: $ 590. — 1 criquet botella de 20 toneladas s|n.: pesos 3.652. — 1 pulidora de 2.850 R. P. M. s|n.: $ 1.250. — 120 latas de aceite lubricante Motor-oil c|u.: $ 7 — $ 840. — Total: $ 15.000. — Oscar Prol. — Salvador Ferrario. — Martín Dedeu. — C. M. Fontenla". — Lo transcripto es copia fiel del inventario de la referencia. — En este estado los comparecientes solicitan expida testimonio para su agregación al contrato de constitución de "Santa Juana, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Oscar Osvaldo Prol. — Salvador Ferrario. — Martín Wifredo Dedeu. — Ante mí: Alberto Luis Pippo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número 602, al folio 1.589 del Registro 124 a mi cargo. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en un sello de actuación notarial número 015593189, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Sobrerrasvado: orti — hábiles — escribano. — Pippo. — Vale. — Alberto Luis Pippo. Escribano. — Enmendado: 0.196.642 — Vale.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 377,50 e.5|12 Nº 98.521 v.5|12|74

R. E. T. A.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial. Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

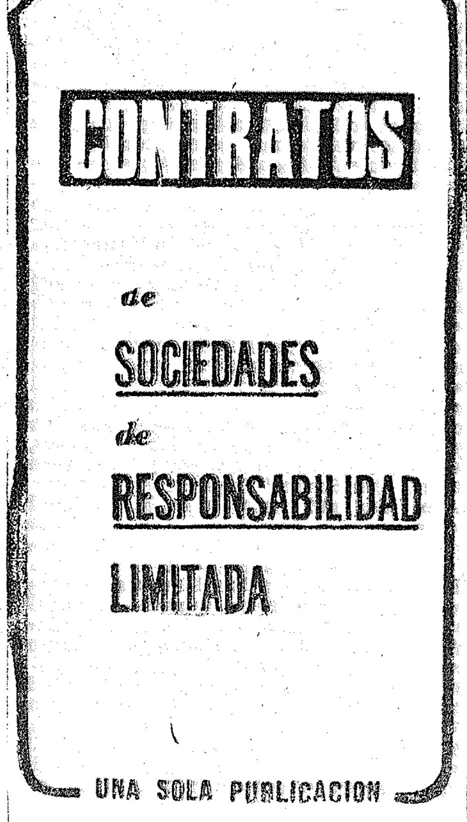
PRIMER TESTIMONIO. Escritura número: Doscientos noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta y un días de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, comparecen los señores: Bernardino Trelleira, español, divorciado, nacido el 21 de mayo de 1910, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.174.084, domiciliado en esta Capital, Rivadavia 1200; Marcelino Ante Alonso, español, casado, nacido el 2 de enero de 1908, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.638 304, domiciliado en esta Capital, en Boulogne Sur Mer 478; Gabriel Rómulo Arístides Brandi, argentino, casado, abogado, nacido el 18 de octubre de 1918, con Libreta de Enrolamiento 0.389.164 domiciliado en esta Capital, en Corrientes 1309, piso 5º, departamento 15; Andrés García Sintas, argentino, casado, Contador Público Nacional, nacido el 3 de febrero de 1919, con Libreta de Enrolamiento número 0.407.413, domiciliado en esta Capital, en Alsina 1441, y Andrés Sintas, argentino, casado, Contador Público Nacional, nacido el 12 de octubre de 1903 con Libreta de Enrolamiento M. 1.109.862, domiciliado en esta Capital, en Méjico 3958, todos de mi conocimiento doy fe, así como de que manifiestan conocerse entre sí y de que intervienen todos por sí, los señores Trelleira, Ante Alonso y Brandi, como únicos integrantes sociales de la firma "R.E.T.A., Sociedad en Comandita por Acciones", y los señores García Sintas y Sintas, como Síndicos Titular y Suplente respectivamente designados en este acto y los señores Trelleira, Ante Alonso y Brandi, dicen: Primero: Que por escritura número 156 de fecha 7 de octubre de 1964 pasada al folio 515 del Registro de la ciudad de La Plata y ante Nélida N. Priamo de Maestri, los señores Ante Alonso y Trelleira, constituyeron la sociedad "R.E.T.A., SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", por un plazo de 25 años con efecto retroactivo y a partir del primero de enero de 1964, con domicilio legal en esta ciudad, en calle Corrientes 1309, piso 5º, departamento 15, con un capital social de dos millones de pesos nacionales, correspondiendo cien mil pesos nacionales al capital solidario, comanditado o colectivo, aportado en dinero efectivo y por mitad e iguales partes por cada uno de los nombrados y el saldo de un millón novecientos mil pesos nacionales al capital comanditario, constituido por 19 series de acciones al portador, cada serie de cien mil pesos nacionales y cada acción de diez mil pesos nacionales, estando constituida cada serie por diez acciones. — Emitiéndose en dicho acto, las dos primeras series o sea la suma de doscientos mil pesos nacionales, totalmente suscriptas e integradas por socios comanditarios representados por el señor Bernardino Trelleira cuyos nombres eran reservados por éste. — Contrato éste inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de noviembre de 1964 al número 1156, folio 205, libro 239, de Contratos Públicos. — Segundo: Por escritura número 145 de fecha 26 de agosto de 1968 pasada al folio 748 del Registro 91 de la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires y ante la escribana Sara Jaratz de Perelmuter inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de setiembre de 1968 al número 2836, folio 56, libro 246, de Contratos Públicos, los señores Ante Alonso, Trelleira y el señor Brandi, compareciendo este último en nombre y representación de socios comanditarios cuyos nombres se reserva, procedieron a instrumentar la reforma del artículo segundo de los Estatutos Sociales respectivos. — Tercero: Por escritura número 74 de fecha 6 de mayo de 1969 pasada al folio 357 del citado Registro 91 de la ciudad de Avellaneda y ante la nombrada escribana Jaratz de Perelmuter, los señores Ante Alonso, y Trelleira, en sus caracteres de socios solidarios, comanditados o colectivos y el señor Trelleira, además, según así lo manifiesta, en nombre y representación de capital comanditario, exhibiendo en el acto la totalidad de las acciones, dejan constancia que el nombrado señor Trelleira el 6 de marzo de 1967 suscribió, abonando su importe en efectivo, las 17 series de acciones al portador de cien mil pesos nacionales cada serie, instrumentadas en acciones de diez mil pesos nacionales cada acción, que se encontraban pendientes de suscripción, según surgía de la cláusula tercera de los Estatutos Sociales de fecha 7 de octubre de 1964, quedando así, totalmente integrado el capital comanditario de un millón novecientos mil pesos nacionales, y Cuarto: Por escritura número 75 de fecha 6 de mayo de 1969 pasada al folio 359 del precitado Registro 91 de la ciudad de Avellaneda y ante la prenombrada escribana Jaratz de Perelmuter; los señores Marcelino Ante Alonso, en su carácter de socio Solidario, Comanditado o Colectivo; el señor Bernardino Trelleira, también en su carácter de socio Solidario, Comanditado o Colectivo y además como poseedor del capital comanditario emitido y el señor Gabriel Rómulo Arístides Brandi, como socio comanditario, proceden a aumentar el capital social en la suma de cuatro millones de pesos nacionales mediante la emisión de 40 series de acciones al portador de cien mil pesos nacionales cada serie, divididas en diez acciones de diez mil pesos nacionales cada acción, con la constancia de que las 40 series han sido totalmente suscriptas e integradas en la proporción de tres millones nacionales por el señor Trelleira y un millón de pesos nacionales el socio Brandi, quedando en consecuencia el capital social fijado en seis millones de pesos nacionales, correspondiendo al capital solidario, comanditado o colectivo, la suma de cien mil pesos nacionales y la suma de cinco millones novecientos mil pesos nacionales, al capital comanditario. — Escritura ésta, inscripta en el Registro Público de Comercio conjuntamente con la escritura 74 mencionada en el apartado tercero de la presente, el 11 de setiembre de 1969 al número 1762, folio 46, libro 248 de Contratos Públicos y los señores Trelleira, Ante Alonso y Brandi, agregan: Que atento el vicio que resulta del acto constitutivo de la sociedad, en virtud de no haber concurrido al mismo los socios comanditarios ni haberse acreditado la representación allí invocada por el señor Trelleira, no resultando dichos socios individualizados en dicho acto, omisión que de acuerdo con las normas legales, jurisprudencia y doctrina de la materia haría tener como irregular a la sociedad y con el fin de resguardar al ente social y a sus socios de dicha consecuencia, vienen por este acto, a manifestar en forma expresa su decisión de confirmar la sociedad, a mérito de lo dispuesto en los artículos 1061

y concordantes del Código Civil, como así también, todas las operaciones realizadas por los socios administradores en nombre y por cuenta de la sociedad, cualquiera sea la naturaleza de dichas operaciones y los bienes a que se refierán. — Dejando asimismo expresa constancia: de que son socios Colectivos, Comanditados o Solidarios de la sociedad, los señores Marcelino Ante Alonso y Bernardino Trelleira, quienes han suscripto en dinero efectivo el capital colectivo, comanditado o solidario y por mitad e iguales partes y siendo socios Comanditarios o Capitalistas los señores Bernardino Trelleira y Gabriel Rómulo Arístides Brandi, titulares de la totalidad de este capital en la proporción de cuarenta y nueve mil y diez mil pesos ley, respectivamente, y que siendo los comparecientes, señores Bernardino Trelleira, Marcelino Ante Alonso y Gabriel Rómulo Arístides Brandi los únicos integrantes de "R.E.T.A. Sociedad en Comandita por Acciones y representando el total del capital social, resuelven por unanimidad proceder a la adecuación del contrato social de acuerdo a las disposiciones del Decreto-Ley 19.550|72 y transformar, además, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 20.643, las acciones al portador en acciones nominativas, no endosables, por la que queda totalmente modificado el respectivo contrato social, que en lo sucesivo quedará redactado así: Primero: La sociedad se denomina "R.E.T.A. Sociedad en Comandita por Acciones" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, actualmente calle Corrientes 1309, piso 5º, departamento 15, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior o en el exterior del país. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad es de veinticinco años, contados a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, según surge de su contrato constitutivo. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Compra, instalación, explotación y venta de fondos de comercio dentro del ramo gastronómico; b) Adquisición de inmuebles para su arrendamiento y|o venta; c) Adquisición y venta de automotores. —

Para su cumplimiento, la sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita relativos al objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de sesenta mil pesos ley, los cuales la suma de mil pesos ley corresponden al capital Comanditado, colectivo o solidario, que al solo efecto del quorum y voto en las asambleas se divide en diez cuotas con derecho a un voto cada una, y la suma de cincuenta y nueve mil pesos ley corresponden al capital comanditario representado por quinientas noventa acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos ley cada una, con derecho a un voto por acción. — El capital social se encuentra totalmente suscripto y ha sido integrado en dinero efectivo en la siguiente proporción: a) Capital comanditado, colectivo o solidario, por mitad e iguales partes, o sea quinientos pesos ley cada uno de los socios señores Bernardino Trelleira y Marcelino Ante Alonso; y b) Capital comanditario; la suma de cuarenta y nueve mil pesos ley por el señor Bernardino Trelleira y la suma de diez mil pesos ley por el socio Gabriel Rómulo Arístides Brandi. — El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de trescientos mil pesos ley, en las condiciones que establece el artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72. — En este supuesto los socios tendrán derecho preferencial para suscribir el aumento de capital en proporción al capital que posean, debiendo hacer uso de dicha opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el periódico de publicaciones legales. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios comanditados, colectivos o solidarios, que podrán actuar en forma indistinta y resolverán y tomarán sus decisiones de mutuo acuerdo. — Los administradores tienen las más amplias facultades y poderes de administración y disposición, incluso para aquellos actos y contratos que requieren poderes especiales de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil en los apartados que sean de aplicación para la sociedad, y artículo 9º del Decreto-Ley 5965|63 y, en especial: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes, títulos o acciones, por los precios, forma de pago, plazos y demás condiciones que convengan celebrar contratos de sociedad, suscribir comprar o vender acciones de sociedades anónimas o en comandita por acciones; liquidar sociedades, adquirir fondos de comercio o industriales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero en préstamo, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro particular, oficial o mixto, nacionales o extranjeros, existentes o que se crearen en el futuro; estar en juicio y realizar transacciones en toda clase de asuntos judiciales o extrajudiciales; girar, endosar, aceptar y prestar avales, garantías o fianzas, letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir y clausurar cuentas corrientes y dar fianzas; crear empleos con las funciones y retribuciones que estimen convenientes; conferir y revocar poderes generales o especiales y celebrar toda clase de actos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, ya que la presente enunciación es simplemente ejemplificativa; b) Preparar la Memoria, Balance General Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y presentarlos a la Asamblea; c) Convocar a asambleas ordinarias o extraordinarias, fijando los puntos del Orden del Día y proponer el dividendo a repartir. — El uso de la firma social lo tendrán en forma indistinta cualquiera de los socios comanditados, colectivos o solidarios. — Sexto: Los administradores permanecerán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa, de acuerdo con las prescripciones del Decreto-Ley 19.550|72. — Séptimo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular designado anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas, juntamente con un suplente, pudiendo ser reelegidos. — El síndico tendrá los deberes y atribuciones que le fijan las disposiciones legales vigentes y será remunerado con imputación a gastos generales o a ganancias del ejercicio, lo que será resuelto por la asamblea. — Octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas en primera y segunda convocatoria simultáneamente por anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días con treinta días de anticipación, celebrándose en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Noveno: Las asambleas ordinarias quedarán válidamente constituidas en la primera convocatoria con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto; y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. — En ambos supuestos las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes. Las asambleas extraordinarias quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria con el sesenta por ciento del capital suscripto, y en segunda convocatoria con cualquier número. — Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes. — En los supuestos especiales que menciona el artículo 244, último apartado del Decreto-Ley 19.550|72, como así también en el caso de cesión de capital comanditado, colectivo o solidario, se estará en ambas convocatorias a lo prescripto en dicha disposición legal. — Décimo: Las asambleas serán presididas por uno de los socios administradores o por la persona que la asamblea designe. — Se llevará un libro de Actas en el que se registrarán las de las asambleas, que serán firmadas por el presidente de la asamblea y dos socios designados al efecto, dentro de los cinco días de la fecha de su celebración. — Decimoprimero: El ejercicio económico de la sociedad terminará el 30 de junio de cada año. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la forma siguiente: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto; b) La retribución de los administradores, que no podrá exceder del veinticinco por ciento de las ganancias y la que se determine para el síndico; y c) El remanente quedará a disposición de la asamblea, la que fijará las sumas a distribuir en calidad de dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Decimosegundo: Disuelta la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de los socios administradores, indistintamente, bajo la fiscalización del síndico. — Una vez abonadas las remuneraciones de los liquidadores y síndico que fije la Asamblea, el saldo se distribuirá entre todos los socios en proporción al capital integrado por c|uno. Y en este estado los comparecientes, señores Bernardino Trelleira, Marcelino Ante Alonso y Gabriel Rómulo Arístides Brandi, confieren Poder Especial a favor de los señores, contador Andrés García Sintas, doctor Daniel Verdugo y Antonio Schiavi, para que actuando cualquiera de ellos en forma indistinta, realicen los trámites conducentes a obtener la conformación, por parte de la autoridad de contralor, de la confirmación y adecuación de estatutos instrumentada en esta escritura, tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y firmar escrituras de ampliación o rectificatoria que fueran consecuencia de la presente, pudiendo aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Personas Jurídicas y|o Registro Público de Comercio, inclusive en relación a la denominación social; otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas necesarias a tales fines y, en su caso, ejercer los recursos que establecen las normas legales vigentes. En este estado, los otros comparecientes contadores públicos nacionales, señores Andrés García Sintas y Andrés Sintas, dicen: Que aceptan los cargos de síndico titular y síndico suplente, respectivamente, para los cuales fueron designados por unanimidad. Leo a todos los comparecientes, quienes firman ante mí, doy fe. — Siguen las firmas de: "Bernardino Trelleira"; "Marcelino Ante Alonso"; "Gabriel Rómulo Arístides Brandi"; "Andrés García Sintas" y "Andrés Sintas". — Ante mí: Aurora F. Vallejos. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 627 del Registro 293 a mi cargo. — Para "R.E.T.A. Sociedad en Comandita por Acciones" expido este testimonio en cinco valores fiscales de actuación notarial, Nros. 015623541 al 015623544 y el presente, inclusive, de la serie "A" que firmo y sello en el lugar y fecha "ut supra". — Aurora F. Vallejos (Escribana).

Buenos Aires, setiembre 20 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 956,25 e.5|12 Nº 98.529 v.5|12|74



Caolines Argentinos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACTA Nº TRECE. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro, siendo las 15 horas, se reúnen los socios de Caolines Argentinos S. R. L., señores Mario Carlos Parodi, Gino César Cattarossi y Rubén Henry López y resuelven por unanimidad: 1º) Aprobar el peritaje presentado en la fecha por el Dr. Helios Miguel Manacorda por el que se determina que el volumen de mineral yacente susceptible de ser fácilmente comprobado y de inmediata explotación es superior a las seiscientas mil toneladas (600.000 Tn.) de caolín, cuyo valor, a los fines de su comercialización, supera los cinco millones de pesos ($ 5.000.000). — 2º) Autorizar al socio gerente Dn. Gino César Cattarossi para preparar la modificación del contrato social elevando el capital de Caolines Argentinos S. R. L. a cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000) es decir, ampliando el capital en la suma de cuatro millones cien mil pesos (pesos 4.100.000). — En consecuencia el capital social futuro, estará integrado de la siguiente manera: a) Capital anterior reconocido, integrado e inscripto, cuatrocientos mil pesos ($ 400.000). — b) Capital en efectivo integrado y a integrar, un millón cien mil pesos ($ 1.100.000) de los cuales un cincuenta por ciento (50 %) (quinientos cincuenta mil pesos $ 550.000) ha sido aportado en efectivo por los socios como resultado de las cuentas particulares de estos existentes en el balance cerrado al 30 de junio de 1974, y el cincuenta por ciento (50 %) restante (quinientos cincuenta mil pesos pesos $ 550.000) a integrar por los socios en proporción a sus respectivos capitales dentro de los dos (2) años a contar desde la fecha. — c) Valorización de los yacimientos de la empresa conforme al valor asignado en el peritaje mencionado en el punto 1º) tres millones de pesos (pesos 3.000.000). — En dicho aumento de capital se tendrá en cuenta que deberán mantenerse las mismas proporciones entre los socios a la fecha que son las siguientes: Sesenta y tres por ciento (63 %) para el socio Gino César Cattarossi; treinta y uno por ciento (31 %) para el socio Mario Carlos Parodi y seis por ciento (6 %) para el socio Rubén Henry López. — 3º) Transformar a la brevedad esta sociedad, en una Sociedad Anónima, dada la necesidad de seguir acrecentando el capital social el que como resultado de lo expuesto en el punto 1º) ha llegado casi al límite admitido para la existencia de las sociedades de responsabilidad limitada. — Los socios dan, en consecuencia, definitiva y unánime conformidad para esa transformación en los términos del art. 160 de la Ley Nº 19.550 y confieren poder irrevocable al socio gerente señor Gino César Cattarossi para que efectúe dicha transformación en sociedad Anónima, con un capital inicial no superior a los ocho millones de pesos (pesos 8.000.000), pero permitiendo que, por decisión de la asamblea de la nueva sociedad, tal capital pueda elevarse hasta los cuarenta millones de pesos (pesos 40.000.000). — En la constitución de la misma podrá el citado socio gerente requerir aportes de capital de terceros siempre que no se excediera del cuarenta por ciento (40 %) del capital total de la nueva sociedad. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 16,30 horas. — S|R.: treinta. Vale. — Mario Carlos Parodi, socio gerente — Gino C. Cattarossi, socio gerente — Rubén H. López, socio. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial número A 015797158. — Hernán López Fontana. — Escribano. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro 586, certifico que: 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Gino César Cattarossi, don Mario Carlos Parodi y don Rubén Henry López, y en su carácter de socios de "CAOLINES ARGENTINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con facultad suficiente para este acto, personas de mi conocimiento personal, doy fe; y 2º) El requerimiento para esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 888, 889 y 890 del Libro número uno. — Hernán López Fontana, escribano. — Valuación de pertenencias mineras Expedientes 5.406|66 "Maugenia", 6.447|68 "Mis Mundo", 6661|69 "Martha" y 2.949|71, "Victoria", de propiedad de Caolines Argentinos Sociedad de Responsabilidad Limitada ubicadas en los departamentos de Gaiman y Florentino Ameghino, provincia del Chubut. — Helios Miguel Manacorda, matrícula profesional Nº 802 del Consejo Superior Profesional de Geología, certifica haber realizado, a pedido de parte interesada, la valuación de las pertenencias mineras mencionadas en el epígrafe — La valuación de referencia se efectúa a pedido de la empresa minera Caolines Argentinos Sociedad de Responsabilidad Limitada, única propietaria de las expresadas pertenencias mineras, dejando constancia que los yacimientos mencionados, constituyen la base de un proyecto minero ya sometido a las autoridades nacionales y provinciales que la Empresa se propone desarrollar. — A los fines de esta segunda justipreciación de los yacimientos en cuestión, el perito que suscribe ha tenido en cuenta: a) Las reservas existentes y medidas de caolín que determinaron la valuación efectuada por el suscripto el 27 de julio de 1973. — b) Las nuevas labores de ubicación efectuadas durante los últimos seis meses en cada una de las pertenencias mineras del epígrafe. — Los resultados obtenidos de tales mediciones permiten determinar, sin ninguna duda, que el volumen de mineral yacente susceptible de ser fácilmente comprobado y de inmediata explotación, es superior a las seiscientas mil toneladas (600.000 Tn.) de caolín de distintos tipos, cuyo valor total, a los fines de su comercialización, determinado de acuerdo con el promedio de ventas de la misma Empresa a los principales usuarios de plaza, asciende a una suma superior a los cinco millones de pesos ($ 5.000.000). — A tal resultado se arriba teniendo en cuenta que el precio promedio de ventas en el último año no es inferior a sesenta pesos ($ 60) por tonelada y que nada hace pensar que ese precio decrezca como que por el contrario es presumible su rápida incrementación. — Dado que la presente valuación se realiza a los fines de ampliar el capital social de la Empresa a una suma no superior a los cinco millones de pesos ($ 5.000.000), según me lo han expresado los tres socios integrantes de la misma, el perito que sus-

scribe, teniendo en cuenta el monto de las reservas comprobadas, los gastos de extracción, comercialización y el precio de venta del mineral extraído, determina con absoluta precisión y sin necesidad de verificaciones ulteriores, que los yacimientos a que se refiere esta pericia y que pertenecen al patrimonio exclusivo de Caolines Argentinos Sociedad de Responsabilidad Limitada, superan con holgura la cantidad de cinco millones de pesos ($ 5.000.000), suma ésta que, sin ninguna duda, puede considerarse como capital y patrimonio mínimo de dicha Empresa en yacimientos minerales. — La presente certificación y tasación se efectúa para ser presentada ante el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, a los efectos de dejar acreditado por perito el valor patrimonial mínimo de los yacimientos que pertenecen a Caolines Argentinos Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, agosto dieciséis del año mil novecientos setenta y cuatro. — Firma certificada en el sello de actuación notarial número A 015743970. — Hernán López Fontana, secretario. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro número 586, certifico que: 1º) La firma que antecede ha sido puesta en mi presencia por don Helios Miguel Manacorda, de mi conocimiento personal, doy fe; y 2º) El requerimiento para esta certificación se formaliza simultáneamente por acta número 877 del libro número uno. — Sobreborrado: Manacorda. Vale. — Hernán López Fontana, escribano. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, entre los señores D. Mario Carlos Parodi (L. E.: 1.148.950), D. Gino César Cattarossi (L. E.: 6.846.257) y D. Rubén Henry López (L. E.: 4.322.330) han resuelto celebrar un convenio que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) Que los firmantes son los únicos componentes de Caolines Argentinos Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida por escritura pública de fecha 4 de junio de 1973 celebrada por ante el escribano D. Hernán López Fontana e inscripta por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número mil quinientos setenta, al folio trescientos veintinueve del libro sesenta y tres de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el 19 de setiembre de 1973. — Que por escritura privada entre los socios de fecha 16 de abril de 1974, se modificó la cláusula cuarta de dicho contrato relativa al capital social, a raíz de la cesión de acciones entre los mismos socios que suscriben, la que fue presentada ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se halla pendiente de inscripción. — Que los socios han dejado constancia en el libro de actas de la sociedad (Acta número 13), la que en copia se agrega a la presente y forma parte integrante de este contrato, la decisión de aumentar el capital social para que él refleje con más propiedad el patrimonio societario, tanto por el aporte de los socios en dinero efectivo a la sociedad que se ha resuelto capitalizar, como porque las nuevas labores de ubicación efectuadas durante los últimos meses en las pertenencias mineras de la empresa demuestran, como lo ha expresado el perito geólogo D. Helios Miguel Manacorda (matr. profes. Nº 802 del Consejo Superior Profesional de Geología) en un peritaje efectuado el 16 de agosto último, que el volumen de mineral yacente de caolín de nuestra empresa susceptibles de ser comprobado y de inmediata explotación, es superior a las seiscientas mil toneladas (600.000 Tn.). — Que en virtud de ellos los suscriptos resuelven aumentar el capital social, modificando consecuentemente la cláusula cuarta del contrato original elevando el primitivo capital de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) en la suma de cuatro millones cien mil pesos ($ 4.100.000), con lo que el capital definitivo de la empresa asciende a cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000) y en la forma en que lo establece el punto 2º de presente contrato. — 2º) Por decisión unánime de los socios firmantes elévase de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) a cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000) el capital de Caolines Argentinos Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El capital social así ampliado se divide en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de un valor de un mil pesos ($ 1.000) cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: El socio D. Mario Carlos Parodi la cantidad de un mil trescientos noventa y cinco (1.395) cuotas que representan un capital de un millón trescientos noventa y cinco mil pesos ($ 1.395.000); el socio D. Gino César Cattarossi, la cantidad de dos mil ochocientos treinta y cinco (2.835) cuotas, que representan un capital de dos millones ochocientos treinta y cinco mil pesos ($ 2.835.000) y el socio D. Rubén Henry López, la cantidad de doscientos setenta (270) cuotas que representan un capital de doscientos setenta mil pesos ($ 270.000) — El capital social se suscribe totalmente en el presente acto y se integra de la siguiente forma: a) El socio D. Mario Carlos Parodi: 1) Con el treinta y uno por ciento (31 %) que le corresponde actualmente en el capital de la empresa, suma que asciende a la cantidad de ciento veinticuatro mil pesos ($ 124.000). — 2) Con la suma de trescientos cuarenta y un mil pesos ($ 341.000.—) que ha aportado y aportará en dinero efectivo en la siguiente forma: el cincuenta por ciento (50 %) de esa cantidad o sea la suma de ciento setenta mil quinientos pesos ($ 170.500.—) resulta de la capitalización del crédito que tiene por préstamos a la sociedad según se desprende del balance general efectuado al 30 de junio de 1974 y el cincuenta por ciento (50 %) restante ciento setenta mil quinientos pesos ($ 170.500.—) que se compromete a aportarlos dentro del plazo improrrogable de dos años contados desde la fecha, todo ello de acuerdo con el artículo 146 de la Ley Nº 19.550; 3) Con la suma de novecientos treinta mil pesos ($ 930.000.—) que corresponde a su cuota de captial en la nueva valorización de los yacimientos según el Acta Nº 13 de Asamblea de Socios y justiprecio a que se refiere el punto 1º) de este contrato. — b) El socio D. Gino César Cattarossi: 1) Con el sesenta y tres por ciento (63 %) que le corresponde actualmente en el capital de la empresa suma que asciende a la cantidad de doscientos cincuenta y dos mil pesos ($ 252.000.—); 2) Con la suma de seiscientos noventa y tres mil pesos ($ 693.000.—) que ha aportado y aportará en dinero efectivo en la siguiente forma: el cincuenta por ciento (50 %) de esa cantidad o sea la suma de trescientos cuarenta y seis mil quinientos pesos ($ 346.500.—) resuelta de la capitalización del crédito que tiene por préstamos a la sociedad, según se desprende del balance general efectuado al 30 de junio de 1974 y el cincuenta por ciento (50 %) restante trescientos cuarenta y seis mil quinientos pesos ($ 346.500.—) que se compromete a aportarlos dentro del plazo improrrogable de dos años contados desde la fecha, todo ello de acuerdo con el Art. 146 de la Ley Nº 19.550; 3) Con la suma de un millón ochocientos noventa mil pesos ($ 1.890.000.—) que corresponde a su cuota de capital en la nueva valorización de los yacimientos según el Acta Nº 13 de Asamblea de socios y justiprecio a que se refiere el punto 1º) de este contrato; c) El socio D. Rubén Henry López: 1) Con el seis por ciento (6 o|o) que le corresponde actualmente en el capital de la empresa, suma que asciende a la cantidad de veinticuatro mil pesos ($ 24.000); 2) Con la suma de sesenta y seis mil pesos ($ 66.000) que ha aportado y aportará en dinero efectivo en la siguiente forma: el cincuenta por ciento (50 o|o) de esa cantidad o sea la suma de treinta y tres mil pesos ($ 33.000) resulta de la capitalización del crédito que tiene por préstamos a la sociedad según se desprende del balance general efectuado al 30 de junio de 1974 y el cincuenta por ciento (50 o|o) restante treinta y tres mil pesos ($ 33.000), que se compromete a aportarlos dentro del plazo improrrogable de dos años contados desde la fecha; todo ello de acuerdo con el art. 146 de la Ley Nº 19.550. Con la suma de ciento ochenta mil pesos ($ 180.000) que corresponde a su cuota de capital en la nueva valorización de los yacimientos según el Acta Nº 13 de Asamblea de socios y justiprecio a que se refiere el punto 1º) de este contrato. 3º) Todos los socios que suscriben ratifican por este acto todas y cada una de las disposiciones contenidas en el contrato social de "Caolines Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que no hubieren sido modificadas por el presente y expresan su unánime conformidad para transformar la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, cuando así lo requiera la expansión industrial y comercial de la empresa. De conformidad de partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados, disponiendo los suscriptos que el socio Gerente D. Gino César Cattarossi proceda a la presentación y solicite la inscripción de este contrato ante el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, quedando facultado también para realizar en nombre de la sociedad cualquier modificación que le fuere demandada por dicho Juzgado. — Mario Carlos Parodi, socio gerente; Gino C. Cattarossi, socio gerente; Rubén Henry López, socio gerente. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial número A 015797157.—Sobrerraspado: Notarial. Vale. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro número 586, certifico que: 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Gino César Cattarossi, don Mario Carlos Parodi y don Rubén Henry López, y en su carácter de socios de "Caolines Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con facultades suficientes para este acto, personas de mi conocimiento personal, doy fe: y 2º) El requerimiento para esta certificación se formaliza simultáneamente por Acta números 885, 886 y 887 del Libro número uno. — Entre líneas: personas de mi conocimiento personal, doy fe. Vale. — Cesión de cuotas. En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes ed octubre de mil novecientos setenta y cuatro, entre el señor don Gino César Cattarossi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Graciela Ponce de León, de 42 años, industrial, domiciliado en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 885, 1er. piso "C", Capital Federal, L.E. 6.846.257, por una parte y los señores Francisco Norberto Castro, argentino, contador, de 66 años, casado en primeras nupcias con Beatriz María Santiago, L.E. 0.459.810, domiciliado en Austria 2626, 1er. piso, Capital Federal; Eduardo Alfredo García Pulles, argentino, abogado, de 59 años, casado en primeras nupcias con doña Amelia Castro L. E. 0.559.846, domiciliado en Avda. Figueroa Alcorta 3548, 6º piso, Capital Federal; Roberto Pablo Tiscornia, argentino, ingeniero, de 52 años, casado en primeras nupcias con doña María Elcie Cáceres, L.E. 1.998.006, domiciliado en L. Beltrán 2873, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Juan Carlos Pasqua, argentino, empleado, de 57 años, casado en primeras nupcias con doña Julia Hortencia Vidal, L.E. 0.271.514, domiciliado en Caboto 215, piso 10º, Dto. 4º, Capital Federal, se conviene el siguiente contrato: Primero: Don Gino César Cattarossi, cede, vende y transfiere a favor del señor Francisco Norberto Castro, la cantidad de cuarenta y cinco (45) cuotas de capital; del señor Eduardo Alfredo García Pulles la cantidad de cuarenta y cinco (45) cuotas de capital, del señor Roberto Pablo Tiscornia la cantidad de cuarenta y cinco (45) cuotas de capital y del señor Juan Carlos Pasqua, la cantidad de cuarenta y cinco (45) cuotas de capital de la sociedad "Caolines Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por escritura pública de fecha 4 de junio de 1973, pasada al Folio Nº 468 del Registro Nº 586 de la Capital Federal, por ante el Escribano don Hernán López Fontana y que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de setiembre del mismo año, bajo el Nº 570, al Folio 329, del Libro 63 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y aumentado su capital a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000), representado por cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una, según Acta número trece de "Caolines Argentinos S.R.L.", de fecha 30 de agosto de 1974, con firmas certificadas ante el Escribano don Hernán López Fontana, según Actas Nos. 888, 889 y 890 del Libro Nº 1, la que en su testimonio se encuentra pendiente de inscripción. — Segundo: Esta cesión implica la transferencia a los señores Francisco Norberto Castro, Eduardo Alfredo García Pulles, Roberto Pablo Tiscornia y Juan Carlos Pasqua de todos los derechos, acciones, beneficios y privilegios que pudieran corresponder a dichas cuotas. — Tercero: El precio de esta cesión es de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000) para el Sr. Castro; cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000) para el señor García Pulles; cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000) para el señor Tiscornia y cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000) para el señor Pasqua, que el cedente declara haber recibido de cada uno de los cesionarios en dinero efectivo y a su entera satisfacción. — Cuarta: Esta cesión cuenta con la conformidad de todos los socios de la sociedad, tal como resulta del acta número doce que transcripta dice así: Acta Nº doce: En Buenos Aires, a los un día del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro, siendo las 12 hs., se reúnen los socios de Caolines Argentinos S.R.L., Dn. Mario Carlos Parodi, Gino César Cattarossi y Rubén H. López, y resuelven: manifestar su total conformidad con la cesión que de sus cuotas de capital hará el señor Gino César Cattarossi a favor de Francisco Norberto Castro, Eduardo A. García Pulles, Roberto Pablo Tiscornia y Juan Carlos Pasqua, de acuerdo con el acta Nº 7. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 13 horas del díða de la fecha." — Hay un sello que dice: Caolines Argentinos S.R.L. — Fdo.. Mario Carlos Parodi, socio gerente; Fdo.: Rubén H. López, socio; Fdo.: Gino C. Cattarossi, socio gerente. — Quinta: La cónyuge del cedente, doña Graciela Ponce de León de Cattarossi, presta su consentimiento en los términos del artículo 1277 del Código Civil para con la presente operación, firmando de conformidad. — Sexta: Presente en este acto los señores Francisco Norberto Castro, Eduardo Alfredo García Pulles, Roberto Pablo Tiscornia y Juan Carlos Pasqua, aceptan la cesión de referencia; dejando constancia que conocen y ratifican de conformidad todo lo actuado hasta la fecha por los socios Sres. Carlos Mario Parodi Gino César Cattarossi y Rubén Henry López. En prueba de conformidad las partes firman la cesión que por este documento se instrumenta en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial número A 015972814. — Hernán López Fontana - Escribano. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1974. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro número 586, certifico que: 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Gino César Cattarossi, doña Graciela Ponce de León de Cattarossi, don Eduardo Alfredo García Pulles, don Roberto Pablo Tiscornia, don Francisco Norberto Castro y don Juan Carlos Pasqua, de mi conocimiento personal, doy fe; y 2º) El requerimiento para esta certificación se formaliza simultaneamente por actas números 909 a 914, inclusive, del libro número uno. — Hernán López Fontana - Escribano. — Cesión de cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 1974, entre el señor Gino César Cattarossi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Graciela Ponce de León de Cattarossi, de 42 años, industrial, domiciliado en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 885, 1er. piso, Capital Federal, L. E. 6.846.257, por una parte, y los señores Ernesto Alejandro Galileo Quiroga, argentino, químico, de 32 años, casado en primeras nupcias con doña Elena Astorga, L. E. 8.022.788, domiciliado en Dique Florentino Ameghino, Chubut; Matías P. González, argentino, contador, de 53 años, casado en primeras nupcias con doña Lina María Ciminari, L. E. 1.800.705, domiciliado en Avda. Callao 1769 8º piso, Capital Federal; Héctor Enrique Castro, argentino, ingeniero, de 29 años, casado en primeras nupcias con doña Celia del Carmen Viader, L. E. 4.516.127, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1275, piso 1º, Depto. 96, Capital Federal; y Mario Oscar Garategaray, argentino, empleado, de 26 años, soltero, L. E. 5.071.520, domiciliado en Solís 1017, 7º piso, Depto. B, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene el siguiente contrato: Primero: Don Gino César Cattarossi, cede, vende y transfiere a favor del señor Ernesto Alejandro Galileo Quiroga, quince (15) cuotas de capital: al señor Matías P. González, diez (10) cuotas de capital al señor Héctor Enrique Castro, diez (10) cuotas de capital y al señor Mario Oscar Garategaray, diez (10) cuotas de capital de la sociedad Caolines Argentinos Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por escritura pública de fecha 4 de junio de 1973, pasada al folio Nº 468 del Registro número 586 de la Capital Federal, por ante el escribano don Hernán López Fontana y que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de setiembre del mismo año, bajo el Nº 1570, al folio 329 del libro 63 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con las modificaciones establecidas por contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo los Nros. 1662 y 1663, a los folios 177 y 178 del libro 65 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y aumentado su capital a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000), representado por cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una, según acta número trece de Caolines Argentinos S. R. L. de fecha 30 de agosto de 1974, con firmas certificadas ante el escribano Dn. Hernán López Fontana, según actas Nros. 888, 889 y 890 del libro Nº 1, la que en su testimonio se encuentra pendiente de inscripción. — Segundo: Esta cesión implica la transferencia a los señores Ernesto Alejandro Galileo Quiroga, Matías P. González, Héctor Enrique Castro y Mario Oscar Garategaray de todos los derechos, acciones, beneficios y privilegios que pudieran corresponder a dichas cuotas. — Tercero: El precio de esta cesión es de quince pesos ($ 15.—) para el señor Quiroga; diez pesos ($ 10.—) para el señor González; diez pesos ($ 10.—) para el señor Castro y diez pesos ($ 10.—) para el señor Garategaray, que el cedente declara haber recibido de cada uno de los cesionarios en dinero efectivo y a entera satisfacción. — Cuarta: Esta cesión cuenta con la conformidad de todos los socios de la sociedad tal como resulta del acta Nº 14 que transcripta dice así en su parte pertinente: "Acta Nº 14. — En Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 1974, se reúnen en carácter de asamblea, los socios de Caolines Argentinos S. R. L., señores Mario Carlos Parodi, Gino César Cattarossi, Roberto Pablo Tiscornia, Rubén Henry López, Eduardo A. García Pulles, Francisco Norberto Castro y Juan Carlos Pasqua, todos los cuales representan el cien por ciento del capital social de la empresa y por unanimidad Resuelven:... Segundo: La asamblea de socios presentes por unanimidad autorizan al socio Gino César Cattarossi a ceder de sus propias pertenencias cuarenta y cinco (45) cuotas de capital, que serán distribuidas en la siguiente forma: al señor Ernesto Alejandro Galileo Quiroga, quince (15) cuotas de capital; al señor Matías P. González, diez cuotas de capital; al señor Héctor Enrique Castro, diez (10) cuotas de capital y al señor Mario Oscar Garategaray, diez (10) cuotas de capital. Los socios dejan constancia de que está unanime conformidad para tal transferencia se

efectua por el precio simbólico de un peso ($ 1) cada cuota, obedece al deseo de que la sociedad de cumplimiento al espíritu que anima la disposición del Art. 17 del Decreto 443|74, reglamentario de la Ley Nº 20.551 de Promoción Minera y en recompensa por servicios prestados hasta la fecha por los nombrados a esta sociedad. La instrumentación de la cesion de cuotas que precede y su inscripción ante el Juzgado Nacional de Registro correrá a cargo de los socios Cattarossi y García Pulles. "No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 17,30 horas del día de la fecha". Fdo. Gino C. Cattarossi, socio gerente, Mario Carlos Parodi, socio gerente; Rubén H. López, socio; Juan Carlos Pasqua, socio; Eduardo A. García Pulles, socio, F. N. Castro, socio, Roberto P. Tiscornia. — Quinta: Esta cesión cuenta con la conformidad de la cónyuge del cedente doña Graciela Ponce de Leon de Cattarossi la que presta su consentimiento en los términos del artículo 1277 del Código Civil para con la presente operación, firmando de conformidad. — Sexta. Presente en este acto los señores Matias P. González, Héctor Enrique Castro y Mario Oscar Garategaray aceptan la cesión de referencia, dejando constancia que conocen y ratifican de conformidad todo lo actuado hasta la fecha por los socios señores Carlos Mario Parodi, Gino César Cattarossi, Rubén H. López, Francisco N. Castro, Eduardo A. García Pulles, Roberto Pablo Tiscornia y Juan Carlos Pasqua. Asimismo se deja constansia que el señor Ernesto Alejandro Galileo Quiroga queda autorizado a aceptar la cesion que por este acto se efectúa por ante el Escribano Público que el mismo designe en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. En prueba de conformidad, las partes firman la cesión que por este documento se instrumenta en el lugar y fecha arriba indicado. S|R.: "aumentado su capital a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos" vale. — Sobre raspado: 25. Vale. — Firmas certificadas en la foja de Actuación Notarial A. 015972355 Hernán López Fontana, Escribano. —

Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. En mi carácter de escribano adscripto al Registro número 586, certifico: 1º) Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Gino César Cattarossi, don Mario Carlos Parodi, don Rubén Henry López, don Francisco Norberto Castro, don Eduardo Alfredo García Pulles, don Roberto Pablo Tiscornia, don Juan Carlos Pasqua, don Matías Pio González, don Héctor Enrique Castro, don Mario Oscar Garategaray, y doña Graciela Ponce de León de Cattarossi, personas todas de mi conocimiento personal, doy fe; y 2º) Que el requerimiento para esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 916 a 926 inclusive, del libro número uno. Enmendado: inclusive. Vale. — Hernán López Fontana, Escribano. Acta Nº quince: En Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 1974, se reúnen los socios de Caolines Argentinos S. R. L., señores Gino César Cattarossi, Mario Carlos Parodi, Rubén Henry López, Francisco Norberto Castro, Eduardo Alfredo García Pulles, Roberto Pablo Tiscornia, Juan Carlos Pasqua, Matías P. González, Ernesto Alejandro Galileo Quiroga, Héctor Enrique Castro y Mario Oscar Garategaray, Resuelven por unanimidad. — Primero: Ratificar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las actas trece y catorce y en forma particular y expresa los socios que se incorporan en este acto manifiestan unánimemente su conformidad para la transformación de esta sociedad en una sociedad anónima adhiriéndose plenamente a la concesión del poder irrevocable conferido en dichas actas al socio don Gino César Cattarossi para que efectue tal transformación en los términos y por las cantidades y porcentajes allí expuestos. — Segundo: Mantener y ratificar en sus cargos como socios gerentes a los señores Gino César Cattarossi y Mario Carlos Parodi, aprobando y confirmando todo lo actuado por los nombrados hasta la fecha. —

Tercero: Que el nuevo contrato social a suscribir y a presentar ante el Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro sea el siguiente: Contrato social: Entre los señores Gino César Cattarossi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Graciela Ponce de León, de 42 años de edad, industrial, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 885, piso 1º, departamento "A", Capital Federal, L. E. 6.846.257; Mario Carlos Parodi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Ayuso, de 52 años de edad, abogado, domiciliado en Estados Unidos 375, Trelew, Provincia del Chubut, L. E. 1.143.990; Rubén Henry López, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Susana Pozzo, de 48 años de edad, geólogo, domiciliado en Tucumán 1545, piso 3º, departamento "B", Capital Federal, L. E. 4.322.330; Francisco Norberto Castro, argentino, contador, de 66 años, casado en primeras nupcias con doña Beatriz María Santiago, L. E. 0.459.310, domiciliado en Austria 2626, 1er. piso, Capital Federal; Eduardo Alfredo García Pulles, argentino, abogado, de 59 años, casado en primeras nupcias con doña Amelia Castro, L. E. 0.559.846, domiciliado en Avda. Figueroa Alcorta 3548, 6º piso, Capital Federal; Roberto Pablo Tiscornia, argentino, ingeniero, de 52 años, casado en primeras nupcias con doña María Elcie Cáceres, L. E. 1.998.006, domiciliado en L. Beltrán 2878, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Pasqua, argentino, empleado, de 57 años, casado en primeras nupcias con doña Julia Hortencia Vidal, L. E. 0.271.514, domiciliado en Caboto 215, piso 10, dpto. 4º, Capital Federal; Matías P. González, argentino, contador, de 53 años, casado en primeras nupcias con doña Lina María Ciminari, L. E. 1.850.705, domiciliado en Avda. Callao 1769, 8º piso, Capital Federal; Ernesto Alejandro Galileo Quiroga, argentino, químico, de 32 años, casado en primeras nupcias con doña Elena Astorga, L. E. 8.022.788, domiciliado en Dique Florentino Ameghino, provincia del Chubut; Héctor Enrique Castro, argentino, ingeniero, de 29 años, casado en primeras nupcias con doña Celia del Carmen Viedar, L. E. 4.516.127, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1275, piso 1º, dep. 96, Capital Federal y Mario Oscar Garategaray, argentino, empleado, de 26 años, soltero, L. E. 5.071.520, domiciliado en Soler 1017, piso 7º, dto. B, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen lo siguiente: Primero. Que los firmantes son los únicos y exclusivos componentes de la sociedad que gira en esta plaza con el nombre de Caolines Argentinos Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida originariamente según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1570 al folio 324 del libro 63 de sociedades de responsabilidad limitada, con las modificaciones establecidas por los contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo los Nros. 1662 y 1663 a los folios 177 y 178 del libro 65 de sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: Que por contrato privado del 20 de agosto último se elevó el capital de la sociedad a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000), dividido en cuatro mil quinientas cuotas (4.500) de un mil pesos cada una ($ 1.000). — Tercero: Que por contrato del 15 de octubre de 1974 el socio Gino César Cattarossi, cedió parte de sus cuotas sociales a los señores Francisco Norberto Castro, Roberto Pablo Tiscornia, Eduardo Alfredo García Pulles y Juan Carlos Pasqua y por contrato de fecha 25 de octubre de 1974 el socio Gino César Cattarossi cedió partes de sus cuotas sociales a los señores Ernesto Alejandro Galileo Quiroga, Matías González, Héctor Enrique Castro y Mario Oscar Garategaray que se incorporaron así a la sociedad. — Cuarto: Que como consecuencia de lo expresado Caolines Argentinos S. R. L. está constituido por los señores Gino César Cattarossi, Mario Carlos Parodi, Rubén Henry López, Francisco Norberto Castro, Eduardo Alfredo García Pulles, Roberto Pablo Tiscornia, Juan Carlos Pasqua, Ernesto Alejandro Galileo Quiroga, Matías P. González, Héctor Enrique Castro y Mario Oscar Garategaray, quienes poseen respectivamente 2610, 1395, 270, 45, 45, 45, 45, 15, 10, 10 y 10 cuotas del capital. — Quinto: Que todos los suscriptos han resuelto en común y unánime acuerdo prorrogar y modificar el contrato social mencionado el cual queda a partir de ahora sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Sociedad, denominación, domicilio: La sociedad se denominará Caolines Argentinos Sociedad de Responsabilidad Limitada, usará la sigla S. R. L., y tendrá su domicilio social en la ciudad de Buenos Aires, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 885, piso 1º, departamento A. — Asimismo, se fija como domicilio de la subsede al de la calle Estados Unidos 375 de la localidad de Trelew, provincia del Chubut, sin perjuicio de lo cual la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósito, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero, asignando o no a las mismas capital para su giro comercial. — Segunda: Duración, prórroga: El término de duración de la sociedad será de diez años, contados a partir de la fecha de la presente. — Los socios, no obstante, podrán resolver su prórroga si así lo decidieran con una anticipación de seis meses a la expiración del plazo arriba mencionado. — Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, transformación, elaboración de minerales, materias orgánicas y productos químicos obtenidos de sus propios yacimientos o adquiridos por cualquier título a terceros. — b) Extractivas: Mediante la explotación de todo tipo o clase de pertenencias mineras o de yacimientos minerales, materias orgánicas o productos químicos, sean propias o de terceros, realizando todas las actividades de exploración, estudios técnicos y evaluación económica de rentabilidad, tendientes a la extracción, procesamiento, transformación y transporte de todo tipo de mineral. — c) Comercial: Mediante la compra y venta, importación, exportación, distribución de todo tipo de minerales y productos químicos elaborados, procesados o en bruto, así como toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — d) Para el mejor desarrollo de sus fines la sociedad podrá asimismo: 1) Adquirir, enajenar, arrendar, permutar o gravar con derechos reales, bienes inmuebles, semovientes, muebles, pertenencias mineras o yacimientos de cualquier tipo y todos los títulos, acciones y obligaciones vinculadas al ejercicio de tales derechos. — 2) Adquirir, vender, ceder y registrar en el país o en el extranjero patentes, marcas de fábrica, métodos, procedimientos, licencias de fabricación y obtener la exclusividad de su explotación. — 3) Solicitar permisos, concesiones, regalías a las autoridades nacionales, provinciales o municipales o a personas físicas o jurídicas que pudieran otorgarlas. — 4) Construir por sí, por terceros o asociada a terceros, plantas industriales, fábricas, lugares de procesamiento de productos minerales en general, sean de yacimientos propios o ajenos y adquirir acciones, debentures o cualquier tipo de interés en sociedades de cualquier naturaleza que tengan por objeto, la prospección, exploración, procesamiento, explotación, comercialización, distribución y venta de minerales, materias orgánicas o productos químicos. — Cuarta: Capital Social: Suscripción, integración en especies y en efectivo: El capital social es de cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000), dividido en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de un valor de un mil pesos ($ 1.000) cada una. — El socio Gino César Cattarossi, la cantidad de dos mil seiscientas diez (2.610) cuotas que representan un capital de dos millones seiscientos diez mil pesos (pesos 2.610.000); el socio Mario Carlos Parodi la cantidad de un mil trescientas noventa y cinco (1.395) cuotas que representan un millón trescientos noventa y cinco mil pesos ($ 1.395.000); el socio Rubén Henry López la cantidad de doscientas setenta (270) cuotas que representan doscientos setenta mil pesos ($ 270.000); el socio Francisco Norberto Castro la cantidad de cuarenta y cinco (45) cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000); el socio Eduardo Alfredo García Pulles la cantidad de cuarenta y cinco (45) cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000); el socio Roberto Pablo Tiscornia la cantidad de cuarenta y cinco (45) cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos (pesos 45.000); el socio Juan Carlos Pasqua la cantidad de cuarenta y cinco (45) cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000); el socio Ernesto Alejandro Galileo Quiroga la cantidad de quince (15) cuotas que representan quince mil pesos ($ 15.000); el socio Matías P. González la cantidad de diez (10) cuotas que representan diez mil pesos (pesos 10.000); el socio Héctor Enrique Castro la cantidad de diez (10) cuotas que representan diez mil pesos ($ 10.000) y el socio Mario Oscar Garategaray la cantidad de diez (10) cuotas que representan diez mil pesos ($ 10.000). — El capital social ha sido suscripto e integrado en la forma de que dan cuenta los contratos referidos en los puntos 1º y 2º del presente convenio, cuyas constancias y obligaciones los socios ratifican y dan aquí por totalmente reproducidas. — Quinta: Cesión de cuotas: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros o a otro socio sin el consentimiento previo y unánime de todos los restantes. — A igualdad de condiciones los restantes socios tienen preferencia para adquirir las cuotas sociales del saliente. — Sin perjuicio de lo expresado, las cesiones entre socios o a favor de terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 de la Ley número 19.550. — Sexta: Administración de la Sociedad — Gerentes — Actuación conjunta o individual: La Administración, Gerencia y uso de la firma social estarán a cargo de los socios don Mario Carlos Parodi y don Gino César Cattarossi, quienes suscribirán los actos y documentos sociales en forma conjunta y utilizando las firmas personales a continuación del nombre social. — No podrán emplear la firma social en operaciones ajenas a la sociedad ni en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho propio. — Cualquiera de los socios gerentes con su sola firma ejercerá la representación legal de la Sociedad ante los Poderes Públicos nacionales, provinciales y municipales, Institutos de Previsión y cualquier otro organismo público o privado del país y del extranjero, como asimismo ante los Tribunales de todo fuero o jurisdicción en que la Sociedad sea parte como actora, demandada o en cualquier otro carácter. — Bastará asimismo la firma de uno cualquiera de los Socios Gerentes para los actos comunes de administración y para todo tipo de gestiones sin exclusión alguna, entre otras las relacionadas con la presentación de ofertas y aceptación de adjudicaciones y órdenes de compra en las licitaciones del Estado Nacional, provincial o municipal o empresas particulares, así como también toda gestión con las instituciones bancarias o entidades financieras, públicas o privadas, del país o del extranjero. — Los socios Gerentes podrán delegar total o parcialmente sus funciones mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, como así también establecer en un acta la actividad individual por materia o por zonas. — Séptima: Facultades de los Gerentes. — Actos de Administración y de Disposición: Los Socios Gerentes tendrán las facultades acordadas por la Ley y las que a título enunciativos se enumeran a continuación, a saber: dirigir y administrar todos los negocios sociales, a cuyo efecto podrán adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, mercaderías inmuebles, yacimientos minerales, derechos y accesorios; enajenarlos arrendarlos, permutarlos, gravarlos con derechos prendarios, hipotecarios, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia del Chubut, de la Provincia Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco oficial o privado del país o del extranjero, creado o a crearse y registrar y defender marcas y patentes. — Podrán asimismo comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados. — Se deja expresamente establecido que para las operaciones relativas a inmuebles y bienes que forman el activo fijo de la Sociedad, su enajenación, permuta, gravamen, realización de contratos de compra, producción, venta y administración así como para toda otra operación de carácter extraordinaria o fundamental, será requisito indispensable la firma de los dos socios Gerentes, previa resolución adoptada en un acto especal que así lo decida por mayoría de votos personales y de capital. — Octava: Balance anual - Ganancias y Pérdidas: El treinta de junio de cada año será practicado un balance general e inventario de la Sociedad. — Para su aprobación e impugnación se estará a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 19.550. Previa la reserva legal, hasta llegar al veinte por ciento del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades restantes y|o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Novena: Reunión de Socios — Decisiones — Libro de Actas — Consideración del Balance — Sueldos — Fiscalización: Se consignarán en un Libro de Actas las resoluciones que se tomen en las reuniones de socios que se efectuarán no menos de una vez al mes o a pedido de uno de los socios en cualquier momento. Las decisiones serán adoptadas por mayoría de votos de personas y de capital. Para la consideración del Balance Anual, los socios se reunirán dentro de los noventa días de la fecha del cierre de cada ejercicio y aquél se considerará aprobado si no fuera observado justificadamente en la misma reunión. Los socios podrán asimismo fijarse un sueldo mensual por la labor que efectúan en la sociedad el que será establecido o modificado por Resolución de los socios que se insertará en Acta. La fiscalización social estara a cargo de todos los socios, quienes tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar en caso fundado la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento — Décima: Fallecimiento de socios — Herederos — Unificación — Venta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o real de alguno de los socios, la Sociedad continuará con los herederos o representantes si éstos así lo desearen, debiendo en tal supuesto unificar su personería para actuar en la Sociedad. — Si decidieran retirarse de la misma, se practicará de inmediato un inventario y balance general para determinar el valor de las cuotas a la fecha del fallecimiento o incapacidad, pudiendo en este caso los demás socios ejercer el derecho de preferencia en la adquisición de tales cuotas, de acuerdo con lo prescripto en la cláusula quinta del presente. — Undécima: Retiro de socios — Reintegro — Plazos: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado con cuatro meses de anticipación. En tal caso le será reintegrado su capital y utilidades, verificado en la forma señalada en la cláusula anterior, pero los restantes socios tendrán el derecho de adquirirlo en dos cuotas anuales y consecutivas, sin interés alguno. — Duodécima: Disolución y Liquidación Social: Producida la disolución social por voluntad de los socios por cualquiera de las causales previstas por la ley, la liquidación estará a cargo de todos los socios o de los liquidadores nombrados al efecto y debidamente instruidos, quedando supeditados todos los actos a las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Secciones 12 y 13 del Decreto

Ley número 19.550. — Décimo Tercera: Decisión Arbitral Irrevocable: Cualquier tipo de divergencias que se suscitare entre los socios, sus sucesores o representantes, derivadas de la aplicación, ejecución e interpretación de este contrato de sociedad, será dirimida de modo irrevocable por un arbitrador único o amigable componedor elegido de común acuerdo por los socios. Si no hubiere acuerdo, cada uno designará un árbitro, quienes decidirán en única instancia con sujeción a las normas contenidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Ley 17.454) y con expresa renuncia a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. — Décima Cuarta: Los socios constituyen domicilios especiales y legales a todos los efectos de este contrato en los mencionados al comienzo de la presente, salvo que los modificaren previa notificación fehaciente a los demás socios y a la sociedad. En dichos domicilios se tendrán por válidas todas las citaciones, reclamaciones, notificaciones y emplazamientos que se efectuaren a los socios. — Décimo Quinta: Para todo cuanto no esté previsto específicamente en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones del Decreto-Ley número 19.550 y normas concordantes del Código de Comercio de la Nación. — Décima Sexta: Los socios declaran unánime y expresamente que es condición esencial de su constitución, la autorización expresa dada en el presente para resolver en cualquier momento por simple mayoría de votos de socios y de capital, la transformación de esta sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad anónima, y en virtud de que el capital de la misma ha llegado casi al límite admitido para la existencia de las sociedades de responsabilidad limitada. De conformidad con los seis puntos y dieciséis cláusulas que anteceden, los firmantes ratifican la constitución y vigencia de Caolines Argentinos S.R.L. y confirman todas y cada una de las manifestaciones vertidas precedentemente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en el lugar y fecha arriba expresados. Dejándose constancia que se autoriza al socio gerente Gino César Cattarossi y al socio Dr. Eduardo Alfredo García Pulles, que redactara este convenio, para proceder a su inmediata inscripción, y a comparecer en nombre de la Sociedad y de todos los socios ante el Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro de la Capital Federal, para realizar todas las diligencias pertinentes hasta lograr la inscripción de referencia. — S|r.: Seiscientas diez (2.610) — seiscientos diez mil. Vale. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro número 586, certifico que: 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Gino César Cattarossi, don Mario Carlos Parodi, don Rubén Henry López, don Francisco Norberto Castro, con Eduardo Alfredo García Pulles, don Roberto Pablo Tiscornia, don Juan Carlos Pasqua, don Matías Pío González, don Héctor Enrique Castro y don Mario Oscar Garategaray, personas todas de mi conocimiento personal, doy fe, y en sus caracteres de socios de "Caolines Argentinos Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y 2º) El requerimiento para esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 916 a 925 inclusive del Libro número uno. — Sobre raspado: Matías. Vale. — Hernán López Fontana, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.225 e.5|12 Nº 11.632 v.5|12|74

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de 16 de octubre de 1974 fueron elegidos Directores de "INMOBILIARIA ALSINA", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, NDUSTRIAL Y FINANCIERA, los señores Sara Edith Grumblat, Matilde Felisa Simonian, Amalia Scheinkerman, Marcos Schifman y Aron Schifman, y por Acta de Directorio del 18 de octubre de 1974 fueron distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidenta: Sara Edith Grumblat; Vicepresidente: Marcos Schifman; Directores titulares: Matilde Felisa Simonian, Amalia Scheinkerman y Aron Schifman.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.5|12 Nº 13.268 v.5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio de fecha 5 de noviembre de 1974, de "BRASILIA MOLLON", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA, el señor Manuel Fernando Mollon renunció al cargo de Presidente de la Sociedad, los señores Cirilo L. Guzmán y Carlos Derliz Saporiti renuncian al cargo de Directores Titulares y los señores Segundo Faro y Carlos Pietropaolo al de Directores Suplentes, nominándose Directores Titulares a los señores Roberto Osvaldo Schuller y Luis Alberto Colombi y Directores Suplentes a los señores Eugenio Carlos De Falco y Juan Ricardo Elissondo, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente Luis Guillermo Taub; Vicepresidente: Roberto Osvaldo Schuller; Directores Titulares: Manuel Fernando Mollon y Luis Alberto Colombi, y Directores Suplentes: Eugenio Carlos De Falco y Juan Ricardo Elissondo.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e.5|12 Nº 13.439 v.5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre de 1973 fueron elegidos y distribuidos los cargos del Directorio de "ANSEATICA", SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES, COMERCIAL E INDUSTRIAL, de la siguiente forma: Presidente: Manuel Javier Felipe Ordóñez; Vicepresidente: José Pedro Gagliardo; Director Titular: Romero Canoval.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37.50 e.5|12 Nº 13.267 v.5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea de fecha 29 de octubre de 1974, de "DAMONTE", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, se fija en cinco el número de Directores Titulares. También se designan Síndicos Titular y Suplente a los contadores Ana María Telle y Carlos Mariano Villares, respectivamente. Y por Acta de Directorio de fecha 4 de noviembre de 1974 asumen los Directores Titulares y se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: señor Adriano Arturo Paz Videla; Vicepresidente: señor Roque Branchini, y Vocales: a los señores Alfredo Debernardi, Enrique Héctor Castelli y Arnaldo Branchini.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.5|12 Nº 13.438 v.5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo René Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea de fecha 30 de setiembre de 1974, de "CONSTRUCTORA MARPLATENSE", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA se fija en tres el número de Directores Titulares. También se designan Síndicos Titular y Suplente a la contadora Martha Amelia Goñi y a la doctora María Ana Piperno, respectivamente. Y por Acta de Directorio de fecha 1º de octubre de 1974, asumen los Directores Titulares y se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: señor Antonio Angel Fracasso; Vicepresidenta: señora Juliana Lazzarini de Fracasso; Vocal: señora Ana María Lazzarini de Somorrostro.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.5|12 Nº 13.437 v.5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Escritura otorgada el veintiocho de agosto de 1974, ante el escribano de Capital Federal, Mario A. Orgeira, al folio Nº 651, en el Registro 208, la sociedad "CAYETANO TELESCA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", elevó a escritura pública: a) El acta de Asamblea General Ordinaria del 3 de mayo de 1974, por la que se eligen directores titulares a: Cayetano Telesca, María Oddi de Telesca, Juan Carlos Telesca, Ana María Telesca y Luis Alberto del Toro; Síndico Titular a Idelfredo Apreda; Síndico Suplente a Horacio Barilatti Bengolea; y b) Acta de reunión de Directorio del 8 de mayo de 1974, por el que se distribuyen los cargos designados: Presidente: Cayetano Telesca; Vicepresidente: Ana María Telesca; Secretario: Luis Alberto Del Toro; Tesorero: María Oddi de Telesca; Vocal: Juan Carlos Telesca.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e. 5|12 Nº 13.423 v. 5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, por Acta de asamblea Nº 13, de fecha 27|12|971, fueron elegidos por tres años directores los señores: Victorio Moltrasio, Carlos José Moltrasio, Victorio Moltrasio (h.) y Mario Pascual Moltrasio y por acta de directorio de fecha 21 de diciembre de 1973, fueron distribuidos los cargos quedando designados presidente y vicepresidente, con mandato hasta el ejercicio 1973-74 a los señores Carlos José Moltrasio y Victorio Moltrasio (h.), respectivamente, todo lo cual surge de la escritura pública Nº 564, de fecha 3 de setiembre de 1974, pasada ante el escribano Enrique Raúl Bottini.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e. 5|12 Nº 13.392 v. 5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea de fecha 25 de octubre de 1974, de "REPUESTOS ANTARTIDA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, se fija en cinco el número de Directores Titulares. También se designan Síndicos Titular y Suplente a la contadora Martha Amelia Goñi y a la doctora María Ana Piperno, respectivamente. Y por Acta de Directorio de fecha 28 de octubre de 1974, asumen los Directores Titulares y se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: señor Juan Carlos Ledo; Vicepresidente: señor Alfonso Yorio, y Vocales a: señor Martín Amoros y señoras Aurora Leonor Amoros de Ledo y Angela Lorinda Pisoni.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.5|12 Nº 13.436 v.5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura del 23 de agosto de 1974, otorgada ante el escribano de esta Capital Mario A. Orgeira, Folio 626, Registro 208, la sociedad "INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", elevó a escritura pública: a) El Acta de Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1974, por la que se eligieron Directores Titulares a: Raymundo López, Amelia Elisabel Spillmann de López, Jorge Máximo Sacon, Raymundo Miguel López y Alfredo Eduardo Moll; Directores Suplentes a: Juan Sobral, Alberto Saldes y Walter Meyer; Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora a: José Manuel Avalos, Armando Héctor Prada y Vicente Ramón Rodríguez de la Rúa; Miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora a: Alberto González, María Virginia Díaz de Prada y Nelly Clara Gómez Medina; Contador certificante Titular y Suplente respectivamente: Alberto González y Vicente Ramón Rodríguez; y b) Acta de Reunión de Directorio del 28 de junio de 1974, por la que se distribuyeron los cargos: Presidente: Raymundo López; Vicepresidente: Amelia Elisabel Spillmann de López; Secretario: Jorge Máximo Sacon; Tesorero: Raymundo Miguel López; Vocal: Alfredo Eduardo Moll.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93.75 e. 5|12 Nº 13.422 v. 5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria Nº 11, del 26 de abril de 1974, de ESTEX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, con domicilio legal en la calle Homero 1329, Capital y reunión de Directorio del 27 de abril de 1974 y Acta Nº 82, ha quedado constituído el Directorio de Estex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria de la siguiente forma: Presidente: Sr. Sally Feintuch; Vicepresidente: Sr. Wolfang Julio Salinger; Secretario: Sr. Andrés Friedmann; Prosecretario: Dr. Alejandro Fausto Gandini; Tesorero: Sr. Dorian León Heller; Prosecretario: Sr. Mailech Waizmann. — El mandato de Directorio es de un año y durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — El nombramiento del Directorio quedó completado según acta Nº 83 de Directorio de fecha 2 de setiembre de 1974.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 82,50 e. 5|12 Nº 13.332 v. 5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1974, de la sociedad "MARMOS", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, protocolizada al folio 2.008, del Registro Notarial Nº 88, se eligió el Directorio y Síndicos Titular y Suplente a los señores doctor Francisco Rodolfo Aguilar y doctor Carlos Alberto Pascual Lanshiese, respectivamente, y por acta de Directorio del 2 de mayo de 1974, se distribuyeron los cargos en la siguiente forma: Presidente: José Orlando Martín; Vicepresidente: Juan Alberto Delcario; Directores: Miguel Angel Moschiar, José Antonio Pio Romeo, Roberto Rapagnani.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e. 5|12 Nº 13.416 v. 5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 1974 de la sociedad denominada "SANDERSON ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se procedió a reelegir el directorio de la misma, el que quedó constituído de la siguiente forma: Presidente: Max Bunge; Directores: Carlos Alberto Gutiérrez, Miguel Gutiérrez, José Cugnasco, Fabio Crupi, Néstor José Díaz y Síndico Titular y Suplente: Juan Andrés Sinde y Daniel Fernando Meilán respectivamente. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 — e.5|12-Nº 13.247-v.5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 3 de octubre de 1974, fueron elegidos directores de TOSSO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA a los señores Julio Marcos Tosso, Carlos José Colombo y Mario José Russo. Y por acta de directorio del 4 de octubre de 1974, fueron distribuidos los cargos de la siguiente manera: Presidente: Julio Marcos Tosso; Vicepresidente: Mario José Russo, Director: Carlos José Colombo. — En Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 — e.5|12-Nº 13.161-v.5|12|74

Por disposición del señor Jues Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea General Ordinaria del 4 de mayo de 1974, se designaron directores de DICROM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL a los señores: Horacio Angel Mensa, César Luis Mensa, Ricardo Aníbal Mensa, Jorge Antonio Mensa y Oscar Jorge Rey. Y por acta de directorio de la misma fecha, fueron distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente: Horacio Angel Mensa; Vicepresidente: Oscar Jorge Rey; Directores: César Luis Mensa y Jorge Antonio Mensa. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 — e.5|12-Nº 13.262-v.5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1973, fueron elegidos Directores Titulares de MEPER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA a los señores Gertrudis V. de Weber; Evelina Weber y Director Suplente a Mario Rubén Weber y por acta de directorio del 2 de noviembre de 1973, fueron distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente: Gertrudis V. de Weber y Vicepresidente: Evelina Weber. E|l.: "Directores Titulares, Directores Suplentes", vale. — Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 — e.5|12-Nº 13.163-v.5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de asamblea de fecha 10 de abril de 1974, fueron elegidos directores de MINPA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL a los señores Julio Marcos Tosso, Pastor Darío Sánchez y Mario José Russo y por acta de directorio, de la misma fecha fueron distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente: Julio Marcos Tosso; Vicepresidente: Pastor Darío Sánchez; Vocal: Mario José Russo. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 — e.5|12-Nº 13.266-v.5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo René Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Que por actas de asamblea de fecha 26 y de directorio del 27 de setiembre de 1974: MADERERA IGUAZU, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL: ha distribuido los cargos de su directorio en la siguiente forma: Presidente: Héctor Ariel Alonso; Vicepresidente: Liliana Beatriz Alonso; Vocales: Alicia Fabiana Pellecchia de Alonso; Olga María Coppola; Roberto Pellegrino; Leonor Aurora Ballán de Pellecchia y Osvaldo Luis Cuellar; Síndicos Titular y Suplente: Contadores: Santiago Juan Podestá y Héctor Angel Cortese respectivamente. — Manuscrito "de directorio del", vale. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52.50 — e.5|12-Nº 13.259-v.5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1974 fueron elegidos directores de FUKAYA ELECTRONIC, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL a los señores Naotaka Fukaya, Simón Salomón Altwarg, Julio César Bulacio (h.), Néstor Hugo Wainmann y Srta. María L. Cinsio y por acta de directorio de la misma fecha fueron distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente: Naotaka Fukaya; Vicepresidente: Simón Salomón Altwarg; Directores: Julio César Bulacio (h.), Néstor Hugo Walmann y María L. Cinsio. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 — e.5|12-Nº 13.260-v.5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad INCOME, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRICOLA GANADERA, por Asamblea del 26 de diciembre de 1973 y Acta de Directorio del 27 de diciembre del mismo año, resolvió designar Presidente a Ernesto Zanatta y Vicepresidente. Abraham Chwojnik.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.5|12-Nº 13.325 v.5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea General Ordinaria del día 30|4|74 y posterior reunión de Directorio de "FABRICA DE CALZADO PIERO'S, SOCIEDAD ANONIMA", el Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Cosme Scicchitano; Vicepresidente: Domingo Spinoso; Síndico Titular: María del Pilar Hernández; Síndico Suplente: Luis Monteserín.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41,25 e.5|12-Nº 13.352 v.5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Nº 4 de Asamblea Ordinaria de fecha 26 de setiembre de 1974, el Directorio de "ALGODONERA ACONCAGUA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda así constituido: Presidente: Mario Alberto Aranda. Vicepresidente: Narciso Cechini. Omar Norberto Ferraggi, Director Titular. Mario Conti, Director Titular.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.167 v.5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Sociedad "FERNANDEZ CRIADO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", por Acta de Asamblea del 21 de octubre de 1974, eligió las siguientes autoridades: Directores Titulares. Domitilo Criado, César Eloy Fernández Criado, Vicente Jerónimo López Banchi y Carlos Mario Criado. — Directores Suplentes: Alvaro Esteban Criado, César Abelardo Fernández Prini, Roberto Juan Valls, Roberto Andrés Fernández Criado y Jorge Marcelino Criado, en ese orden. Y por Acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Domitilo Criado; Vicepresidente: César E. Fernández Criado; Secretario: Vicente J. López Banchi, y los Directores Suplentes serán Alvaro E. Criado, César A. Fernández Prini, Roberto J. Valls, Roberto A. Ferhández Criado y Jorge M. Criado, en ese orden y por el término estatutario de un año. Síndico Titular: Contador Domingo V Colacioppo y Síndico Suplente: Doctor Gerardo Botas Isla.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75.— e.5|12-Nº 13.337 v.5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de mayo de 1974 y de Sesión de Directorio Nº 157 de fecha 6 de mayo de 1974, fueron electos los directores de la sociedad NAICO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, para ocupar los siguientes cargos: Presidente: Alberto Gastón Lichter; Vicepresidente: Angel Gatto; Director: Sergio A. Pizarro Posse.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.202 v.5|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por actas de Asambleas de fechas 15 de julio de 1974 y por acta de Directorio de fecha 15 de julio de 1974, "LA ARROCERA TUCUMANA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, ha designado y distribuido los cargos de su actual Directorio de la siguiente forma: Presidente: Jorge Eduardo Diego Bullrich, termina su mandato el 15|3|77; Vicepresidente: Roberto del Río, termina su mandato el 15|3|77; Director: Vicente Garlazzo, termina su mandato el 15|3|75; Síndico Suplente: Armando Luis Gutiérrez, termina su mandato el 15|3|75.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.5|12-Nº 13.246 v.5|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Asamblea General Ordinaria y sesión de Directorio del 30 de agosto de 1974 de "COMPAÑIA METALES IDIART, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Dr. Hernán Federico Idiart. — Vicepresidente: Jesús Carbajo. — Directores titulares: Martha Beatriz Virginia Idiart de Berrino, María Virginia Ottone de Idiart y Angel Carbajo y como Directores suplentes a Angela Regina Mora y Roberto Agustín Berrino y como Síndico titular y suplente respectivamente el Dr. Ponciano Marquina y el Contador Aníbal Rodolfo Castillo.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.5|12 Nº 13.373 v.5|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura otorgada con fecha 9 de agosto de 1974, ante el Escribano Alberto F. Hoeffner, adscripto primero del Registro número 50, de esta Capital, al folio 4.168, han quedado protocolizadas las actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio ambas de fecha 31 de enero de 1974, de "CAMISERIAS ISANTO, LUIS RAMIREZ CARCAMO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", de las que surge que el Directorio y distribución de cargos ha quedado constituido así: Presidente: Luis Ramírez Carcamo. — Vicepresidente: Isabel Piza. — Directores: Alberto González Ruiz, don Salvador Rovina y don Francisco Angel Ríos.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.5|12 Nº 13.451 v.5|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la Sociedad REYSOL, SOCILDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MARITIMA por actas de Asamblea de fecha 28|5|1974 y 30|9|1974 y de Directorio de fecha 28|5|1974 y 30|9|1974 ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: René Berger. — Vicepresidente: Angela Macchi de Afeltra. — Director Gerente: Alfredo Rosario Consoli. — Directores: Emilio Raúl Mitrece, Vitalino Filenti, Francisco Rucci. — Síndicos titulares: Alfredo Lisdero, Arturo Lisdero, Miguel Losa. — Síndicos suplentes: Francisco Ramos Mejía, Alberto Lisdero, Felicia Federella de Tognacciolo.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60 e.5|12 Nº 13.478 v.5|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea de fecha 29 de mayo de 1974, y posterior reunión de Directorio de igual fecha, en la Sociedad "TELINCO, SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", han sido designados Directores las siguientes personas: Presidente: Tacvor Sirinian. — Vicepresidente: Varujan Chiuciuchian. — Directores titulares: Mariana M. de Sirinian y Vahe Kosgerian. — Síndico titular: C. P. N. Pablo Nersessian. — Síndico suplente: C. P. N. Ernesto Apollonio.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 e.5|12 Nº 13.452 v.5|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: CEMENTERA PATAGONICA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, MINERA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, celebró el 26 de junio de 1974 la Asamblea General Ordinaria en la que se designaron como miembros del Directorio para el período 1974 a 1975: Presidente: Dr. Eduardo A. Roca. — Vicepresidente: Dr. Eugenio C. J. Aramburu. — Director: Sr. Alfredo F. Bracht. — Director: Sr. Carlos S. Severgnini. — Director: Dr. Alfredo Méndez. — En la misma fecha en sesión del Directorio la Comisión Fiscalizadora quedó integrada por: Síndico ttiular: Dr. Alberto E. Sarce. — Síndico titular: Dr. Arturo E. L. Lisdero. — Síndico titular: Dr. Salvador L. Carbó. — Síndico suplente: Dr. Alberto V. Lisdero. — Síndico suplente: Dr. Alfonso C. de Laferrere. — Síndico suplente: Sr. Jorge J. Valderrama. — Estos cargos han de ser ejercidos también durante el período 1974 a 1975.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.5|12 Nº 13.491 v.5|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENELOPE ROSA EMMA PAPESCHI de ARAGONA y de LEONARDO HUGO ARAGONA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 67,50 e.5|12-Nº 13.499 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA RUSCONI de ROSCIANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.418 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAROLINA POLLAÑO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.289 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO AGUSTIN ALEJANDRO TONIATTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.306 v.9|12|74

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita al presunto ausente don HERNAN DELGADO FLORES, para que comparezca a tomar intervención en autos: "Delgado Flores Hernán sobre declaración de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante el plazo de seis meses.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 22,50 e.5|6-Nº 79.294 v.5|6|74
$ 22,50 e.23|8-Nº 90.726 v.23|8|74
$ 22,50 e.7|10-Nº 99.387 v.7|10|74
$ 22,50 e.28|11-Nº 12.085 v.28|11|74
$ 22,50 e.5|12-Nº 13.380 v.5|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO VESCIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.440 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EUDALDO ALEGRET. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — César A. Pescio, secretario.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.349 v.9|12|74

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO CASAIS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.374 v.9|12|74

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO FERNANDO SALAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.286 v.9|12|74

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA CELIA MANES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Elsa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.348 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINESIA VAZQUEZ de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.304 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO TEIXIDOR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45.— e.5|12-Nº 13.305 v.9|12|74

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROSENBERG. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.

$ 45. e.5|12 Nº 13.441 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORINDA OUBIÑA u OUBIÑA de MOLLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 45. e.5|12 Nº 13.189 v.9|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SALOMON POMERANZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 72. e.5|12 Nº 13.207 v.9|12|74

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARREIRA y MARIA ROSARIO PRADO de CARREIRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45. e.5|12 Nº 13.308 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA BUCCHIERI de DEL GAIZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.396 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE TUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.257 v.9|12|74

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA ZIRUFFO de CASTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.442 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PORFIRIO KIRYCZUK UDOD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 33.75. e.5|12 Nº 13.206 v.9|12|74

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMELA IACOVINO de VIGGIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.221 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CALOCERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.205 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BACIGALUPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.191 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA SANCHEZ MEDINA y de doña MARGARITA SANCHEZ MEDINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.383 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RENATO ALEJANDRO BONADEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.344 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.190 v.9|12|74

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICE PORLEZZA de ORTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 67,50 e.5|12-Nº 13.510 v.9|12|74

El Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO CAMAÑO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45. e.5|12 Nº 13.497 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CASTELLON de KLICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.301 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES EUGENIA JOSEFA ANTONIA TERAN de ALSINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.228 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CHIGLICK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 33,75 e.5|12-Nº 13.401 v.9|12|74

Nº 10

Juzgado Civil 10, Secretaría 19, cita a herederos y acreedores de CATALINA SCHMIDTNER de MEYRHOFER por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.340 v.9|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES SANCHEZ. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.464 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a estar a derecho a FILOMENA CUÑARRO, conforme lo dispuesto en autos: Cuñarro Filomena s|Ausencia con presunción fallecimiento". — Publíquese un día durante seis meses.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 18,75 e.5|12-Nº 13.462 v.5|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SANTANA o ANDRES SANTANA HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.447 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR BUEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.338 v.9|12|74

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INMACULADA CARICATI de AMERISE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.494 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA INES PORTELA de IRRAZABAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.210 v.9|12|74

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA REY de LAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.384 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a JUAN JOSE FERRO para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado en el expediente "Caruso de Ferro, Leticia M., c|Ferro, Juan J., s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente y conteste la acción instaurada. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.365 v.6|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADALBERTO SCHONFELD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.492 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ANGELA FRIGERIO de BOZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.209 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA RAQUEL o ESTER MARIA RAQUEL VITTA Vda. de CURUBETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 56,25 e.5|12 Nº 13.339 v.9|12|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CATALINA SALDAÑA de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.481 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO RODRIGUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.480 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES VAZQUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.413 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT NATALIO MAYER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.302 v.9|12|74

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LUIS MOLPEN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.303 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GALLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.495 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALVAREZ RON o JOSE ALVAREZ y de doña MARTA RAMIREZ de ALVAREZ RON o MARTA RAMIREZ de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.507 v.9|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZERDON de SANTAMARINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 56,25 e.5|12 Nº 13.235 v.9|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a comparecer en autos a don NELIO PASCUAL BENFATTO, por el término de seis meses, mediante una publicación mensual en autos: "Benfatto, Nelio Pascual, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 22,50	e.18|6	Nº 81.174	v.18|6|74
$ 22,50	e.25|7	Nº 86.741	v.25|7|74
$ 22,50	e.28|8	Nº 91.316	v.28|8|74
$ 22,50	e.2|10	Nº 98.417	v.2|10|74
$ 22,50	e.4|11	Nº 4.913	v.4|11|74
$ 22,50	e.5|12	Nº 13.223	v.5|12|74

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACERES FLORES de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.227 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN TRILLO y de VICTORINA ALVAREZ de TRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.333 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza a CURT MARCUSON ROSENBAUM para comparecer en juicio "Marcuson Rosenbaum, Curt, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 15. —e.5|12 Nº 13.187 v.5|12|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN PEDRO BORSALINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.386 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dos OSMAN EUGENIO BARBIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.363 v.9|12|74

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MARCELA SANTAGOSTINI viuda de BALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.404 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA SALOME GALLARDO de VILLAVICENCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.449 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita a don RODOLFO PABLO ROTTMANN, para comparecer en juicio "Rottmann, Rodolfo Pablo, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18,75 e.5|11 Nº 6.814 v.5|11|74
$ 18,75 e.5|12 Nº 12.349 v.5|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GALIZKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.226 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA STRANGES de FARAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.212 v.9|12|74

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.239 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por quince días a SUSANA ELENA LEONOR VAUCELLES, a que comparezca a estos autos a tomar la intervención que le corresponde y a contestar en el término de quince días el traslado de la demanda, en autos "Guagliani, Salvador c|Vaucelles de Guagliani, Susana Elena Leonor, s|Divorcio", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 60. e.5|12 Nº 13.288 v.6|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LA PORTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 33,75. e.5|12 Nº 13.229 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO PEDERSOLI y de ANA MARIA PERTICA de PEDERSOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 56,25. e.5|12 Nº 13.473 v.9|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUZ DIVINA RODRIGUEZ de SOLDATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.397 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ELENA BRANA de BIROUS y de don JUAN SILVANO FEDERICO BIROUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.395 v.9|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINOTTI. — Certifico que por el término de tres días se publique en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 56,25 e.5|12 Nº 13.222 v.9|12|74

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza en los términos del artículo 17, Ley 18.248, en los caratulados "GONZALEZ de MARTONE, JOSEFA", para que en el término de 15 días hábiles a partir de la última publicación, manifieste cualquier oposición en el cambio de nombre solicitado por la recurrente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 60 e.5|12 Nº 13.500 v.5|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MIELNICZUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 45 e.5|12 Nº 13.242 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BARJA y CAROLINA OLDANI de BARJA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 45 e.5|12 Nº 13.443 v.9|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a FORTUNA S.R.L., para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "Calho, José Primo y otra c|Mozzoli, Alberto Enrique y otro, s|Escrituración", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45 e.5|12 Nº 13.408 v.6|12|74

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVIA JAUMANDREU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.421 v. 9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA o CATALINA PARISINA BETTINI de FASCETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Enrique H. Redino, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.289 v. 9|12|74

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ANGELICA RESTELLI de FUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.430 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLFGANG o ULFILAS EMILIO DIETZSCHOLD BOJAKOVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.315 v. 9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO BRAIDENRAIJ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45 —e. 5|12 Nº 13.193 v. 9|12|74

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MORTOLA de CAUSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.353 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA DE LAS MERCEDES CAPDEVIELLE de CACIVIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Guillermo J. Bianchi, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.350 v. 9|12|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA FRAGA de COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.279 v. 9|12|74

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil de la Capital Federal Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ANGELA PARODI de PINNAVARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 56,25 e. 5|12 Nº 13.250 v. 9|12|74

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.323 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL ZAMORA o DANIEL ZAMORA CIDON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.324 v. 9|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a estar a derecho a don ALBERTO RAUL LUNA, en autos "Biancotti, Antonio s|información sumaria". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.191 v. 5|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE AUSINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.192 v. 9|12|74

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLINA D'AMBROSIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.405 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VIGGIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.471 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.251 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO JIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.428 v. 9|12|74

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEYER FUKS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.334 v. 9|12|74

Nº 29

El Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIVES LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.355 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RICHARDI de BARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.248 v. 9|12|74

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO VILLANUEVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.511 v. 9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BATTI PAGLIA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.468 v. 9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAMON DEVESA GARCIA, por el término de 30 días. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.410 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AVOLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.281 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO VENTURELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.218 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA KANTOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.490 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LAZZARELLI e INES MARIA BUCCHIONI de LAZARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.489 v. 9|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por 2 días que se hallan depositados en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución parcial de fondos en los autos "CALOGERO GINNAVOLA Y CIA. S. R. L. s|quiebra", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 45 e.5|12 Nº 13.426 v.6|12|74

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ROMANO, JOSE s| quiebra". — Síndico: Abraham Serulnik; domicilio: Corrientes 1132, 4º piso, of. 41|42" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose como plazo para ello el día 21 de febrero de 1975. — Señálase la audiencia del día 29 de abril de 1975 a las 9 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores si ella correspondiere. — Intímese a cuantos tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerle pagos y|o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 206,25 e.5|12 Nº 13.425 v.11|12|74

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por un día que en los autos caratulados "TALMA INMOBILIARIA S. R. L. s|quiebra", se ha decidido postergar la junta de acreedores, la que se realizará el 18 de febrero de 1975, a las 8.30 horas.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Oscar N. Malarino, secretario.
$ 22,50 e.5|12 Nº 13.220 v.5|12|74

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos cartulados "SUPERESPUMA S. R. L. s|quiebra" que se haya depositado en Secretaría el proyecto de distribución de la quiebra, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, octubre 29 de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
$ 52,50 e.5|12 Nº 13.219 v.6|12|74

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en autos "ALLIANI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA s|Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del concurso solicitado, habiéndose designado Síndico al contador Juan Andrés Sinde, domicilio: Corrientes 1132, piso 4º Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 24 de marzo de 1975. — El día 2 de junio de 1975, a las 9 horas se celebrará la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Héctor Foiguel López, secretario.
$ 225 e.5|12 Nº 13.391 v.11|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MOREIRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 45 e.5|12 Nº 13.211 v.9|12|74

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL RUARTE y DOLORES ROBLES o DOLORES ROBLES de RUARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 45 e.5|12 Nº 13.213 v.9|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Ventura R. Ojeda Febre, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 6 del Dr. Carlos A. Torrassa, en la causa Nº 11.296 "Dirección Nacional de Migraciones s|den. en pasaporte brasileño Nº A-075.355 de José J. Silveira Zacca', cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a HUGO RAUL ENCINA bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Carlos Alberto Torrassa, secretario.
e.5|12 Nº 1.398 v.11|12|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ANGEL FRANCISCO GROVA,

para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.479|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.5|12 Nº 1.899 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ROBERTO PRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.864|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.
e. 5|12 Nº 1.900 v. 11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga MARIA ANGELICA MARTINEZ de SAGRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.894|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.5|12 N 1.901 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia N 1, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga SUSANA H. de CURIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.641|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 12 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.5|12 Nº 1.902 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo LUIS ALBERTO LAMOTHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.470|74, que se le sigue por infracción al art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.5|12 Nº 1.903 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto E. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo IDELFONSO RAMIREZ (a) "El Rubio", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.172|74, que se le sigue por secuestro extorsivo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.5|12| Nº 1.904 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga MARIA MARTA GANEM, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.697|74 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 8 de noviembre de 1974. — Héctor L. Jour, secretario.
e.5|12 Nº 1.905 v.11|12|74

Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a la firma "FLUMIGRAF, S.E.C.P.A.", para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Flumigraf, S.E.C.P.A., s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
San Martín, 29 de octubre de 1974. — Héctor L. Jour, secretario.
e.5|12 Nº 1.906 v.6|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación del presente, a RAMON SILVERO y a RAMON RUIZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 25.413|74 que se les sigue por tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 12 de noviembre de 1974. — Héctor L. Jour, secretario.
e. 5|12 Nº 1.907 v. 11|12|74

Nº 2

Jorge Luque, Juez Federal de Primera Instancia a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Registro de la Propiedad del Automotor de San Fernando, s|d. defraudación", expediente Nº 26.525, que se tramita por ante la Secretaría del Dr. Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a JUAN CORIA a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
San Martín, noviembre 13 de 1974. — Serafín J. Grosso, secretario.
e.5|12 Nº 1.908 v.11|12|74

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, doctor Jorge B. Aquino, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Ciudad", de Avellaneda, para que MAZUR VLADIMIRO comparezca en el término de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en este juicio que la ha promovido el Fisco Nacional sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto.
La Plata, 15 de octubre de 1974. — Pedro Delheye, secretario.
e.5|12 Nº 1.909 v.5|12|74

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1, doctor Jorge Benjamín Aquino, Secretaría Penal, se cita y emplaza a OMAR JULIWER por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.248 que se instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de no presentarse. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 5 de noviembre de 1974. — Francisco J. Jauregui, secretario.
e.5|12 Nº 1.910 v.11|12|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "INSTITUTO PROPULSOR DEL CREDITO POPULAR S.A.F. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|LARROQUE ARTURO JOSE y otro s|Ejecución hipotecaria", Expte. número 1.307, que el martillero Alberto Bergallo, rematará el día 13 de diciembre de 1974, a las 8 horas, en Malabia Nº 1040, Capital, el inmueble sito en la calle Gral. Roca entre las de Juan José Paso e Ignacio Canal, lote 22, Manzana 207, designado en plano 18-34-68, de la localidad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires. Consta de 3 ambientes; baño y cocina, siendo la antigüedad de la construcción de aproximadamente 40 años. Según informe del martillero se halla ocupada por el demandado quien invoca el carácter de propietario, juntamente con su esposa y una hija menor de edad. Puede visitarse todos los días en el horario de 10 a 12 horas. Base: $ 4.800.—. Seña: 8 o|o en efectivo. Comisión: 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 202,50 e. 5|12 Nº 13.230 v. 9|12|74

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos "VIVIENDAS GUILLERMO A. PEÑA y HNO. S.A. SOC. AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|ITURRERIA, EDUARDO M., s|Ejecución hipotecaria, Exp. Nº 18.21", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 11 de diciembre, a las 15 hs.; en Perú 27, Bs. As., el inmueble sito en la Ciudad de La Plata, calle 525 entre 22 y 23, edificado en terreno que mide 10 m. por 26m25. Sup.: 262,50 m.c. En el plano especial 55-497-64 el terreno está designado como lote 9, mz. 116g., que es parte de la quinta 91 la sección B. Catastro: Circ. II. Sec. G. Quinta 116 g. Cláusula contrato de mutuo hipotecario: j. "El deudor no podrá dar el bien gravado para otro destino que no sea el de vivienda familiar, en caso de alquilarlo deberá mantenerse ese destino, no pudiendo convenir un plazo mayor de dos años y un alquiler mensual no inferior al valor de la cuota fijada en la presente para la amortización del préstamo". Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 hs. Base $ 10.216,94. (m$n. 1.021.694) al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 225.— e. 5|12 Nº 13.482 v. 9|12|74

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el Exp. 25.858|71, autos "GRECO ZOILO TOMAS contra CANZANI PEDRO HECTOR (SUC.) ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el 12 de diciembre de 1974, a las 17 horas en punto, en el local de la Corporación de Rematadores: Perú Nº 27, Capital: En propiedad horizontal la Unidad 2, piso 1º, del edificio Av. Callao Nº 1583|85 entre las calles Gral. Las Heras y Vicente López, C. Federal: Con una superficie cubierta de 106,92 mts., parcial de 103,85 mts., y su galería de 3 mts. 7 decímetros cuadrados, teniendo 47,78 mts superficie común y el uso exclusivo de una terraza, con una superficie de 5,96 mts., con un porcentual del 10 con 17 o|o. Departamento a la calle: Compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina, habitación de servicio, baño auxiliar. Ocupado por la esposa del demandado según mandamiento de constatación, Sra. Nélida Durán de Canzani y flia. Visitar martes de mañana y viernes de tarde. Se adeudan expensas de abril de 1971 a julio de 1974: pesos ley 18.056,74. Base de venta pesos ley: 20.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se entregará desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria ad hoc.
$ 202,50 e. 5|12 Nº 13.501 v. 9|12|74

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 3 días, en el juicio "KRASUCKI DAVID c|ALCORTASUR S.A.C.I.A.F. e I. s|ejecución hipotecaria (reconstruc.)" (Expte. Nº ...), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de diciembre de 1974, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Amancio Alcorta 2711 esquina Montesquieu, edificado en el lote Nº 4, que según título mide: 22m28 de frente al E. s|Montesquieu; 6 metros en la ochava al S.E., 13m32 en su otro frente al S. s|Av. Alcorta, 32m53 en su costado O. y 15m53 en su costado N. Superficie 446.8697 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. 24, Manz. 54, Parc. 4. Ocupado y explotado por la firma demandada, que de conformidad con lo establecido en la cláusula 10ª del contrato hipotecario en ejecución, se compromete a entregar el bien totalmente desocupado dentro de los 10 días corridos posteriores al auto que apruebe el remate. Base $ 352.842,07. Se acuerda una facilidad de hasta $ 150.000.— a un año de plazo a partir de la fecha del remate, constituyéndose hipoteca en primer grado a favor del demandante por el monto indicado, con un interés del 24 o|o anual pagadero por semestres anticipados. El primer servicio de intereses se abonará al escriturar y el segundo a los 6 meses de efectuada la subasta, en caso de mora se pacta un interés punitorio del 0,50 o|o mensual. La diferencia entre el precio de venta y la facilidad acordada deberá abonarse al contado. Haciendo uso de esta facilidad de pago el escribano lo designará el ejecutante. El comprador en caso de renunciar a la facilidad de pago que se acuerda y abone al contado la totalidad podrá designar escribano. Se visita todos los días de 16 a 17 horas. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 292,50 e. 5|12 Nº 13.292 v. 9|12|74

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: "ACOSTA JULIAN BENITO y otros c|LAGO PEDRO y otro s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 33.556), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital, el día 12 de diciembre de 1974, a las 15.30 horas, una fracción de campo ubicada en el cuartel 4º del Partido de Bartolomé Mitre, Provincia de Buenos Aires, próxima a la estación Arrecifes, la que es parte del Establecimiento de campo "La Soledad" y de la Parcela designada en el plano que citan sus antecedentes con el Nº 168 "b" y señalada en el plano especial de mensura y división aprobado por la Dirección de Geodesia de esa Provincia, bajo característica 10-34-68 del que se halla agregado un ejemplar a la escritura del folio 1403, protocolo del año 1968 del registro 148 a cargo del Escribano de La Plata, don Federico C. Hoeffner, como parcela 168 "d", compuesta según dicho plano de: 979m10 de frente al S.E. s|la ruta 51 (a la Estación Pérez Millán); 979m40 en su contrafrente al N.O.: 2.599 m80 en su costado N.E. y 2.597m80 en su otro costado al S.O. Superficie 235 hectáreas, 9 áreas, 14 centiáreas. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Rural, Parcela 168 "d". Base $ 385.000. Al contado y mejor postor. Se visita todos los días de 9 a 17 horas. De conformidad con lo establecido en la cláusula 5ª del contrato hipotecario en ejecución, el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado. Actualmente se halla en la fracción una persona que manifestó desempeñarse como peón al cuidado de las 100 hectáreas sembradas. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Salvador José Mamm...a, secretario.
$ 270.— e.5|12 Nº 13.294 v.9|12|74

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos: "MONTECINIGHER de S. YAGO, AMELIA RICULA s|testamentaria" Expediente Nº 20.466 que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 11 de diciembre, a las 5 horas, en Perú 27 Buenos Aires, el departamento desocupado, sito en el edificio Coronel Díaz 1696 esq. Mansilla 3402, 1º piso "B", unidad 4. Sup. cub. propia 51,12 m.c. Porcentual 7,54 o|o. Deuda por expensas comunes febrero agosto inclusive $ 2.023, a razón de $ 289 mensuales. El departamento tiene teléfono que se incluye en la venta. Visitar de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 65.000 (m$n. 6.500.000) al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Enrique M. Pedino, secretario.
$ 135.— e.5|12 Nº 13.482 v.9|12|74

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos: "DRAGO JOSE FRANCISCO c|BARNES EMMA s| ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 1.410), que el martillero Félix Astoul Bonorino rematará el miércoles 11 de diciembre de 1974, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, localidad de Haedo, calle Del Valle Iberlucea Nº 1413, edificado en el lote B, Manzana 88, que mide 10.70 m. de frente por 12,88 m. de fondo. Superficie 137,78 m2. Lo edificado consta de comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Base $ 13.105. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o y sellado 5 o|oo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita días hábiles de 16 a 18 horas. En el estado de ocupación en que se encuentra. Según cláusula 12ª del contrato hipotecario "la deudora se compromete a no alquilar el inmueble gravado ni ceder su uso bajo ningún concepto y se obliga siendo condición esencial de este contrato, que en caso de procederse a la ejecución judicial del inmueble gravado, deberá dejarlo completamente libre de ocupantes dentro de los treinta días de efectuada la subasta".

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.

$ 202,50 e.5|12 Nº 13.225 v.9|12|74

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio: "PALLARES JULIAN-PEREZ Vda. de PALLARES SEBASTIANA-IGLESIAS de PEREZ PEREGRINA s|sucesiones" (Expte. Nº 12.987), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de diciembre de 1974, a las 15.30 horas, la unidad de vivienda designada con el Nº 9, ubicada en el 3º piso, del inmueble calle San José 131 al 137, entre Hipólito Yrigoyen y Alsina, con acceso por el Nº 135 de la calle San José, Capital; le corresponde una superficie propia de 79 metros 71 decímetros cuadrados. Porcentual 6,91 o|o. Desocupado. El departamento consta de hall de entrada, living-comedor, a la calle; hall íntimo, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, más dependencias de servicio Base $ 113.260. Facilidades de pago: 50 o|o al contado que deberá depositarse en autos, saldo en 6 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas a partir de la posesión con 20 o|o de interés anual sobre saldos, pagadero por trimestres adelantados que también serán depositados en el expediente. La falta de pago de una sola cuota a su vencimiento hará caducar de pleno derecho los plazos pendientes y exigir el saldo adeudado a ese momento o bien facultará a los vendedores para rescindir la operación, quedando el 30 o|o de todo lo pagado como indemnización y debiendo reintegrar la posesión dentro de las 48 horas de intimado para ello, bajo apercibimiento de lanzamiento. El saldo pendiente al escriturar quedará garantizado con hipoteca en primer término sobre el mismo bien vendido. La unidad adeuda en concepto de expensas comunes al mes de mayo de 1974, $ 7.957,09. Se visita todos los días hábiles de 14 a 18. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 270.— e.5|12 Nº 13.293 v.9|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Com. Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por 2 días en autos "GARCIA Y CIA. c|DELETTIERES, JOSE RAUL s|Ejec." — Expte. Nº 33.850, que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el día 9 de diciembre de 1974, a las 9 hs., en el local de Bernardo de Irigoyen 842|48, Capital, una máquina de calcular marca Facit, a palanca Nº 32203 y una máquina escribir Olivetti Nº 69869-M-340, ambas en el estado que se encuentran. — Sin base contado. Mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. Efectivo — Remate sujeto aprobación judicial. — Entrega inmediata. — Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

$ 75 e.5|12 Nº 13.502 v.6|12|74

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|MARQUEZ, JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria" Expte.: número 6.796, que el martillero Luis María Varela rematará el día 9 de diciembre de 1974, a las 9,30 horas en el local de la calle Echeverría 1212 de la Capital Federal donde se exhibirá a partir del día 1 de diciembre en el horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas hasta el día del remate el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor tipo 36 CV, serie 69, Nº 2719101, chasis carrocería Nº 2430201, patente número C-221876. — Base: Pesos 2.582,13. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o el contado. — Entrega del bien previo pago total.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 146,25 e.5|12 Nº 13.188 v.9|12|74

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 8, a cargo del Dr. Juan Carlos Nievas, Secretaría Nº 16, desempeñada por el Dr. Ernesto Manuel Viñes, comunica por dos días en los autos "E.L.S.A." SOC. RESP. LTDA. s|quiebra, que el martillero don Marcelo Roque Usandivaras, con domicilio en Pueyrredón 1925, 8º p. Capital, procederá a rematar el 10 de diciembre de 1974, a las 16 hs., en el domicilio de Juramento 5535, Capital, los bienes existentes: Una máquina de imprenta Offset Man 14071, con dos plataformas, motor y tablero; una máquina impresora Ideale 30 Nebiolo c|motor; Una impresora Koening y Bauer Nº 3583 c| motor; Una máquina coser alambre Brohmer; Estantería metálica desarmable; escritorios, ventilador Emeta; Aparador madera; Sillones y sillas; Estufa Istilart; Heladera eléctrica; maderas; papeles varios; cajones madera; mesas y atriles y elementos varios. — Exhibición días martes y viernes de 11 a 14 horas. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 105 e.5|12 Nº 13.200 v.6|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, comunica por dos días en los autos "ECHEVARRIA, RAUL c|VERONA, MARTA SUSANA s| Ejecutivo, Expediente Nº 133066|73, que el martillero Mario F. Ceballos Moyano, rematará el 10 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en Venezuela 1320, Capital Federal, los siguientes bienes: Un sofá cama, de tres cuerpos tapizado en rojo, con tres almohadones; una lámpara de mesa, con base de metal dorado y su pantalla, y un espejo con marco de yeso en forma de sol, al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — A. Cristófalo, prosecretario.

$ 60 e.5|12 Nº 13.424 v.6|12|74

Juzgado Nac. Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, de la Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "KESSELMAN, NATAN c|FURMAN, CARLOS s|Ord." (Expte. Nº 127171), que el martillero Carlos Ricardo Clement rematará el 17 de diciembre de 1974, a las 10 y 30 horas en Aguirre Nº 1444, Cap. Fed., donde se exhibe y puede examinarse de lunes a viernes de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, un camión "Ford", mod. año 1947, chapa Munic. del Reg. del Automotor Nº C-491123, con carrocería de madera y techo de lona, de aprox. 5,30 por 2.20 y 2,00 mts. de alto, en regular estado de conservación. — Base: $ 16.435, al contado; Comisión: 10 o|o, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 97,50 e.5|12 Nº 13.256 v.6|12|74

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 8, Secretaría a mi cargo, en autos: "FRAVEGA S. A. c|MENENDEZ, ALICIA s|Ejec. Prend. Exp. Nº 189.170", comunica un día que el martillero Eugenio José De Rissio rematará el día 6 de diciembre, a las 17 horas en el local de la calle Humberto 1º 2042, donde se exhibe, todos los días hábiles de 9 a 11 horas: Un lavarropas marca Hoover Matic Nº 7.859. — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Luis María Guerra, secretario.

$ 30 e.5|12 Nº 13.406 v.5|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día en autos "GOLDROSSEN, GENIA c| SERU, LUIS RICARDO (Exp. 121.668), que el Martillero Pedro A. Abregú rematará el día 6 de diciembre de 1974, a las 17 hs., en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|48, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 18 hs., los siguientes bienes: Una máquina eléctrica de coser marca Singer sin nº visible y pulsador, en gabinete de madera lustrada y un reloj pulsera marca "Omega" con malla, todo al parecer de oro. — Sin base, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 37,50 e.5|12 Nº 13.276 v.5|12|74

Nº 14

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por tres días en los autos: "ODISIO MARIA AMELIA c|MONTERO NELLY DORA y otra s|sumario", que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el día 20 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en Humberto 1º 2042, Capital, la mitad indivisa de la finca ubicada en la zona Sud de esta Ciudad, calle Saavedra Nos. 1142|44 entre las de Humberto 1º y San Juan, que mide: 8.64 mts de frente al O., por 22.77 mts de fondo al N. y 22.77 mts en el S. El inmueble consta de Planta Baja y Alta y se compone la Planta Baja de sala, dos habitaciones, baño, cocina y patio y la Planta Alta de hall de entrada, dos salitas, una habitación, baño y cocina. — Venta en el estado de ocupación en que se halla y se visita los días Sábados y Domingo de 14 a 17 horas. — Base $ 18.846,66. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 o|oo del precio de la compra, por sellado de Ley.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Marcelo Pinget, secretario.

$ 157,50 e.5|12 Nº 13.216 v.9|12|74

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, Secretaría a cargo del Dr. Gastón C. de la Fare, en autos "CAJA DE CREDITO VILLA DEVOTO S. C. L. c| VIDAL MARIA y otros s|ejec." Exp. Nº 177.541, comunica dos días que el martillero Eugenio José De Rissio rematará el día 6 de diciembre a las 16 hs., en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 11 hs.: Un televisor usado sin marca ni número visible. — Sin base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de d[illegible]mbre de 1974. — Gastón C. de la F[illegible] secretario.

$ 52,50 e.5|12 N[illegible] 13.407 v.6|12|74

Nº 34

Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por un día en autos "ALEGRE, NELIDA RAQUEL c|SCAZZIOTTA, JUAN CARLOS s|Ejecutivo". Expte. Nº 170.476, que la Martillera Graciela Susana Ocampo rematará el 6|12|74, a las 14 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Capital, donde también se exhiben y en el estado en que se encuentran: Un televisor Motorola B.G.H., controles al frente, con antena, sin nº visible, funcionando. — Dos sillones de un cuerpo, tapizado en plástico color claro. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 37,50 e.5|12 Nº 13.399 v.5|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por un día en el Juicio "PRZYGODA ABRAHAM c|PIRANEO ROBERTO L. s|ejecutivo - Expediente 171.109|74", que el martillero Eduardo José Porta rematará el 12 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, los siguientes bienes que allí se exhiben: máquina de escribir portátil Hispano Olivetti Lettera 22; escritorio tapizado en contact tipo mármol, de 6 cajones, faltándole una pata; una silla madera tapizada cuerina color crema; diván de tres cuerpos, tipo cama, tapizado en tela gris oscuro; un living tipo cama, tapizado en cuerina marrón; 4 sillas madera asiento tapizado cuerina negra; escritorio base metálica tapa fórmica imitación madera con 3 cajones. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 45.— e.5|12 Nº 13.317 v.5|12|74

Nº 38

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia Nº 38, comunica por 3 días en el juicio: "DE LUCA RUGO ROBERTO c|AHUMADA de BERNAL RAMONA JOSEFINA s|ej. prenda", Expte. Nº 5.755, que el martillero Luis A. Mercado, el día 19 de Diciembre de 1974, hora 11.30, en el local de Constitución 2855, rematará: Un automotor marca Ford, modelo F.100|1967, carrocería camión, motor Ford Nº 73 B 58380, serie 1967, chassis Ford 14.923, serie KAIJGD, de 160 HP, título Dominio Z 001685. — Se exhibe mismo lugar, días hábiles de 9 a 13 horas. — Base $ 22.350. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo y en el acto de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 112,50 e.5|12 Nº 13.237 v.9|12|74

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por tres días en los autos "REDONDO, OSVALDO ALFREDO contra MOCHOTEGUY, LIRIA RENEE VENTRELLI de, ejecutivo" (expte. número 25.575), que el martillero Roberto Bianchi, rematará el día 20 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en la calle Pinto número 4646, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo 600 E|1967, motor marca Fiat número 2314324, Serie 67, de 32 C.V. de potencia, chasis marca Fiat Nº 2128615, serie 67, patente Nº C—073.554. — Base: pesos 2.677.— al contado. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 135.— e. 5|12 Nº 13.456 v. 9|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica que por un día en el juicio "CONSIGLIO BLAS y otro c|POMPONIO EDDIE FELIX s|oposición infundada Registro marca Power Tools" (expte. número C—3), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, —Sala 4ª—, piso 3º, el día 12 de diciembre de 1974 a las 14 horas, lo siguiente: "Marcas "Stools" Clase 10 y 5 concedidas bajo los números 666.462 y 624.475", cuyos testimonios se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545 de 12 a 16 horas, a partir del 9|12|74, (Inventario Nº R-6397). — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Walter H. Luna, secretario.

$ 18,75 e. 5|12 Nº 13.208 v. 5|12|74

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 17

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 17, a cargo del doctor Cecilio Sanabria comunica por un día en autos: "ALVAREZ, DOMINGO y otros c|BALKAN S. A. [illegible] otro s|despido" expediente Nº 19630 [illegible] el martillero Manuel Enrique García Herrera, rematará el 20|12|74, a las 17 hs., en la calle Talcahuano 479, Capital un inmueble en block, ubicado en el partido de Morón, localidad de Haedo, provincia de Bs. As., calle Iguazú 2493, circundado por dicha calle y las de Ferreira, Avda. Gaona y vías del Ferrocarril, a una 20 cuadras de la Estación Haedo (F. C. N. D. F. S.), y próximo a los Talleres Ferroviarios y a los Establecimientos Industriales de La Cantábrica S. A., Eternit S. A. y Armco S. A., cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el Nº 6291|67 del Registro del partido de Morón, resultantes de la subdivisión de la fracción "A" del plano anterior y señalados en el plano C: 101—570—67, Fº 6771|69 del Protocolo de Planos como Manzana 425: Lotes 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; Manzana 426 lotes 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; Manzana 417: lotes 1b, 1c, 23, 24, 25, 26, 27 y 28; Manzana 416: lotes 1a, 1b, 1c, 15, 16, 17 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, cuya Nomenclatura Catastral es Circunsc. III, Secc. F, coincidiendo con las manzanas y parcelas expresadas. — También una fracción de tierra designada con la letra "A", la que forma parte del lote 1 de la fracción "B" con una superficie de 27.711,75 m2, cuya Nomenclatura Catastral es Circunsc. III, Chacra Rural, Parcela 258e y la que tiene algunas instalaciones fijas parcialmente destruidas y en estado de abandono. — El inmueble se encuentra desocupado. — Visitar directamente. — Base: pesos 5.629.405,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo o cheque certificado previa individualización del librador. — Forma de pago: 50 o|o al contado y 50 o|o a un año desde la fecha en que se deposite en autos la parte de contado garantizado con hipoteca en primer grado. — Ofertas bajo sobre: Se aceptan, las que deberán ser presentadas hasta 48 ho-

ras antes de la subasta en el Juzgado, acompañándose con las mismas y a los efectos de garantizarlas el importe correspondiente al 8 o|o de la base en concepto de seña, suma que deberá ser depositada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden de S. S. y como perteneciente al juicio. — Volantes e informes en las oficinas del martillero; calle Uruguay 634, 2º "C", Capital, T. E. 40-8720.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Celestino L. F. Criscuolo. secretario.

$ 153,75 e. 5|12 Nº 13.400 v. 5|12|74

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal Nº 28, comunica por un día en el juicio caratulado "TORRES, JUAN c|GATTI, ALBERTO s|despido", expediente Nº 19959, que el martillero Andrés Pinto rematará en el local de la calle Anchoris Nº 86 de esta Capital Federal, donde se exhiben todos los días hábiles de 9 hs. a 19 hs., un juego de comedor compuesto por una mesa rectangular de madera y ocho sillas tapizadas en plástico; un bahut con tres puertas, una de ellas reversible y cuatro cajones; un televisor marca "Phillips", cuatro controles al frente y uno lateral; un radio combinado sin marca y número visible; un combinado marca "Motorola", cambiador automático, cuatro velocidades, con dos bafles exteriores; una araña de hierro de ocho luces; un armario de comedor de seis cajones, una puerta y un estante y un cuadro con paisaje de 1,50 x 0,60 aproximadamente, en el estado en que se encuentran, el día 10 de diciembre de 1974 a las 11 y 30 horas. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Efectivo.

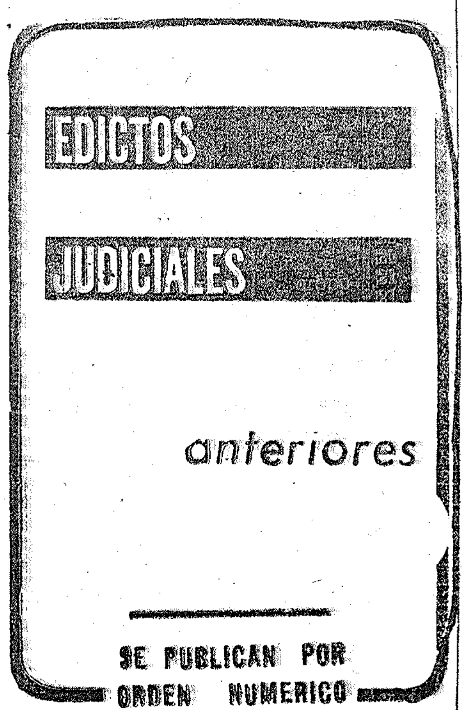
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — José Luis Bottini. secretario.

$ 67,50 e. 5|12 Nº 13.214 v. 5|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal Nº 28, comunica por un día en el juicio caratulado "GOMEZ, ALICIA SOLEDAD c|TALLERING, RAQUEL y BUZNI, CARLOS s|despido", expediente Nº 17441|70, que el martillero Andrés Pinto, rematará en el local de la calle Anchoris Nº 86 de esta Capital Federal, donde se exhiben todos los días hábiles de 9 horas a 19 horas: una mesa de comedor, tapa circular de fórmica blanca, de una pata central de madera, de un metro cincuenta de diámetro aproximadamente; cuatro sillas, asiento y respaldo tapizado en plástico rojo y un televisor "Zenith", modelo 2230-200, en buen estado y funcionando, caja de metal, botones al frente, en el estado en que se encuentran, el día 10 de diciembre de 1974 a las 11 horas. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. - José Luis Bottini, secretario.

$ 56,25 e. 5|12 Nº 13.215 v. 5|12|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GUIDO LENARDUZZI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e. 4|12 Nº 13.128 v. 6|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NAIDICH y ROSA ERLIJ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e. 4|12 Nº 13.058 v. 6|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil número 1, secretaría N 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA FONTAN de IORIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Delfina María Borda Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.3|12-Nº 12.888 v.5|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO EMILIO LORDAT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 45.— e.3|12-Nº 12.895 v.5|12|74

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil número 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO MARTINEZ CAMPOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1974. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45.— e.3|12-Nº 12.894 v.5|12|74

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FEIJOO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Elsa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e.3|12-Nº 13.014 v.5|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DI NIZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45.— e. 4|12 Nº 13.138 v. 6|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANCARDI, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. - Omar J. Cancela, secretario.

$ 45.— e. 4|12 Nº 13.095 v. 6|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRENTO PIETRIBIASI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e. 4|12 Nº 13.028 v. 6|12|74

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dor ANTONIO ARÇAPALO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.

$ 45.— e,3|12-Nº 12.980 v.5|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATEO o FRANCISCO MATEO CAPILLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Néstor L. Lloveras, secretario.

$ 45.— e. 2|12 Nº 12.851 v. 6|12|74

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA PAULINA REGUERA de LIBEDINSKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45.— e. 4|12 Nº 13.153 v. 6|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CASTRILLON de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 45.— e. 4|12 Nº 13.087 v. 6|12|74

Juzgado Civil Nº 6, secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedodes de don CARLOS ALFREDO ORIS DEROA.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45.— e.3|12-Nº 12.907 v.5|12|74

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974, — Julio P. Gerez, secretario.

$ 45.— e.3|12-Nº 13.011 v.5|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA CALDAS de VERDE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 45.— e. 4|12 Nº 13.147 v. 6|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA TOBA WEINRAITER de PALUCH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 45.— e. 4|12 Nº 13.043 v. 6|12|74

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 8, secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARTINEZ VIDAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 45.— e.3|12-N 12.917 v.5|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA CREDO de MAKAREN — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.

$ 45.— e. 4|12 Nº 13.045 v. 6|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MUNNER de MAKAREN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.

$ 45.— e.4|12 Nº 13.044 v.6|12|74

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedodes de CARLOS ALBERTO MEINARDI.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45.— e.3|12-Nº 12.963 v.5|12|74

Juzgado en lo Civil N 9, secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PIMENTEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Julio Campos, secretario.

$ 33,75 e.3|12-Nº 12.921 v.5|12|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL SOSTI y de MARTINA RODRIGUEZ de SOSTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45.— e.4|12 Nº 13.080 v.6|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARLOS CARRODANI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45.— e.4|12 Nº 13.042 v.6|12|74

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MOSTEIRIN de EIJAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 45.— e.4|12 Nº 13.111 v.6|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MARGARITA LANDRONI de VERDE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. Ricardo Heidenreich. secretario.

$ 45.— e.4|12 Nº 13.113 v.6|12|74

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PONS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1974. — Fernando Vocos, secretario.

$ 45.— e.3|1-Nº 12.996 v.5|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ASUAR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1974. — Fernando Vocos, secretario.

$ 45.— e.3|12-Nº 12.998 v.5|12|74

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herededos y acreedores de RAMON SAN MIGUEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 45.— e.3|12-Nº 12.957 v.5|12|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA MONDINO Vda. de BERNAREGGI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Graciela E. González, secretaria.

$ 45.— e.3|12-Nº 12.991 v.5|12|74

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VELOSO DE MIRANDA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.

$ 45.— e.4|12 Nº 13.069 v.6|12|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIA JOSEFA PICCIOTTO de CONO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.

$ 45.— e.4|12 Nº 13.060 v.6|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FONTENLA GOMEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Hugo Molteni, secretario.

$ 45.— e.3|12-Nº 13.001 v.5|12|74

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CHIMERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 45.— e.4|12 Nº 13.102 v.6|12|74

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA LOPEZ de SENDRA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. - Salvador José Mammana, secretario.

$ 45.— e.3|12-Nº 12.909 v.5|12|74

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA ANTONIA PUGLIESE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 45.— e.3|12-Nº 12.924 v.5|12|74

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.

$ 45.— e.4|12 Nº 13.055 v.6|12|74

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BERVEN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Guillermo J. Blanch secretario.

$ 54.— e.3|12-Nº 12.972 v.5|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA PERETTI de BERNUCCI o MARGARITA PERETTI de BERNUCCI du TREMOUL o MARGARITA PERETTI y MAGNANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 72.— e.3|12-Nº 12.974 v.5|12|74

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ISABEL DE BELLO de RODRIGUEZ SANTA CRUZ, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.4|12 Nº 13 088 v.6|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CARROS o CARRO de MARTELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.4|12 Nº 13.036 v.6|12|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL RENEE SAAVEDRA de LOLLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.4|12 Nº 13.150 v.6|12|74

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría N 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRENE STRATICO de FREGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Juan Carlos G. Dupuis, secretario.
$ 45.— e.3|12-Nº 13.008 v.5|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAVACHINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 27 de noviembre de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e.4|12 Nº 13.006 v 6|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL JULIA GALLI de RUBIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e.4|12 Nº 13.034 v.6|12|74

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Manuel F. Crespo, secretario.
$ 45.— e. 3|12 Nº 12.927 v. 5|12|74

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de don JOSE RAMON NOBOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 45 e.4|12 Nº 13.146 v.6|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LUIS CACCURI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45 e.4|12 Nº 13.077 v.6|12|74

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDMUNDO MENENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45 e.4|12 Nº 13.127 v.6|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO SAYAVEDRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.3|12-Nº 12.978 v.5|12|74

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO SANTOS ONTIVEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet secretario.
$ 45.— e. 3|12 Nº 12.940 v. 5|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TADDEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 3|12 Nº 12.988 v. 5|12|74

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SANTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 45 e.3|12 Nº 12.987 v.5|12|74

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MONOPOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Mario Calatayud, secretario.
$ 45 e.4|12 Nº 13.059 v.6|12|74

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MAZZEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires octubre 15 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 3|11 Nº 12.997 v. 5|12|74

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MILANI de FERRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1974. — Mario Calatayud, secretario.
$ 45.— e. 3|12 Nº 12.995 v. 5|12|74

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ANIBAL SEGURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e. 3|12 Nº 12.942 v. 5|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 25 de noviembre de 1974. — José María Sporta, secretario.
$ 45.— e. 3|12 Nº 12.908 v. 5|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "CASA DEL VALLE DE PUNILLA y PABLO CACCAGLIO; JORGE ARZIVIAN, CAMILO RAUL PAZOS y ELBIO RAUL RAMOS. Síndico, Mario Wainstein, con domicilio en Cangallo 1610, 3er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de diciembre de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de abril de 1975, a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.
e.3|12 Nº 1.877 v.9|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO DIEGUEZ S. C. A.; Síndico: Silvio Marcelo Cherjovsky, con domicilio en Lavalle 1546, 4º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de diciembre de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de febrero de 1975, a las 10 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de el mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Bs. As., 2 de noviembre de 1974. — Guillermo L. Cespedes, secretario.
e.29|11-Nº 1.856-v.5|12|74

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de LEON KOROB (Expediente Nº 27.215). Domicilio del fallido: Pampa 5526, Capital Federal. Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de abril de 1969. Síndico: Eduardo Oscar Cacici. Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, oficina 165, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos antes del 12 de febrero de 1975. Señálase el día 11 de abril de 1975, a las 9 hs., para reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 300 e.4|12 Nº 13.178 v.10|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por quince días que en los autos "GHIRALDO, HECTOR LUIS s|Cancelación", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de setiembre de 1974. Autos y Vistos: Atento lo solicitado constancias de la denuncia policial adjunta y lo que dispone el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 dispónese la cancelación de los siguientes títulos: Librador General Motors Argentina S.A. por $ 29.510 (pesos ley 18.188), Nº 20.552 con vencimiento el 7 de noviembre de 1974, a la orden de Héctor Luis Ghiraldo, Librador Grafex S.A. por $ 31.300 (pesos Ley 18.188). Nº 21.275, con vencimiento el 10 de febrero de 1975, a la orden de Héctor Luis Ghiraldo. Los documentos anteriormente mencionados fueron entregados a Héctor Luis Ghiraldo avalados por Martens S.A.C.I.F.I., con domicilio en la calle Corrientes 315, Capital; Librador Scolnick S.A., por $ 21.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 12 de setiembre de 1974, a la orden de Stanford Fibra S.A., endosado por esta sociedad en blanco y endosado nuevamente en blanco por Sajonia S.A., con domicilio en la calle Corrientes 315; Librador La Firmeza S.A., con aval de Ernesto Tornquist y Cía Ltda. por $ 26.000 (pesos Ley 18.188), Nº 09-991 del 17 de setiembre de 1973, con vencimiento el 17 de setiembre de 1974; Librador Too Research S.A., por $ 47.709,35 (pesos Ley 18.188), a la orden de La Fluorídica S.A., endosado a su vez en blanco por esta última con vencimiento el 17 de octubre de 1974; Librador Revista de Jurisprudencia Argentina S.A. a la orden de Talleres Gráficos Optimus S.R.L., quien lo endosó en blanco por un monto de $ 10.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 31 de diciembre de 1974. Librador Revista de Jurisprudencia Argentina S.A., a la orden de Talleres Gráficos Optimus S.R.L., por un monto de $ 16.696,09 (pesos Ley 18.188), que vence el 31 de diciembre de 1974; Librador Elvira Robles de Carvalleira a la orden de La Agrícola Ganadera S.A., endosado por ésta y por La Agrícola Cía. de Finanzas S.A., con vencimiento el 12 de noviembre de 1974 por pesos 50.000 (pesos Ley 18.188): Librador Elvira Robles de Carvalleira a la orden de La Agrícola Ganadera S.A., endosado por ésta y por La Agrícola Compañía de Finanzas S.A., por $ 50.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 13 de noviembre de 1974; Librador La Martona S.A., a la orden de La Agrícola Cía. de Finanzas S.A., endosado por ésta por pesos 40.000 (pesos Ley 18.188) con vencimiento el 17 de noviembre de 1974. En el caso de estos dos últimos documentos el crédito respectivo se halla registrado en La Agrícola Compañía de Finanzas S.A., con el número 3.659, con domicilio en la calle Corrientes 441, Capital. El documento librado por La Firmeza S.A., con aval de Ernesto Tornquist y Cía. Ltda. es una letra. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial... Bindo Caviglione Fraga. 'Se hace saber que se autorizará el pago de los pagarés y letra anteriormente individualizados a Héctor Luis Ghiraldo una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación y desde el vencimiento del documento si fuese posterior a aquélla no mediando oposición por el tenedor.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Juan C. Mata, secretario.
$ 3.037,50 e.4|12 Nº 13.093 v.24|12|74

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por el término de cinco días a ROBERTO JOSE TEODORI en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra ELF, S.A.C.I.F.I.A., y otros sobre ejecutivo de $ 44.967,53", expediente número 36.968, para que comparezca a reconocer firma, bajo apercibimiento de ley de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1974. — Jorge A. González, secretario.
$ 67,50 e.4|12 Nº 13.090 v.5|12|74

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de FERRO LEAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha de cesación de pagos 7 de agosto de 1970. Liquidador ad hoc Nora C. Galli, Cangallo 1454, 2º piso, Dpto. 15. — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de no quedar exonerados.
Jorge O. Palacio, secretario.
e. 2|12 Nº 1.367 v. 6|12|74

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "TALLERES METALURGICOS GOÑI", S.A.C.I., decretada con fecha 30 de octubre de 1974. Síndico, Sebastián B. Morando, con domicilio en la Avenida Corrientes 1585, piso 8º, Dpto. 30, "B", a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día 30 de diciembre de 1974. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen los bienes de aquélla al Síndico. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Señálase el día 16 de abril de 1975 para que el Síndico presente su informe.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Hugo E. Piñero, secretario.
e.3|12 Nº 1.378 v.9|12|74

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de "TAUBMAN CHUNA B. de TAUBMAN - FELIS TAUBMAN; es Síndico el Sr. Héctor H. Santángelo, con domicilio constituido en la calle Del Carmen 739 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 6 de febrero de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de mayo, a las 9 horas. — Hácese saber a los acreedores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. — Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551, y al Síndico, para que cumpla con lo en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, y presentar sus informes.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.4|12 Nº 1.887 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de ARKO, S.R.L. Síndico, contador Alfredo Jorge Alonso, con domicilio en Tucumán Nº 1539, 4º piso, oficina 44, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hata el día 6 de diciembre de 1974. Se designa la audiencia del día 24 del mes de marzo de 1975, a las acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la 10 horas, a fin de celebrar la junta de misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Ana R. Cusnir, secretaria.
e.3|12 Nº 1.879 v.9|12|74

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretara Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de: DAMPIER ARGENTINA SOC. EN COM. POR ACC. y MIGUEL

ANGEL CAPECE. — Síndico: Raúl Alberto Guardia, con domicilio en Corrientes 1132, piso 4º, Of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de febrero de 1975. — En caso de corresponder su celebración, la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 25 de abril de 1975, a las 10 horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país, conforme al art. 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los términos del art. 97, Ley 19.551.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.2|12 Nº 1.869 v.6|12|74

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, la quiebra de VITALE, JUAN CARLOS. Síndico: contador León Kreimer, domiciliado en Cangallo 1488, piso 10, B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el 4 de febrero de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 17 de marzo de 1975, a las 8.30 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no considerarlos eficaces. — Intímase al fallido y|o administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto-Ley 19.551|72 y para que entregue al Síndico dentro de las 48 horas, los libros de contabilidad y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Oscar N. Malarino, secretario.

e.4|12 Nº 1.888 v.10|12|74

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco día la quiebra de "CAPURRO, CARLOS RUBEN, síndico don Angel Andriollo, con domicilio en Corrientes 1296, 6º piso, Dto. 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 27 de diciembre de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de febrero de 1975, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.

e.29|11-Nº 1.859-v.5|12|74

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica que en los autos "Festino, Pascual, s|quiebra", expediente Nº 1.490, que el señor PASCUAL FESTINO ha pedido su rehabilitación como comerciante, artículo 168 de la Ley 11.719. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 37,50 e.4|12 Nº 13.064 v.5|12|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber que en los autos "FUHR, S.A.C.I.A.R., s|convocatoria de acreedores", el liquidador ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que se encuentra a disposición de los acreedores por diez días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 56,25 e.4|12 Nº 13.106 v.6|12|74

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de REMERMEC S.R.L. Es síndico el contador Mario Antonio Bozicovich, con domicilio en la calle San Martín 655, piso 3º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de febrero de 1975. — En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran en la sala del Juzgado el 16 de mayo de 1975, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551|72 en veinticuatro horas y para que se someta al art. 107 de ese decreto ley.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Héctor María Kiernan, secretario.

e.2|12 Nº 1.874 v.6|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de E. P. H. I. C. S. R. L. (EMPRESA DE PAVIMENTOS HIDRAULICA Y CONSTRUCCIONES SR.L.). Es síndico el contador José Antonio Martedda, con domicilio en la calle Viamonte 1682, piso 6º "I", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de febrero de 1975. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 16 de mayo de 1975, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 del decreto ley 19.551|72 en veinticuatro horas y para que se someta al art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Héctor María Kiernan, secretario.

e.2|12 Nº 1.875 v.6|12|74

Nº 18

El señor Juez en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 del autorizante, hace saber por quince días que se ha decretado la cancelación de once órdenes de pagos libradas por la Compañía Financiera de Concesionarios Ford, Finanfor, S. A., con lugar de libramiento en la Ciudad de Buenos Aires, a favor de EMA BRIGIDA PALLATRONI Vda. de BISSO o AMELIA EMA BISSO de FERNANDEZ (o su orden) con endoso de ésta en blanco, por los siguientes importes y vencimientos: 1. — $ 5.000, vto. 7|11|74. — 2. — $ 104,17, vto. 7|2|74 — 3 — 104,17, vto. 7|3|74. — 4. — $ 104,17, vto. 7|4|74. — 5. — $ 104,17, vto. 7|5|74. — 6. — $ 104,17, vto. 7|6|74. — 7. — $ 104,17, vto. 7|7|74. — 8. — $ 104,17, vto. 7|8|74. — 9. — $ 104,17, vto. 7|9|74. — 10. — $ 104,17, vto. 7|10|74 y 11. — $ 104,17, vto. 7|11|74; todos librados sobre el Banco First National City Bank. — Hácese saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos precedentemente individualizados una vez transcurridos sesenta días de la última publicación, si en el intervalo no dedujese oposición. — Isabel Míguez. Juez".

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. — Enrique Fernández Pillado, secretario.

$ 900.— e. 20|11 Nº 10.406 v. 10|12|74

Nº 19

Juzgado en lo Comercial 19, Secretaría Nº 37, ordena la publicación de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 10 de setiembre de 1974. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: cada uno de $ 3.500,00 con vencimiento el 17|9|74, 23|9|74 y 14|10|74, librados por la firma CLARIN AGRA, S. A. y otorgados a BUSELLI y BUSCA, ASOCIADOS, y autorízase su pago después de transcurridos 60 días contados desde la última publicación de edictos. — Publíquese la presente resolución en el 'Boletín Oficial', por edictos, por el término de 15 días y notifíquese por cédula al librador. Previamente la actora deberá depositar la cantidad de $ 3.000,00 en calidad de fianza que resguarde los derechos del tenedor (arts. 89 y 95 del Decreto-Ley número 5.965|63). — Fdo. Arturo A. J. Sayús. Juez".

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 900.— e. 20|11 Nº 10.477 v. 10|12|74

Juzgado de Comercial [illegible], Secretaría Nº 38, comunica [illegible] que en juicio "CALERA AVELLANEDA, S.A., s|cancelación de pagarés", se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. Y vistos: ..De conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, dispónese la cancelación de los seis pagares librados por "Mussoni Hnos. S.A.C. e I.", a la orden de "Calera Avellaneda, S.A.", por valor de $ 173.600 cada uno, con vencimiento en las siguientes fechas: 31|12|74, 31|1|75, 28|2|75, 31|3|75, 30|4|75 y 31|5|75. Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, contados a partir del vencimiento de los términos mencionados precedentemente, siempre que no se dedujera oposición por el tenedor. — Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial por quince días por medio de edictos y notifíquese por cédula al librador. — Luis C. Bentez Cruz'.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Atilio C. González, secretario.

$ 787,50 e.4|12 Nº 13.115 v.24|12|74

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que ha dispuesto la acumulación de los autos de quiebra de RUSSO, LUIS JOSE, tramitados originariamente ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría 47 a el Expediente de quiebra de Russo, Juan Carlos en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, y hace saber que resolvió extender la declaración de quiebra a la Sociedad de Hecho "Granja San José" integrada por aquéllos. El Síndico interviniente es el señor Ricardo Saúl Wainstein, con domicilio en la calle Del Carmen 759, a quien los acreedores de la Sociedad fallida como así también de sus integrantes deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de febrero de 1975. — En caso de corresponder su celebración la junta se celebrará con los acreedores que concurran, en la Sala de Juzgado el día 30 de abril de 1975, a las 9 horas. Se intima a la Sociedad fallida y a cuantos tengan bienes de la misma, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pago o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces; intímase igualmente a la Sociedad deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; y para que constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

e.3|12 Nº 1.884 v.9|12|74

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días la quiebra de "DOMINGUEZ, ADOLFO y MARTINEZ, AURELIO (soc. de hecho), MUNICH DIAZ VELEZ S. R. L. (en formación)". Síndico: contador Miguel A. Ruiz y Ormaechea, con domicilio en la calle Lavalle 1914, piso 9º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1975. En caso de presentarse concordato resolutorio la junta se realizará el día 3 de junio de 1974, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Julio César Rivera, secretario.

e.3|12 Nº 1.885 v.9|12|74

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días la quiebra de SCARIMBOLO DE LATTARULO ("LA OVEJA ROSADA"); Síndico: Felicia Sochniewicki, con domicilio en Lavalle 1763, 5º piso, of. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de marzo de 1975. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de mayo de 1975, a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.55[illegible]

Buenos Aires, [illegible] de 1974. — Norma Di No[illegible]

e.3|12 Nº 1.886 v.9|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días a los acreedores de J. J. BERTAGNI Y CIA, S.A.C.I.F.I.A., la apertura del concurso preventivo solicitado, fijándoseles plazo hasta el 7 de abril de 1975 para presentar a la Síndico Isabel Jassik, con domicilio en Paraguay 435, piso 3º, oficina 9 las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos. El día 10 de junio de 1975, a las 8.30 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 187,50 e.29|11 Nº 12.392 v.5|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días en autos "BAL ABRAHAM s|Cancelación" conforme al art. 89 Decreto Ley 5.965|63 la cancelación del pagaré librado en Capital Federal el 28|12|73 por Juan Pablo Inacio por $ 4.455.— a favor de Etylon Sudamericana S.C.A. endosado por éste a favor de Abraham Bal con vencimiento el 5|6|74 pagadero en Capital Federal. — Sr.: noviembre. Vale.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 337,50 e. 25|11 Nº 11.176 v. 13|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, emplaza a ALBERTO ISMAEL ORTEGA y GRACIELA NOEMI MURADAS para que dentro de 10 días tome intervención en los autos "Perrin, Jorge Juan c|Alberto Ismael Ortega y otros, Desalojo" bajo apercibimiento de nombrar la Defensoría de Incapaces y Ausentes, para que los represente. — Publíquese por 2 días. — E|L.: y Graciela Noemí Muradas. Vale.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Hernán Darat, secretario.

$ 90.— e. 3|12 Nº 12.915 v. 5|12|74

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 3, cita y emplaza a ELISA YOLANDA VISCONTI de PEREZ y CARLOS MARIA PEREZ VILLEGAS, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en autos: "Vulej Adolfo c|Pérez Villegas de Bisso, Marta y otros, s|sumario", bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente, en caso de incomparencia. — Publíquese por dos días. — Miguel G. Lemega, secretario.

$ 45.— e.4|12-N 13.065 v.5|12|75

Nº 4

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO MARTINEZ. — Publíquese por tres días. — E|L.: Especial. Vale.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario

$ 45.— e. 3|12 Nº 12.902 v. 5|12|74

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 17, cita y emplaza a ALDO COCUZZO para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho en autos: "Hae Roberto, c|Guevara Linch y|o Aldo Cocuzzo s|desalojo por falta de pago", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Gastón C. de la Fare, secretario.

$ 52,50 e.4|12-Nº 13.137 v.5|12|74

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS SANCHEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 45.— e. 3|12 Nº 12.960 v. 5|12|74

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 29 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don CARMELO PALERMO. — Publíquese edicto por el término de tres días.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1974. — Julio Argentino Piva, secretario.

$ 56,25 e.4|12-Nº 13.036 v.6|12|74

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Roberto J. Calandra	2|5|74	CARDOZO Virgilio		Hurto
1	103	Juan Carlos Dillon	7|5|74	RODRIGUEZ, José Luis	5	Robo
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	16|5|74	IOLABA, Natividad Arce	30	Robo
3	108	Ricardo José Galli	15|5|74	LIMA Iván Serra	5	Defraudación
6	117	Carlos Dana	10|5|74	PEREZ FERRER, Manuel	5	Estafa y falsif. documento
6	118	Ismael E. Sicardi	13|5|74	ABLON Adur	5	Defraudación
7	120	Antonio L. Merguin	22|5|74	MABRUQUE, Omar	30	Quiebra
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	17|5|74	JADUR BEN ZARIF, José Horacio y ZARANDELLI, José	5	Estafa
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	22|5|74	HERRERO o HERRERA, Luis	5	Estafa
8	123	Reinaldo Castro	7|5|74	CANO, Carlos	5	Defraudación - C. 18.425
8	123	Reinaldo Castro	9|5|74	SANCHEZ Venancio A.	5	Defraudación - C. 17.414
8	123	Reinaldo Castro	6|5|74	FASCALI Dionisio Eleacerp	5	Infracción Ley 13.944 - C. 16.654
8	123	Reinaldo Castro	16|5|74	ARAUJO Juan Carlos	5	Robo - C. 17.367
8	123	Reinaldo Castro	16|5|74	WEMIL Pedro Alfredo	5	Robo - C. 17.367
8	123	Reinaldo Castro	16|5|74	REBECHI, Juan Carlos	5	Robo - C. 17.367
8	123	Reinaldo Castro	16|5|74	ROSTOM Juan Angel	5	Robo - C. 17.367
8	123	Reinaldo Castro	21|5|74	GOMEZ Luis	5	Uso de documento falso
8	123	Reinaldo Castro	13|5|74	BLANCA Homero Asdrúbal	5	Malversación - C. 16.833
8	123	Reinaldo Castro	13|5|74	REGATY, Fernando Raúl	5	Quiebra fraudulenta - C. 15.578
8	123	Reinaldo Castro	13|5|74	EMBON Ismael	5	Quiebra fraudulenta - C. 15.578
8	123	Reinaldo Castro	13|5|74	SUAREZ Juan Carlos	5	Estafa - C. 16.688
9	126	Horacio R. Dodds	7|5|74	DAMORE, Antonio Omar	30	Infracción Ley 13.944
9	126	Horacio R. Dodds	7|5|74	GONZALEZ Sebastián	30	Abuso deshonesto
9	126	Horacio R. Dodds	7|5|74	MENDOZA, Alejandro	30	Violación
9	126	Horacio R. Dodds	16|4|74	ZIROTA Alberto, NAGY, Eugenio y DO BRITO, Rubén Darío	30	Encubrimiento robo y hurto
9	126	Horacio R. Dodds	7|5|74	VERA Azucena	30	Hurto
9	128	Jorge M. Müller	3|5|74	VELAZQUEZ, Carlos Víctor	5	Robo
9	128	Jorge M. Müller	15|5|74	AVILA, Hugo Oscar	5	Robo
10	129	Diego Perés	14|5|74	PELLEGRINI, Zulma María Luisa	5	Infracción art. 173, inc. 11 C. P.
10	129	Diego Perés	7|5|74	GARCIA Dionisio Antonio	5	Defraudación prendaria
10	129	Diego Perés	3|5|74	MONTEAVARO Osvaldo Arturo y SCHLUSSELBLUM POHL, Ricardo Adolfo Máximo	5	Falsificación de documento
10	129	Diego Perés	16|5|74	ALONSO Juan Carlos	5	Robo reiterado y atent. autoridad
10	129	Diego Perés	16|5|74	TORRES Constantino Abelleira	5	Robo reiterado y atent. autoridad
12	135	Enrique J. De Schuttere	15|5|74	ABERASTURY, Julio	30	Robo
12	137	Raúl H. Pierini	22|5|74	ESTEVEZ José Luis	30	Asociación ilícita y robo
12	137	Raúl H. Pierini	3|5|74	DE SILVA, Germán Antonio	30	Asociación ilícita y robo
13	138	Julio Amancio Piaggio	16|5|74	BARRIONUEVO, Oscar	5	Hurto calificado, art. 163, inc. 4
13	140	Guillermo Rafael Navarro	9|5|74	ALABART o ALABART de SILVEYRA, Luisa	30	Aborto calificado
14	143	Emilio Goyena	6|5|74	ARRIETA, Antonio Salvador	5	Robos reiterados
15	144	Jorge Alberto Bellotti	10|5|74	GARBEZA Rubén Daniel	5	Matrimonio ilegal
15	146	Juan Bautista Sejean	6|5|74	PIERRES Carlos Alberto	5	Hurto de automotor
15	146	Juan Bautista Sejean	3|5|74	RODRIGUEZ, Amalia Rosa	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	14|5|74	CASTAÑEDA, Rubén	30	Encubrimiento
17	151	Roque Adalberto Galeano	3|5|74	SUAREZ Daniel	30	Robo
17	151	Roque Adalberto Galeano	7|5|7	BALSA, José María	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	17|4|74	GOLDBERG, Aarón	30	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	17|5|74	HALL Jorge	30	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	17|5|74	PALACIOS, Alberto	30	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	17|5|74	GARCIA Sixto	30	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	23|5|74	IBAÑEZ Alberto Alfredo	30	Robo
18	154	Jorge A. Reyes	2|5|74	BRUNO Enrique Angel	30	Defraud. y falsific. de documento
18	156	Domingo Mauricio Acuña	30|4|74	SANCHEZ, Roberto Angel	30	Defraudación - C. 12.138
18	156	Domingo Mauricio Acuña	[illegible]|5|74	SPINAGEL Ricardo	30	Extorsión
18	156	Domingo Mauricio Acuña	23|5|74	MOREIRA Marcelo Osmar	30	Defraudación
20	160	Jaime Montoro	16|5|74	PELAGRAMOS, José Jorge	30	Abuso de armas y lesiones
21	163	Luis R. Direnzi	3|5|74	TAKMAN, Dora G. de	5	Malversación de caudales
21	163	Luis R. Direnzi	30|4|74	KATZ, Abraham David	5	Defraudación
21	165	Elena do Pico Farrela	13|5|74	KASKIE Nadim	5	Estafa en forma reiterada
22	127	Eduardo Rodriguez Varela	6|5|74	MARTINEZ José Luis o MARTINEZ ROBLES	30	Incump. deberes de asist. familiar
22	127	Eduardo Rodriguez Varela	24|5|74	BUSTOS, Julio César	5	Causa 498
23	139	Federico G. N. Woodgate	3|5|74	BUONOCORE, Aldo Mario Pablo	30	Depositario infiel
23	158	Gustavo A. Varela	24|4|74	LOFIEGO, Miguel Angel	30	Defraudación
23	158	Gustavo A. Varela	14|5|74	CAUWLAERT, Gilberto José	30	Defraudación - C. 10.782
23	158	Gustavo A. Varela	14|5|74	NOBLIA Alfredo	30	Robo
23	158	Gustavo A. Varela	17|5|74	RODRIGUEZ, Roberto	30	Defraudación - C. 10.900
25	145	Carlos L. M. Bourel	3|5|74	THOMAS, Ernesto Ernán	30	Falsificación de documento
25	145	Carlos L. M. Bourel	25|5|74	WASHINGTON SILVEIRA, Rubén	5	Estafa y falsificción de cheque
25	145	Carlos L. M. Bourel	26|5|74	CARCOMO, Ricardo	5	Robo y hurto
25	161	Héctor Vozzi	8|5|74	JADUR, María Aurora BORDON de	30	Estafa
25	161	Héctor Vozzi	14|5|74	ESPINDOLA, Ceferino Santos	30	Robo - C. 11.000
25	161	Héctor Vozzi	28|5|74	VALDIVIEZO, Mercedes Elena	30	Hurto - S. 11.254
26	155	Abel Bonorino Pero	13|5|74	GARCIA, Francisco Alberto	30	Malversación de caudales públicos
26	155	Abel Bonorino Pero	6|5|74	GNECHI Elder Andrés	5	Estafa
26	155	Abel Bonorino Pero	8|5|74	GAUNA, Miguel Angel	30	Robo calificado
26	155	Abel Bonorino Pero	7|5|74	MIÑO, Clemente Ignacio	30	Robo reiterado
27	124	Hugo Norberto Cataldi	25|4|74	PEIRANO, Julio Alberto	5	Homicidio, art. 84 - C. 20.080
27	124	Hugo Norberto Cataldi	7|5|7	KALINECZ Tiberio Américo	5	Encubrimiento - C. 20.100
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	17|5|74	KESSIER, Raúl Bernardo	30	Quiebra - C. 35.340
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	3|5|74	ERBETTA, Enrique Antonio	30	Homicidio, les. y abuso de armas
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	14|5|74	LEDESMA, Ramón	30	Robo
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	14|5|74	STURLA o ESTURLA, Alberto	30	Robo
28	142	Práxedes M. Sagasta	13|5|74	RIVERO Asencio (a) "El Gato"	5	Homicidio, art. 79 C. P.
28	142	Práxedes M. Sagasta	9|5|74	ALVAREZ, Julio Ricardo	5	Quiebra
28	142	Práxedes M. Sagasta	17|5|74	COSTELLI o GOSTELLI, Jorge Alberto	5	Defraudación - C. 9341
29	152	Rolando R. D. Lescano	8|5|74	PALMIERI, Juan Roque	5	Estafa
30	164	Adolfo Luis Tamini	25|4|74	GIRELA, Rodolfo Alberto	5	Robo reit. y resistencia autoridad
30	164	Adolfo Luis Tamini	7|5|74	HASSE Ruth Noemí	5	Infracción art. 263 C. P.
30	164	Adolfo Luis Tamini	21|5|74	AYALA, Damián Ramón	5	Defraudación
31	115	Eduardo S. Mugaburu	2|5|74	TARANTINO, Héctor Osvaldo	30	Defraudación
31	115	Eduardo S. Mugaburu	6|5|74	ORTIZ Juan Alberto	30	Estafas reiteradas
31	115	Eduardo S. Mugaburu	13|5|74	GONZALO, Eduardo Santiago y SAINT CYR, Joulia de	30	Hurto y defraudación
31	115	Eduardo S. Mugaburu	7|5|74	VILLEGAS, Ema	30	Falsificación de cheque y estafa
31	115	Eduardo S. Mugaburu	3|5|74	GUIJARRO Héctor Jesús	30	Estafa
31	119	Guillermo P. De Paoli	8|4|74	RIVAS Domingo Manuel	30	Defraudación
31	119	Guillermo P. De Paoli	15|4|74	ORTEGA, Mabel LOPEZ de	30	Hurto
31	119	Guillermo P. De Paoli	24|4|74	FORLINO, Eugenio Angel	30	Hurtos
31	119	Guillermo P. De Paoli	14|5|74	LOPEZ, Horacio Roberto	30	Robos reiterados
31	119	Guillermo P. De Paoli	14|5|74	ROCATAGLIATA, Arnaldo José	30	Defraudación
31	119	Guillermo P. De Paoli	15|5|74	YOON, Elisa Rosa ESPINOZA de	30	Defraudación
31	119	Guillermo P. De Paoli	22|5|74	ALARCON, Nelly Esther LOPEZ de	30	Malversación de caudales públicos

e. 2|12 Nº 835 v. 6|12|74

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Roberto J. Calandra	31|5|74	JARA, Angel Rubén	30	Robo
1	102	Roberto J. Calandra	4|6|74	FERNANDEZ, Víctor Hugo y JALI, Ricardo Eugenio	30	Robos reiterados, resist. autoridad
1	103	Juan Carlos Dillon	15|5|74	PEREYRA, Juan Carlos	5	Robo en grado de tentativa
1	103	Juan Carlos Dillon	9|5|74	BURRACO Angel Ariel	30	Infracción Ley 13.944
1	103	Juan Carlos Dillon	4|6|74	NUÑEZ, Hugo Omar	5	Robo
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	7|6|74	SANCHEZ, Delia Amanda	5	Hurto y falsificación
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	31|5|74	GONZALEZ, Ismael Secundino	30	Robo y estafas
4	111	Omar Alberto Facciuto	27|5|74	PIANCIOLA, José Manuel	30	Estafa y defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	27|5|74	CALAROTA MARINO, Bernardo Oscar	30	Estafa y defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	25|5|74	LUNA MERCADO, Aurora		Defraudación
5	114	Juan C. Fontenla	16|5|74	MURPHY, Guillermo Joaquín	5	Robos reiterados
5	114	Juan C. Fontenla	15|5|74	COSENTINO, Sara	5	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	20|5|74	ARAYES, Jorge Sinforoso	30	Robo
7	120	Antonio L. Merguin	20|5|74	BORIS VINOCUR	30	Infracción art. 173, inc. 11 C. P.
7	120	Antonio L. Merguin	20|5|74	RODRIGUEZ, Elisa Susana	30	Hurto
7	120	Antonio L. Merguin	20|5|74	VINOCUR, Samuel	30	Infracción art. 173, inc. 11 C. P.
7	120	Antonio L. Merguin	27|5|74	AMADO Miguel Angel (a) "El Turco Fierro"	5	Violación calificada
7	120	Antonio L. Merguin	31|5|74	MARTIN, Teodoro Eduardo	5	Bigamia
7	120	Antonio L. Merguin	10|6|74	BLUFTEIN, Fernando	30	Falso testimonio
7	120	Antonio L. Merguin	10|6|74	ZANI, Pablo Mario	5	Estafa
7	120	Antonio L. Merguin	10|6|74	LUGANO, Francisco Enrique	30	Causa 35.646
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	30|5|74	PIANO PIANO, Luis Denis	5	Robo
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	5|6|74	CACERES, Francisco Rafael (a) "El Chela"	5	Homicidio, art. 79 C. P.
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	5|6|74	CACERES, Antonio Paulino o CACERES, Paulino Antonio o FERNANDEZ, Miguel Angel	5	Homicidio, art. 79 C. P. - C. 39.257
8	123	Reinaldo Castro	28|5|74	CHAPIRO, Noel	5	Defraudación - C. 16.267
8	123	Reinaldo Castro	28|5|74	MARZILLI, Carlos	5	Estafa
8	123	Reinaldo Castro	28|5|74	CARDOZO, Luis Ramón	5	Defraudación prendaria
8	123	Reinaldo Castro	28|5|74	CARDOZO, Enrique	5	Defraudación prendaria
8	123	Reinaldo Castro	28|5|74	DIAZ, Nélida DALEXANDRO de	5	Malversación - C. 14.321
8	125	Rubén R. Alliaud	27|5|74	OJEDA, Pedro Jorge	30	Defraudación - C. 21.665
9	126	Horacio R. Dodds	3|5|74	FARIAS Jorge Héctor	30	Robo de automotor - C. 3204
9	126	Horacio R. Dodds	28|5|74	SATURANSKY, Carlos	30	Robo
9	128	Jorge M. Müller	20|5|74	MARTINEZ Héctor	5	Tentativa de robo - C. 3295
10	129	Diego Péres	31|5|74	LACAVE, Josefina STAFFORINI de	5	Malversación de caudales públicos
10	129	Diego Péres	27|5|74	GINES Silvia	5	Hurto - C. 35.037
10	129	Diego Peres	27|5|74	CONSTANTE, Jorge	5	Tentativa de robo
13	138	Julio Amancio Piaggio	7|6|74	GOMEZ FERNANDES,, Godofredo	5	Atent. a autoridad y abuso armas
14	141	Ernesto Héctor Gandolfi	6|6|74	D'ANGELO, Miguel Angel	30	Defraudación prendaria
14	141	Ernesto Héctor Gandolfi	6|6|74	IGLESIAS, Pedro	30	Defraudación prendaria
14	141	Ernesto Héctor Gandolfi	6|6|74	LUCHASQUI, Leopoldo	30	Estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	10|6|74	MONTENEGRO, Manuel Vicente	30	Robo
15	146	Juan Bautista Sejean	10|6|74	ROMERO, Ricardo Omar	30	Robo
15	146	Juan Bautista Sejean	10|6|74	REY Norberto	30	Robo
15	146	Juan Bautista Sejean	10|6|74	SANCHEZ, Laureano	30	Robo
16	147	Carlos L. López Correa	29|5|74	NIETO Rodolfo Antonio	5	Infracción Ley 13.944
16	149	Mario Bruno Bonelli	4|6|74	GUARANA Miguel Ange	5	Estafa
16	149	Roberto Meroño Turner	6|6|74	GITMAN, Angel Alberto	5	Robo en pob. y en banda
16	149	Roberto Meroño Turner	7|6|74	QUIROGA, Miguel Angel	5	Violación
16	149	Roberto Meroño Turner	6|6|74	MARGOR, Abel Adolfo (a) "Mangonga"	5	Robo c|armas y robo de automot.
16	149	Roberto Meroño Turner	6|6|74	BARQUIZA Domingo Alberto (a) "Mingo"	5	Robo c|armas y robo de automot.
16	149	Roberto Meroño Turner	6|6|74	BANEGA, Roberto (a) "Cocoa"	5	Robo c|armas y robo de automot.
17	151	Roque Adalberto Galeano	15|5|14	HANSEN, Roberto Guillermo Enrique	30	Estafa y falsific. de documentos
17	151	Roque Adalberto Galeano	15|5|74	JASKILEVICH, Raúl	30	Estafa y falsific. de documentos
17	151	Roque Adalberto Galeano	15|5|74	BERGER, Alfonso Julio	30	Estafa y falsific. de documentos
18	156	Domingo Mauricio Acuña	4|6|74	MALDONADO, Justo Pastor	5	Lesiones - C. 12.349
19	157	Roberto Raúl Daray	29|5|74	CAMPODONICO, Julio Eduardo	5	Causa 10.976
19	157	Roberto Raúl Daray	20|5|74	BERTOLO, Raúl	5	Causa 10.976
19	157	Roberto Raúl Daray	20|5|74	MARCHIONE, Abel Mario	5	C. 10.976, infrac. art. 142 bis, etc.
19	159	Julio César Ballestero	17|5|74	GONZALEZ Hilda Emilia BOIARDI de	5	Estafa - C. 11.551
19	159	Julio César Ballestero	17|5|74	GONZALEZ Eduardo Angel	5	Estafa - C. 11.551
20	160	Jaime Montoro	20|5|74	BRUNI	30	Retención indebida
20	160	Jaime Montoro	2.|5|74	HERNANDEZ	30	Retención indebida
20	162	Jorge Perez Alen	6|5|74	CANDELLONE, Carlos	30	Quiebra fraudulenta
21	163	Luis R. Direnzi	29|5|74	LISINI Miguel	5	Robo
21	163	Luis R. Direnzi	30|5|74	KATS, Abraham David	5	Defraudación
21	163	Luis R. Direnzi	29|5|74	LISINI, Miguel (a) "El Flaco Pepe"	5	Robo - C. 10.751
22	148	Jorge D. López Bolado	20|5|74	MEDINA, Eber Alcides	5	Infracción Ley 13.94
22	148	Jorge D. López Bolado	4|6|74	PONCE Domingo	5	Infracción Ley 13.944
22	148	Jorge D. López Bolado	3|6|74	LUGONES, Segundo Pascual	5	Infracción Ley 13.944 - C. 367
23	139	Federico G. N. Woodgate	30|5|74	CEPEDA, Sergio Ramón	30	Hurto
23	158	Gustavo A. Varela	4|6|74	MEDINA, Benicio Ramón	30	Homicidio, art. 79 C. P. abus.armas
24	131	Carlos Daniel Liporaci	2|5|74	SANTANA, Osvaldo	5	Defraudación prendaria - C. 35.732
24	131	Carlos Daniel Liporaci	8|5|74	SANCHEZ, Narciso	5	Hurto - C. 35.803
24	131	Carlos Daniel Liporaci	6|5|74	CORONEL, Ramón Oscar	5	Defraudación
24	131	Carlos Daniel Liporaci	2|5|74	CONTRERA, Carlos María	5	Defraudación prendaria - C. 35.732
24	131	Carlos Daniel Liporaci	2|5|74	CONTRERA, Hugo Oscar	5	Defraudación prendaria - C. 35.732
24	131	Carlos Daniel Liporaci	27|5|74	GARCIA, Enrique	5	Quiebra - C. 35.655
24	131	Carlos Daniel Liporaci	27|5|74	GARCIA, Serafín	5	Quiebra
24	131	Carlos Daniel Liporaci	27|5|74	GARCIA JOSE	5	Quiebra
24	131	Carlos Daniel Liporaci	27|5|74	GARCIA, Héctor	5	Quiebra - C. 35.655
24	131	Carlos Daniel Liporaci	27|5|74	GARCIA, Francisco Alberto	5	Quiebra - C. 35.655
24	131	Carlos Daniel Liporaci	27|5|74	GARCIA, Andrés	5	Quiebra - C. 35.655
25	145	Carlos L. M. Bourel	21|5|74	SIMARI, Pedro Gerardo	5	Causa 10.965
25	145	Carlos L. M. Bourel	16|5|74	MACCHI, Hugo Mario	5	Falsificación de cheque y estafa
25	145	Carlos L. M. Bourel	5|6|74	BLANCO PEREZ, Gladys	30	Hurto
26	155	Abel Bonorino Pero	28|5|74	RONDININI, Abelardo Agustín	5	Falsificación de documento
27	106	Félix Esteban Dufourq	3|6|74	MARTINO, Armando	30	Hurto
28	122	Elsa Nilda Areu France	29|5|74	YATIB, Miguel José	30	Defraudación
29	152	Rolando R. D. Lescano	28|5|74	CASERIO, Roberto Oscar	5	Hurto
29	152	Rolando R. D. Lescano	4|6|74	ALVAREZ, Hugo Ricardo o ALANIZ, Dardo	30	Estafa
29	152	Rolando R. D. Lescano	3|6|74	SCHNEIDER, José	5	Quiebra fraudulenta
29	152	Rolando R. D. Lescano	3|6|74	SCHNEIDER, Juana SILMAN de	5	Quiebra fraudulenta
29	152	Rolando R. D. Lescano	3|6|74	SCHNEIDER, Rita	5	Quiebra fraudulenta
29	152	Rolando R. D. Lescano	3|6|74	ABRAMOVICH, Enrique	5	Quiebra fraudulenta
30	164	Jorge A. Ravazzani	4|6|74	HERNANDEZ, Héctor Julio	5	Defraudación
30	164	Jorge A. Ravazzani	5|6|74	PULIDO, Enrique	5	Robo - C. 10.833
31	119	Guillermo P. De Paoli	12|6|74	DIAZ, Mirta Asunción	30	Hurto
31	119	Guillermo P. De Paoli	12|6|74	UGOLINI, Angel Pellegrino	30	Robo
31	115	Eduardo S. Mugaburu	12|6|74	GOMEZ, Selso Esteban	30	Hurto

e.2|12 Nº 836 v.6|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Crim. y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GASTON BORREDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Roberto S. Preller, secretario.

e.4|12 Nº 1.890 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Crim. y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1, de la doctora Luengo de Cullinan, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ENRIQUE PEREZ ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 213 bis del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.

e.4|12 Nº 1.891 v.10|12|74

Juzgado Nacional Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1, de la doctora Luengo de Cullinan, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO MIGUEL FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 213 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.

e.4|12 Nº 1.892 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1, de la doctora Luengo de Cullinan, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MILLAN BURIA Y ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.

e.4|12 Nº 1.893 v.10|12|74

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e.4|12 Nº 1.894 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CERIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.

e.4|12 Nº 1.895 v.10|12|74

Nº 4

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, Dr. Carlos A. Gentile, Secretaría Nº 13, del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la primera publicación del presente a la procesada GUILLERMINA ITALIA GILL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.662, que se le sigue en orden al delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde y contumaz.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.

e.4|12 Nº 1.896 v.10|12|74

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Carlos A. Gentile, por la Secretaría Nº 13 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE FLORENTINO PORTELA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por extradición requerida por autoridades judiciales de la República Oriental del Uruguay se sustancia en el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1974. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.

e.4|12 Nº 1.897 v.10|12|74

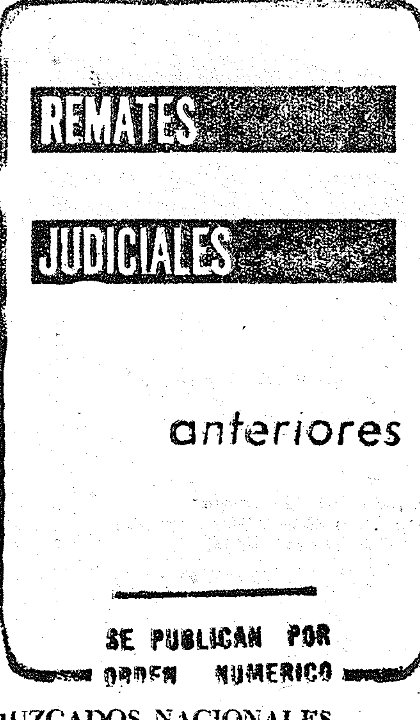
PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

El señor Juez Federal Subrogante doctor Carlos J. García, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, cita por cinco días a don PABLO HOLL, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención en el juicio que ante esta Secretaría Actuaria le sigue la Dirección Nacional de Vialidad por Expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente.

Bahía Blanca, 27 de agosto de 1974. — Ignacio Larraza, secretario.

$ 75.— e.29|11 Nº 12.386 v.5|12|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "NOBLE, ROBERTO s|Sucesión Testamentaria". — Expediente Nº 16.664, que el martillero Amalia Direni de De Bary rematará el día 7 de diciembre de 1974 a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Venezuela N 1318|20, Capital: el departamento del piso Nº 12, unidad 109, del inmueble sito en la Avda. Santa Fe Nº 1678, Capital. — El mismo se compone de living-comedor escritorio, tres dormitorios, dos baños, toilette, office, cocina, lavadero cubierto, 2 piezas y baño de servicio, balcón terraza. Se subasta juntamente con la cochera unidad Nº 1 del tercer subsuelo y la baulera 007 ubicada en el piso Nº 13 — El inmueble se encuentra desocupado. Adeuda en concepto de expensas comunes la suma de pesos: 981,54, correspondiente al mes de octubre de 1974. No adeuda suma alguna hasta julio de 1974 por O.S.N. e Impuestos municipales. — Base: pesos 156.216,66 (2|3 partes de tasación). — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado del boleto: 5 por mil, todo al contado y en efectivo. — Visitar los días 2 y 3 de diciembre de 8 a 10 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 247,50 e.3|12 Nº 13.018 v.5|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "FIANDRA ALFREDO c|CORTES EVARISTO s|Rend. Cuentas, Liquidación de Sociedad", Expte. Nº 19.382, que el martillero Noemí Marta Walker rematará el 20 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en Venezuela 1320, Capital: Un inmueble ubicado en Santos Lugares, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Rodríguez Peña 1291 (hoy 1614) entre Av. La Plata y Altapacal, señalado como lote 9 de la manzana 9. Visitar todos los días de 9 a 12 horas. Ocupado por inquilino con contrato desde el 1º de enero de 1972 por dos años. Base $ 30.318. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 157,50 e.4|12 Nº 13.170 v.6|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "BURSZTAIN JACOBO c| BARQHTEYN Vda. de BURSZTAJN SONIA s|sumario", Expte. Nº 21.346, que el martillero Noemí Marta Walker rematará el día 20 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en Venezuela 1320, Capital: Los inmuebles señalados como unidad Nº 2 de la planta baja de la finca ubicada en la calle Angel Gallardo 229. Ocupada por inquilino. Base $ 25.440. Y el departamento 8 del piso bajo de la finca calle Julián Alvarez 252. Ocupado por el demandado. Base $ 17.152. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Visitar las propiedades todos los días de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 157,50 e.4|12 Nº 13.171 v.6|12|74

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos "DE PABLO, VICENTE ENRIQUE y otra c| WEBER, GUILLEMO s|ejecución hipotecaria (Expediente Nº 20.408) que el martillero Guillermo Néstor Vinelli rematará el jueves 12 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 710 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Del Viso, Partido de General Sarmiento, de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Cabildo número 300 (antes Florida) esquina Necochea, edificado en el lote 1 de la Manzana B., y mide 18,41 m. de frente al SO. 51,46 m. en su otro frente al SE. 4,24 m. en su ochava; 54,44 m. al NO., lindando con el lote 2, y 21,34 m. al NE., con lote 30. Superficie: 1.159,36 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección E., Manzana 602, Parcela 39. Partida 42.701. El chalet consta de 2 dormitorios de 3,70 m. por 4 m., un palier de entrada, 1 baño de 2 m. por 3,50 m., una cocina de 1 m. por 3,50 m. y una galería de 2 m. por por 4 m. Base $ 20.320 al contado. Ocupado por la esposa del demandado. Seña 10 %. Comisión 3 % ambas en efectivo en el acto del remate. Horario de visitas: de 11 a 18 horas diariamente. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 180.— e.3|12 Nº 12.970 v.5|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "CRISTIANIA, SOC. EN COMANDITA POR ACC. c|PRIETO, ALFREDO DAVID s|cobro de pesos", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará el día miércoles 11 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 710, de la Capital Federal, el lote de terreno designado como Nº 3 de la manzana 131, ubicado en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, que mide 10 metros de frente por 23m27 de fondo y con una superficie de 232mc.70. Linda: por su frente al SE con la calle Gibraltar, al SO con el lote 4; contrafrente al NO con terreno fiscal y por el NE con el lote 2. (P.A. 70-165-63). Sobre el inmueble se halla edificada una propiedad precaria, construida totalmente con ladrillos sin revocar exterior e interiormente, techo de chapa y madera. Consta de comedor, 2 dormitorios, cocina y baño. El piso es de tierra en los dormitorios y de mosaicos en el comedor, cocina y baño. Las dimensiones de los dormitorios son de 3m. por 3m. y las del comedor de 4m. por 3m. aproximadamente, siendo la cocina y el baño chicos. Carece de servicios cloacales, agua corriente y gas natural. Tiene luz eléctrica. La construcción da frente a la calle Gibraltar que es de tierra, como así también las arterias circundantes. La casa no posee numeración y se encuentra a 150 m. aproximadamente de la calle Cristianía que es pavimentada. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Alfredo David Prieto y familia. Horario de visitas de 10 a 12 y de 15 a 17 horas diariamente de lunes a viernes. Base $ 730, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constiutir domicilio en la Capital Federal. Expediente Nº 17.640.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 225.— e.4|12 Nº 13.133 v.6|12|74

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados: "SEVILLANO de LOPEZ, ROSA ARGENTINA y otros c| IORIO PASCUAL s|Suc. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 21.373|72, que el martillero público Carlos Gallo rematará el día catorce (14) de diciembre de 1974, a los 15 y 30 horas, sobre la misma, la unidad número uno (1), calle Gregorio de Laferrére 2784|88, Capital Federal; al contado y al mejor postor, con la base de pesos Treinta y seis mil ($ 36.000) (Conf. Cláus. 2ª contrato de mutuo). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Impuesto Fiscal cinco (5) por mil. Todo al contado y en dinero efectivo. Adeuda Obras Sanitarias $ 438,05, hasta junio de 1973 s|constancias de autos. No adeuda Impuestos Municipales hasta diciembre de 1973, según constancias de autos. No debe expensas por no existir gastos comunes según informe del martillero de fs. 57. La unidad se compone de local al frente, 2 habitaciones, baño, cocina, patio y se entrega desocupada (Conf. cláus. 5ª contrato de mutuo). Se visita los días once (11), doce (12) y trece (13) de diciembre de 1974, de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 247,50 e.4|12 Nº 13.070 v.6|12|74

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretario Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "MONTERO, MARIO JOSE c| VENTURA, MARIA LUISA s|ordinario" Expte. Nº 14.740, que el martillero Rafael Oliden rematará el 12 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, el departamento de propiedad horizontal, señalado como unidad Nº 10 del segundo piso de la finca de la calle Migueletes Nº 1289 de esta Ciudad, cuya denominación catastral es: inscripta al Tomo 275, Folio 67, zona Norte. El departamento tiene 45,6 m2. de superficie propia, siendo su porcentual de 8,71 o|o, pagando $ 104 mensuales de expensas. Esta unidad adeuda a Obras Sanitarias de la Nación $ 326,20; de impuestos Municipales $ 251,40 y de expensas comunes atrasadas $ 2.011,11. La propiedad se compone de un living-comedor, dos dormitorios, uno de ellos con placard, baño y cocina, encontrándose actualmente ocupada por la demandada y su hijo, y según constancias de autos, se entregará desocupada. Para visitar, los tres días anteriores al del remate, de 10 a 13 horas. Base: Veinticinco mil setecientos noventa y cuatro pesos ($ 25.794,00), al contado. Seño 20 o|o. Comisión 1,5 o|o, ambas en efectivo. Al firmar el boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 225.— e.4|12 Nº 13.131 v.6|12|74

Nº 23

Por tres días. — El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por tres días en autos: "GUEVARA, JUAN BAUTISTA c|PIROZZO de IEMMA, ANA MARIA y otro s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 1.137, que el martillero Alfonso Daniel Pampin rematará al contado y mejor postor el día 7 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en la calle Larrea Nº 2241, de Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, el inmueble ubicado en la calle Belgrano (hoy M. Quintana) entre las de Curupaytí y O'Gorman de Villa Insuperable, Pdo. de La Matanza, Pcia. Buenos Aires edificado en lote Nº 8 de la Manzana AA, que tiene una superficie de 289 m. 50 dm. 38 cm2. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. A. Manz. 59 Parc. 3. Base $ 12.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o cada parte. Ocupado por intrusos. Cláusula Décima del Mutuo Hipotecario: Los deudores se obligan a no arrendar el bien hipotecado sin autorización por escrito del acreedor, ni explotarlo para horno de ladrillos ni retirar tierra del lote adquirido ni realizar en el mismo acto alguno que pudiera provocar su desvalorización. Horario de visitas: a partir del día 3 de diciembre de 10 a 12 horas. El comprador deberá abonar en efectivo en el acto de la subasta la seña y comisión y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 247,50 e.4|12 Nº 13.032 v.6|12|74

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en autos: BAYLON S. A. C. I. y F. I. c|BRIZZOLARA Y CARISIMO,JUAN s|ejecución hipotecaria". — (Expte. Nº 24.752), que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 7 de diciembre de 1974 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Venezuela 1318, Capital: Un inmueble ubicado en la Zona Norte de la Capital Federal, Parroquia de Balvanera Oeste, Circunscripción novena, calle Rivadavia Nº 3101|5|9|11|13, esquina calle Quirno Costa hoy Jean Jaurés Nº 6|10|14|18|24|26|30, con frente al Sud y Este respectivamente, cuyo terreno mide: 18 metros de frente al Sud sobre calle Rivadavia por 33 metros 75 centímetros de frente al Este sobre calle Juan Jaurés. 18 me-

tros 37 centímetros en el costado Norte y 38 metros 75 centímetros en el Oeste. — Deducida la ochava que forma la línea en la intersección de las citadas calles Rivadavia y Jean Jaurés, lindando al Sud con calle Rivadavia, al Este calle Jean Jaurés; al Norte con Pedro Echévez y otro al Oeste con Jacinto Castro. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II — Sección 1º — Manzana 49 — Parcela 15 — Dominio inscripto con fecha 30|3|63 en el Registro de la Propiedad Tº 3314, Fº 114 en la Matrícula número 9-3046. — Según informa el Martillero se trata de un inmueble que consta sobre la calle Rivadavia de 4 locales atendidos por los señores Walterio Wolf, que no exhibió contrato ni recibo, Alberto Roger, que exhibió recibo y contrato; Manuel Sánchez, que exhibió recibo de alquiler y Luis Casani, que no exhibió ni contrato ni recibo de alquiler. — 1 hotel sobre la misma calle de 45 habitaciones pertenecientes a la firma Cuervo, Rodríguez y Cía., no exhibieron contrato ni recibo de alquiler. — Sobre la calle Jean Jaurés hay cinco locales atendidos por los señores Juan Perini — Leonardo Prosperi — Adolfo Alonso y Sra. Teresa Fliguer de Zak, respectivamente, no exhibiendo contrato ni recibo de alquiler con excepción de la Sra. Zak, quien exhibió contrato de alquiler vencido en agosto del corriente año con opción a un año más. — 1 sótano atendido por el señor Amadeo Santiago Paladino, no tiene contrato ni exhibió recibo de alquiler. — Sobre la misma calle se encuentra la entrada de los departamentos, piso 1º, Dpto. "A", ocupado por el encargado Sr. Vicente Misito, piso 1º, Dpto. "B", ocupado por el demandado, piso 2º, Dpto. "C", ocupado por la Sra. Francisca de Sabalete, piso 2º, Dpto. "D", ocupado por la Sra. Juana González, piso 3º, Dpto. "E", ocupado por el Sr. Roberto David Franzero, piso 3º, departamento F, ocupado por la señora Mercedes de Gau, ninguno exhibió contrato ni recibo de alquiler. — Sobre la misma calle Jean Jaurés hay un mercado que consta de puesto Nº 1 atendido por el Sr. José Ostrovski — Puesto Nº 2 y 3 por el Sr. Antonio Cáceres — Puesto Nº 4 y 5 por el Sr. José Cabrera — Puesto Nº 6, 7 y 10 por el Sr. Angel Julio Pedace — Puesto Nº 8 y 9 por el Sr. Luis Génova — Puesto Nº 11 por la Sra. Teresa Cau — Puesto Nº 12 y 13 por el Sr. Victoriano Díaz — Puesto Nº 14 por el Sr. Luis Espósito — Puesto Nº 16 por el Sr. Jorge Carrizo — Puesto Nº 19 y 20 por el Sr. Andrés Bassia — Puesto Nº 24 y 25 por la Sra. Laura Celano, ninguno exhibió contrato ni recibo de alquiler. — Mayores informes en el Expediente. — Según cláusula 3ª: El deudor no podrá celebrar nuevos contratos de locación sin el consentimiento expreso y dado por escrito por los acreedores, a partir del 14 de octubre de 1971, fecha de constitución del mutuo. — Las horas de visita son de 10 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. — Base $ 1.144.351. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 5 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Sobrerraspado "a partir, sellado". Vale. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 675.— e.3|12 Nº 12.984 v.5|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por ocho días en los autos "POPULAR Y PORVENIR CIA. DE SEGUROS c|AEROLINEAS PERUANAS S. A. s|ej. hipotecaria", Expediente Nº 36.532, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 12 de diciembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Cap., el local con subsuelo, desocupado, sito en la calle Uruguay 1031|35|37, compuesto de planta baja, de un gran hall, ocho oficinas (una con baño privado) y baños para el personal. Sup. Cub. 319,83 mts.2, semicubierta 10,40 mts.2. Total 330,23 mts.2. Subsuelo. Amplio hall, doce oficinas, depósito archivo (dos oficinas en entre piso). Sup. Cub. 359,28 mts.2. Descubierta 37,16. Ttotal 396,44 mts.2. — Superficie para las dos plantas 726,67 mts.2. El local tiene entrada por el número 1031. Reglamento de copropiedad Art. 7: Todas las unidades funcionales del edificio serán destinadas exclusivamente a oficinas, a excepción de las unidades funcionales números Diecisiete, Dieciocho y Diecinueve, ubicadas en el octavo piso, que podrán destinarse indistintamente a oficinas o a viviendas. — Ninguna de las unidades funcionales podrán ser afectadas a industria, talleres, remates, casas de pensión o de hospedaje, depósito de venta de mercaderías, sanatorio o consultorio médico, pudiendo ejercerse en ellas profesiones liberales cuyos horarios y frecuencia de uso en relación a lo externo, al igual que las medidas de las chapas y carteles que individualizan a los profesionales serán de incumbencia del Reglamento interno, estando prohibidos toda clase de comercio o actividad ilícita o perjudicial para el resto del consorcio. — Oferta bajo sobre: Dispónese la recepción en el Juzgado de ofertas bajo sobre, las que deberán ser entregadas al señor Secretario personalmente en sobre cerrado, acompañando boleta del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de V. S. y como pertenecientes a estos autos. El depósito deberá efectuarse con una antelación de dos días a la fecha de la subasta y por una suma que involucre el 8 o|o del monto total de la oferta en concepto de seña, más el 3 o|o de comisión, más 5 por mil del sellado de ley, y llenar un formulario que se entregará en Secretaría con los datos personales del ofertante. — El local se visita todos los días hábiles, de 16 a 18 horas. Base $ 700.000 (m$n. 70.000.000). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Inf.: S. García Casabal, Rivadavia 3837, piso 7º (Tel. 45-3797) y retirar folletos en la Corporación de Rematadores.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Horacio A. Grigera Naon, secretario.

$ 1.080.— e.29|11 Nº 12.557 v.10|12|74

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio en Primera Instancia Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en autos: CATTANEO, EIRAS Y CIA. AUTOMOTORES, s|quiebra, que el martillero Luis Dorado Frers rematará el día 17 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en la calle Don Bosco y Brasil de la ciudad de Bahía Blanca, 10 lotes de terreno ubicados en la ciudad de Bahía Blanca, en parte de la manzana comprendida entre las calles Don Bosco, Brasil y Bolivia y designados catastralmente como Circ. I, Secc. D, Manzana 319, quinta 207 y que comprende: Lote 1, parcela 45, de 10.95 de frente al Sudeste lindando con Brasil, 6.00 de ochava al Este, 20.76 al Noreste, lindando con calle Bolivia, 15.19 al Noroeste y 20.76 al Sudoeste lindando con lote 2, superficie 370.75 m2. Base $ 8.577.12; Lote 2, parcela 46, Lote 3, parcela 47, Lote 4, parcela 48, Lote 5, parcela 49, y Lote 6, parcela 50, todos de 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, total 250 mts. cada uno, con frente a calle Brasil. Base $ 5.390.70 cada uno; Lote 7, parcela 51, esquina de Don Bosco y Brasil, mide 20.76 frente a calle Brasil, 6 mts. de ochava, 18.77 sobre Don Bosco y 25 de fondo, superficie 506.25 m2. Base $ 18.723.86; Lote 8, parcela 52, de 10 mts, de frente sobre Don Bosco y 25 mts. de fondo, sup. 250 m2. Base $ 7.338.70; Lote 9, parcela 53, totalmente cubierta por galpón de material, ladrillo a la vista, piso de cemento y techos de fibrocemento con cabriadas metálicas, 10 mts. de frente por 25 de fondo y 8 mts. de altura aprox. Base $ 70.338.70; Lote 10, parcela 24 n, fracc. A y B, mide 73.85 mts. al Sudeste lindando con las parcelas 45 y 50 y parte de la calle Bolivia, 27.99 al Noreste lindando con las parcelas 53, 54 y parte de la 52, 73.85 al Noroeste lindando con parte parcela 24 p, y al Sudoeste 27.99 mts. linda con parte parcela 24 m. Superficie 2.067.06 m2, tiene un galpón similar construcción al anterior de 20 mts. por 10 mts. aprox. con tres portones dobles de chapa; en el centro del lote termina un desvío del F.C.N.G. Roca. Base $ 151.048. Al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Todos los lotes están desocupados. A continuación se rematarán 37 bastidores de caño con alambre cuadriculado que forma el cerco del predio, 4 portones de caño con alambre y dos puertas idem, los bastidores son de aprox. 3 x 1.50 mts. y una carcaza de tractor, sin marca visible con dos ruedas en estado de chatarra, sin base, al mejor postor, al contado, comisión 10 %.

El resultado del remate quedará sujeto a la aprobación del señor Juez.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 712,50 e.3|12 Nº 13.015 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: "MARCELITO S.C.A. c|CAMPO MIGUEL s|Ejec.", Exp. número 7.508, que el martillero Carlos Martínez Figueroa (Tel. 44-7780), rematará el día 12 de diciembre de 1974, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal: 1 Departamento que consta de living-comedor, dormitorio y dependencia de cocina, lavadero y baño. Ubicado en la calle Thames Nº 422, piso 2º, Unidad número 8, Capital Federal. Partida número 1.080.732. Matrícula Nº 15-4076-8. Deudas: Municipalidad Bs. As. hasta dic.|74 $ 553,20; O.S.N. hasta enero|74 $ 482,80. Ocupado por el demandado y familiares, según acta de constatación de ocupación. Hora de visita: todos los días hábiles de 10 a 16 horas. Base pesos 19.780.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ley de sellos 5 por mil. En efectivo: El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 157,50 e. 4|12 Nº 13.029 v. 6|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos "GARCIA DE VAZQUEZ, MARIA o MARIA JOSEFA c|TOSCANO, LEONARDO s|ejecución hipotecaria". — Expediente Nº 161.960, que el martillero Daniel Adrián Berenstein, rematará en las oficinas de la calle Bartolomé Mitre 2259, piso 1º, Dpto. "A", Capital; el día 30 de diciembre de 1974, a las ocho horas, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Hualfín 114? (unidad Nº 1), que consta de la siguiente distribución: zaguán, hall con hogar de piedra tipo Mar del Plata, teniendo en su interior una estufa a gas en regular estado de conservación, dos habitaciones al frente, una de ellas de menores dimensiones, otra habitación con salida al hall y con comunicación al pasillo del baño, baño instalado con todos los sanitarios, otra habitación con comunicación al pasillo del baño, y pasillo interno, cerrado con mampara con vidrio y puerta que da a un baño pequeño, baño de servicio, cocina sin cocina de gas, con calefón Orbis, mesada de metal y mármol, con armario de madera en la parte inferior y una quinta habitación con comunicación al pasillo interno, patio en el fondo con pileta para lavar y una pequeña pieza de construcción precaria con techo de fibrocemento, parte del patio está cubierto con un techo plegable de metal. — La finca se encuentra totalmente libre de cosas y ocupantes. — Tiene deterioros en el revoque y en la pintura. — El terreno mide, según título 8,227 metros de frente al Sud y 17,32 metros de fondo. — La unidad que se subasta tiene, según título una superficie propia de 98 metros cuadrados, correspondiéndole las 51,78 o|o partes indivisas del terreno y cosas comunes del edificio. — No existe deuda por expensas comunes. — No tiene gastos de expensas comunes. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o, más el 50 o|o del sellado de Ley, todo en efectivo en el acto del remate. — Base: $ 30.000.— al contado y al mejor postor. — Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El inmueble se exhibirá desde el 26 al 29 de diciembre de 1974 en el horario de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 371,25 e.4|12 Nº 13.139 v.6|12|74

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos caratulados: "PILATI, HONORIO y otros c|ARRIBEÑOS, S.A.C.I. y A. s|Ejecución hipotecaria", expediente Nº 31.701, que el martillero Roberto Costa Cainzo rematará el día martes 12 de diciembre de 1974 a las 14 horas, en la calle Perú Nº 27 (Corporación de Rematadores), dos locales ubicados en la Galería Juramento Shopping Center, sita en la Avenida Juramento número 1981, designados con los números 12 y 13, con una superficie de 7 metros 3 decímetros cuadrados y 7 metros 47 decímetros cuadrados, respectivamente. Los locales se encuentran totalmente desocupados. Adeudan $ 5.500 cada uno por expensas comunes. Pueden visitarse de 12 a 18 horas, los días hábiles. Base $ 60.000, Ley 18.188. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 135 e.3|12 Nº 12.971 v.5|12|74

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 18, comunica por tres días, en autos: "BOSCH MOTORS, S.A.C.I.F. c|APOLO RADIO y T.V. s|Ej. prendaria"; Expte. Nº 30.988, que el martillero Elías Mauricio Tarrab rematará el 13 de diciembre de 1974 a las 15.30 hs., en Dorrego 715, Capital Federal, donde se exhibe días hábiles de 9 a 17 hs., y en el estado en que se encuentra: "Un automotor, marca "Jeep T-80, modelo IA 8FB año 1967. motor marca "230 Tornado", Nº 7.037.414, de 155 C.V., serie número 674.761, chasis marca IKA número 00355. Dominio Nº C-134.575. Base: pesos 4.391,86. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 101,25 e.3|12 Nº 12.965 v.5|12|74

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos: "TOLYGA CATALANO S. A. Y C. s|quiebra", Expte. Nº 25.756|70 que, los martilleros señores Gustavo de Abella Victorica (Lavalle 1282, P. B.; Of. 4, T. E. 35-9621) y Edmundo César Lemos (Montevideo 665 8º p. Of. 810, T. E. 46-0311) rematarán los días 19 y 26 de diciembre de 1974, a las 9 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, los bienes de la fallida que, se exhiben en la calle Cavia 558 y 633 de Lomas del Mirador, Prov. de Bs. A.s, en el horario de 8 a 12 hs. el día 14 de diciembre y de 14 a 18 hs., los días 16, 17 y 18 del mismo mes y año, y se detallan a continuación: 4 sillones metálicos con almohadones de plástico; 3 gabinetes rodantes para estufas; 1 pantalla infrarrojo; 8 armarios de madera; 1 estantería; 1 vitrina; 3 lotes de arts. de escritorio; 7 tijeras tipo sastre; 2 placcard de madera; 12 escritorios metálicos; 15 sillas metálicas y madera; reloj eléctrico personal Simplex", Mod. 1236 x ?; otro marca Cronos, Nº 12810, Mod. ?; otro marca Cronos, Nº 2786, Mod. ?; y otro sin número visible, con tarjetero; 10 rollos de tela engomada; 1 lote de biblioratos y carpetas; 4 cajas de seguridad, marcas: Maceratesi y Bash; 4 escritorios de madera; 2 ficheros tipo Kardex; 1 prensa para copiar; 3 ficheros de mesa; 1 lote de estufas y calentadores eléctricos; 1 aparato para ensayos marca Galli; 3 durómetros marca Shorer, 1 aparato para cortar probetas; 1 dinamómetro Galli Hnos., con motor; 1 flexómetro Galli Hnos., con motor 1/2 H.P., Nº 1004; 1 bomba hidráulica manual para probar caños; 2 prensas hidráulicas completas para productos moldeados; 2 manómetros U. S. Gauge y termómetro Comatti; 2 balanzas de laboratorio; 2 estufas eléctricas con horno, completas, para laboratorio, marcas: Galli Hnos. y Científica Central; 1 registrador de temperatura T.E., con diagrama para 150 C; 1 tablero con fusibles y tomas trifásicas y llave, Regius; 1 extractor de aire con motor monofásico de 0,74 P.; 1 lote de frascos, botellas y paquetes conteniendo productos químicos; 1 lote de tubos de ensayo, probetas, embudos, etc.; 4 muebles con cajonera; 1 reloj eléctrico de pared Casa Escasany; 1 transformador eléctrico Reichert, tipo 7823· 9 armarios metálicos; 4 mesas escritorio metálicas: 1 mesa escritorio de madera; 1 tablero metálico; 3 mesitas metálicas para máquina; 5 ficheros metálicos; 1 mampara de madera; 1 mimeógrafo Netus, N-1 Super Comercial, con mesa; 1 máquina impresora Rotaprin, Mod. R.R.A., con mesa y accesorios; 2.100 kilos de papel, aprox.; 1 heladera comercial Universal 3 puertas, con su equipo, Nº 1075; 1 heladera comercial Siam, 4 puertas, Mod. T.24, Nº 711, con su equipo; 1 heladera familiar Saccol, 2 puertas, Mod. 1465, serie 10266; 1 enfriadora a hielo rodante; 3 cocinas a gas de 4, 3 y 2 hornallas, con horno; 3 balanzas de dos platos: 5 mesas para comedor, tapa fórmica; 20 banquitos metálicos para comedor; 30 esqueletos y cajones con 78 sifones, botellas y latas; 3.500, aprox., envases para gaseosas, tipo mediano; 1 parrilla de hierro con campana de chapa; 4 extinguidores para incendio; lote de implementos de cocina, 2 ollas de aluminio grandes; 7 mesas madera; 6 banquitos; 3 caballetes; 1 cortadora de fiambre Mori; 1 cocina de mesa de 1 hornalla, Batrigás; 1 heladera mostrador Carma de 3 puertas, con su equipo; 1 altillo de madera y tablas; 1 báscula para 1.000 kilos, otra más sin marca; 5 rieles tensores de 750 cm. c|u.; 1 lote de 2 poleas y 4 con poleas para torno; 1 motor Marelli, de 7 1|2 H.P., 1430 r.p.m., Nº 0183327; 1 motor Ercole Marelli de 0.75 H.P., Nº 2870; 1 bomba centrífuga; 1 motor Motorarg de 20 H.P., 1445 r.p.m., Nº 75129· 1 motor General Electric de 4 H.P., Nº 94043; 1 bomba a pistón "Cía. Americana de Bombas, s|n. visible; 1 motor Acec de 2,2 C.V., asincronizado. 1.400 r.p.m., Nº 12165; 1 motor Bergmann, 2 H.P. 1425 r.p.m., número 416606. con polea de 3 canales; 1 motor Bergmann, 2 H.P. 1.440 r.p.m., número 11221; 1 motor Asea, 4 H.P., número 722948, con polea de 2 canales; 1 motor Asea, 3 H.P., Nº 627655, con polea; 1 motor Marelli s|n. visible con polea 3 canales; 1 motor "Marelli" de 15 H.P. 695 r.p.m., s|n. visible; 1 estator de motor con sus dos escudos; 1 llave estrella triángulo, 66 Kw. 125 A., Nº 1358601 ; 1 llave T.E.A. 25 A., Nº 073; 29 piezas tela tipo lona, aprox. 925 kg.; 2 piezas telas amianto, 30 ks., aprox.; 2 armarios metálicos vestuarios de 10 puertas c|u.; 10 bancos largos de madera, distintas medidas· 1 visor para radiografías· 1 lámpara de pie metálica; 1 termo agua eléctrico Eterno, 220 v., 18 A.; 1 aparato medir presión arterial de pie, Flic; lote de 3 recipientes metálicos para gas, aparatos para esterilizar, etc.; 1 camilla metálica tapizad; 1 guinche cuello cisne, manual, con ruedas; 40 tambores vacíos, lote de caños e hierros varios; 1 lote de ladrillos. 1 guillotina hidráulica con accesorios, válvulas, tanque aceite, cañerías, motor Massa de 8 H.P. e instalación eléctrica completa; 52 tambores conteniendo productos químicos; 1 ventilador de mesa Famax; 55 baldes de chapa rectangulares 1 máquina rayadora de parafina, 1 estufa tubo de gas-oil, turbo-calor; 35 bolsas de productos químicos; 4 mesas de hierro; 2 puertas de

auto; piezas varias en chapa; puertas calefactoras y retenes de Fiat 600; 1 lote de chatarra; rollos, ovillos y bobina de hilo, tipo sisal, lino, nylon, cinta de tela, celofán, etc.; 1 lote de electrodos; 2.070, aproximadamente, mangueras para frenos de ferrocarril; 7.710 bolsas de polietileno; 1 lote de matrices de hierro; 53 latas productos de pintura; 1 martillo neumático con su manguera; 600, aprox., alfombras de fieltro para automóvil; 1 lote de bolsas y tarros con materia prima; 60 bolsas de negro humo; 35 bolsas de azufre; 6 tambores con productos químicos; 21 tambores con antiozonal, solvente tricloretileno, etc., 30 caños y 2 chapas de aluminio; 5 rollos de alambre galvanizado de 1.600 kilos aprox.; 1 motobombeador marca Sthe, Nº 54.735 de 3 H.P.; 12 bobinas de cartón corrugado; 20 cilindros para gas envasado; mangueras para tanque de nafta; caños calefacción, tubos, fuelles, alfombras, marcos, chumaceros, juntas, topes, guardaneumáticos, apoyabrazos, perfiles rollos de burletes, ventiletes, etc., todo en goma de primera calidad, para las marcas automotores Siam, Peugeot, Unión General Motors, Rambler, Pick Ford, Renault, Fiat 1500, Mercedes Benz e Isard; 1 planimeter Nº 101936, y demás bienes inventariados en autos. — Sin base: Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio y en el estado en que se encuentran. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado e identificarse con documento de identidad debiendo abonar el saldo de precio y retirar lo adquirido dentro de los cinco días hábiles de efectuadas las subastas, bajo apercibimiento de pérdida de los importes oblados.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de noviembre de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 2.212,50 e.3|12 Nº 13.000 v.9|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "MERCADER, OSCAR C. R. c| YANOVSKY, SAUL y otra s|ejecución hipotecaria". — (Expediente Nº 35.911) que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará el día miércoles 11 de diciembre de 1974, a las 16 horas en Hipólito Yrigoyen 710 de la Capital Federal, el departamento designado como Unidad Funcional Nº 46, letra "D" del 9º piso del edificio sito en Avenida Colón 2002, esquina Tucumán, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. — El inmueble tiene una superficie cubierta de 49 cm. 64, semicubierta de 2 mc. 26 y balcón de 2 mc. 19. — Total: 54 mc 09. — Consta de living comedor, un dormitorio, cocina, baño, habitación y baño de servicio y lavadero. — El departamento tiene una superficie cubierta de 49 mc. 64, modamente, de buena construcción y estado de conservación, y se halla al frente del edificio. — Tiene agua caliente y calefacción por servicios individuales, portero eléctrico e incinerador de residuos. — Desocupado. — Base: $ 30.000 al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 30 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 157,50 e.4|12 Nº 13.132 v.6|12|74

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el expediente Nº 33.361 caratulado CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE contra CADDIE, CIA. ARG. DE DISTRIBUCION Y EXPORT. S. A. C. e IND., sobre cobro hipotecario, que el martillero Martín de Elizalde de la firma Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematará el viernes 13 de diciembre a las 14,30 hs., en Perú 27, Capital, la propiedad ubicada en Lanús, Prov. de Buenos Aires, con frentes a las calles Río de Janeiro, Miguel Cané, Presidente Urquiza y Castros Barros y el terreno con frente a las calles Río de Janeiro, Castro Barros y Beguerlstain. — Ambos inmuebles se venden en block, desocupados, en las condiciones físicas en que se encuentran y con las instalaciones existentes. La propiedad donde se encuentra el edificio que ocupara la demandada está edificada en un terreno que de acuerdo a constancias en autos mide 112m89 frente a la calle Río de Janeiro, 112m92 sobre Castro Barros, 112m94 frente a Presidente Urquiza y 69m70 sobre Miguel Cané. Superficie aproximada 11.436 mc 72. Las medidas lineales son de acuerdo a títulos. La fracción de terreno frente a la propiedad anterior mide según títulos 49m17 sobre calle Beguerlstain, 4m24 en la ochava, 63m68 de frente a la calle Castro Barros, 35m05 sobre Río de Janeiro, 113m08 en el costado NNE y 49m45 al S, lindando con varios. Superficie 5.497mc6996. — Base pesos Ley 2.044.420,32. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o y 5 o|oo de sellado de ley. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita desde el lunes 9 de diciembre, de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.

$ 468,75 e.29|11 Nº 12.312 v.5|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el expediente Nº 36.714 caratulado C.A.D.D.I.E. S.A.C.I. s|quiebra, incidente venta de lote inmueble localidad Lanús, que el martillero Martín de Elizalde, de la firma Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematará el viernes 13 de diciembre a las 14,30 hs. en Perú 27, un lote de terreno designado como parcela 4, Circunscripción 1ra. Sección P. manzana 42, que mide 8m68 por 30m70. Sup. 265 mc 832. Tiene frente a la calle Miguel Cané con Nº 838 entre Río de Janeiro y Pte. Urquiza del Partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires. — Base $ 41.917,95 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de Ley 5 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Desocupado.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.

$ 287,50 e.29|11 Nº 12.313 v.5|12|74

Nº 14

Banco de la Ciudad de Buenos Aires — Judicial — Excepcional subasta de inmuebles. — Ex Empresa Editorial Haynes, local en calle Triunvirato Nº 4135 de Capital Federal. Agrupamiento "Grande" de lotes con frente a las calles Río de Janeiro, Bogotá y Eduardo Acevedo — Facilidades. Agrupamiento "Chico" de lotes con frente a la calle Eduardo Acevedo de Capital Federal. Desocupados — Con base — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A. s|quiebra" (Expte. Nº 22.720) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1, piso 1º, el día 17 de diciembre de 1974 a las 17,30 horas, el local unidad funcional número 15 de la planta baja que forma parte del inmueble ubicado en la Capital Federal, con frente a la Avda. Triunvirato Nº 4.135 entre las de Echeverría y Pampa. Superficie cubierta: 3,98 m2. Desocupado. Base: $ 3.040. Al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Sellado de Ley 5 o|oo a cargo del comprador. Exhibición: En el lugar de ubicación de lunes a viernes de 14 a 18 hs. El mismo Juzgado y Secretaría comunica por tres días en el juicio "Banco Buenos Aires del Plata S. A. c|Empresa Editorial Haynes S. A. s|ejecución hipotecaria — incidente de ejecución de honorarios" (Expte. Nº 24.395) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660 — Sala Nº 1, piso 1, el día 17 de diciembre de 1974, a las 17,45 hs.: Agrupamiento "Grande" de lotes formados por una fracción de terreno con frente a 3 calles: Río de Janeiro, Bogotá y Eduardo Acevedo de Cap. Federal, de las siguientes medidas: Sobre Río de Janeiro al 200, 104,16 m. con orientación E; ochava NE: 6 m.; Bogotá: 66,41 m. con orientación NO, lateral O 22,21 m., lateral S: 6,38 m., lateral O: 17,17 m. más 8,68 m. (en línea quebrada), lateral NNO: 24,53 m.; Eduardo Acevedo: aprox. 17,68 m., lateral SSE: 24,73 m., lateral S.O.: 17,79 m., lateral S: 42,47 m. Superficie: 5.490,16 m2. Desocupado. Base: $ 6.537.987,47. Al mejor postor. Facilidades — Forma de pago: Seña 8 o|o; 60 o|o del precio de venta al contado, incluida la seña; 40 o|o del precio de venta en dos cuotas anuales del 20 o|o cada una, más un interés del 10 o|o anual sobre saldos, que habrá de ser satisfecho en cuotas trimestrales, pagaderos por adelantado. Garantía por saldo de precio: El comprador deberá constituir una hipoteca sobre el inmueble adquirido, a favor del Banco Buenos Aires del Plata (en liquidación judicial) y contendrá las cláusulas usuales. Se pactará un interés punitorio del 12 o|o anual para el caso de mora. La escritura deberá ser otorgada ante el escribano que designe el liquidador del ejecutante principal, dentro de los 60 días corridos de la fecha en que se apruebe la subasta. Agrupamiento "chico" de lotes formado por un terreno sobre calle Eduardo Acevedo 277|283, con las siguientes medidas y superficie (Parcela 4ª): sobre calle Eduardo Acevedo: 16,85 m. orientación O.S.O., contrafrente: 17,40 m., lateral N.N.O.: 14,59 m., más 15,48 m. (línea quebrada); lateral S.S.E.: 26,37 m. Superficie: 482,1099 m2. Desocupado. Base: $ 572.313,87. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Escrituración: La escritura deberá otorgarse ante el escribano que designe el Banco Central de la República Argentina, dentro de los 60 días corridos de la fecha del auto que apruebe la subasta. Condiciones de venta comunes a ambos agrupamientos: Depósito de saldo de precio de contado: El saldo de precio de contado (el excedente de la seña hasta el 60 o|o del precio total en el caso del agrupamiento "grande", o el excedente de la seña hasta el precio total, en el caso del agrupamiento "chico") deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro de los 5 días de la fecha de aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 587 del Código Procesal. Gastos de escrituración: Tanto en el caso del agrupamiento grande como en el del chico, la totalidad de los gastos causados por la escrituración, o que tengan lugar con ocasión de la misma, serán soportados por el o los compradores, con excepción de los impuestos y tasas que graven directamente la cosa, y que correspondan a períodos anteriores a la fecha del auto que ordene o autorice la toma de posesión del inmueble por el comprador. Posturas bajo sobre cerrado: Se admiten posturas bajo sobre cerrado, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, calle Esmeralda 660, de Capital Federal, que se regirán por la reglamentación vigente en la citada institución. Obligación de denunciar el nombre del comitente: Será obligatorio en todos los casos denunciar el nombre del comitente en el acto de formulación de la postura, si se tratare de postura en comisión, bajo pena de nulidad de la postura. Constitución de domicilio especial: En el acto de la subasta el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del ámbito territorial de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Comisión: 3 o|o. Sellado de ley: 5 o|oo del precio de venta a cargo del comprador. Características de la zona: Residencial, comercial, a 2 cuadras de la Avda. Rivadavia y de la Est. Río de Janeiro del subterráneo línea "A". Posibilidades de uso de acuerdo al Código de la edificación: Zona R 7: Usos permitidos: Asilo, auditorio, biblioteca, casa amueblada, casa de baños, casa de escritorios y oficinas, casa de pensión, clínica y cirugía veterinaria, club y asociación, colegio, comercio minorista sin limitación, comercio sin limitación, depósito clase 4 y 5-6 y 7, dispensario, diversiones públicas, escuela, espectáculo público limitado, escuela, establecimiento bancario y|o financiero, estación de servicio, estación de transformación eléctrica, estación telefónica o telegráfica, estudio de profesión liberal, estudio de transmisión radiofónica y televisión, garaje sin limitación, gimnasio, hogar infantil, hospital con lugar para carga y descarga, hotel sin limitación, industria clase 4 en predio rodeado por vía pública y|o férrea, industria clase 5-6-7, internado, mercado minorista con carga y descarga, museo, natatorio comercial, parque para automotores, posada, puesto aprovisionamiento carburante automotores, puesto primeros auxilios, refugio de caridad, restaurante sin limitación, sala cuna, salón exposición y venta, sanatorio con carga descarga, subestación telefónica telegráfica, subestación de transformación, templo, velatorio carga y descarga, vivero de plantas, viviendas sin limitación. Ambos agrupomientos serán subastados en las condiciones en que se encuentran o lo que en más o en menos resulte de las constancias de la escritura de dominio, cuadro de fs. 561 de autos y demás antecedentes obrantes en el expediente judicial. Se hace constar que en dicho expediente se encuentra agregado un estudio de títulos y que la venta de los dos agrupamientos se realiza ad corpus. Exhibición: En el lugar de ubicación, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. Examen de los autos judiciales: Calle Callao 635, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 8,30 a 12,30 hs. Informes y prospectos: En el salón de venta del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, calle Esmeralda 660, Capital Federal. —

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 1.282,50 e. 3|12 Nº 12.923 v. 5|12|74

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber que por tres días; autos: "GARCIA Y SUAREZ S. R. L. c| PIRNOZZOLO, JORGE O. s|ejecutivo "Exp. Nº 43.179, que la martillera Alicia G. Martino, rematará el día 23 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en Libertad 353, 5º "K", Capital, el siguiente bien: "Automotor Fiat, modelo 600 D-1964, motor Fiat Nº 2.036.404, carrocería Nº 1.762.390, patente Nº C-002846, usado, uso particular", careciendo de tablero completo, batería, regulador de voltaje, llaves de luces, parabrisa delantero, guardabarro delantero derecho, paragolpes delanteros y traseros, levantavidrios de ambas puertas, carter, carburador, distribuidor múltiple de admisión, cables de bujías, dinamo, faros traseros completos, manijas exteriores e interiores, caja y diferencial desarmados". — El bien se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 y de 16 a 18 hs., en Av. San Martín 1598, Vicente López, Prov. Bs. As. Sin base y al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 157,50.— e.3|12 Nº 12.905 v.5|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría 28, comunica por tres días en el juicio "POTOSI S. A. c|COCCARO, ABEL T. s. ej. Prendaria". — Expediente Nº 5.433, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 6 de diciembre a las 16.30 horas en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Capital: un tractor oruga marca Internacional, modelo TD (serie 241) número 9.670; con un largo de 5,87, ancho 3,30 metros, alto 3 metros, año de fabricación: 1957. — Fabricantes International Harvester Co Chicago, Illinois U. S. A. con las siguientes faltantes: Burro de arranque, bomba inyectora, tapa de bomba, están cortados los caños, falta instrumental, distribuidor, tapa de radiador y tanque, dínamo, batería y varilla para medir el aceite. — Otro tractor oruga marca Internacional, modelo TD (serie 241) Nº 9.672, con un largo de 5,87 metros, ancho 3,30 metros, alto 3 metros. — Año de fabricación: 1957. fabricantes International Harvester Export Co Chicago, Illinois U. S. A. con las siguientes faltantes: batería, burro de arranque, distribuidor, dínamo, varilla de aceite, caño de nafta. — Ambos tractores se venden en estado deficiente. — Base: $ 7.500 cada uno — Seña: 10 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado. — Se exhiben todos los días hábiles de 9 a 17 horas, en la calle Almirante Brown Nº 117, frente al canal de San Fernando. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Inf.: S. García Casabal. — Tel.: 45-3797.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 270 e.4|12 Nº 13.169 v.6|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 9, comunica por tres días en el juicio "SUDAMCORP S. A. C. I. c|PONCE, FELIX ARNALDO s|Ejecución prendaria", Expediente Nº 4017, que el martillero propuesto por la actora, Sr. Rodolfo García, rematará el día martes 17 de diciembre de 1974, a las 17 horas en la calle Terrada 2655, dep. "F" de Capital Federal, el bien que se exhibe en la calle Hipólito Yrigoyen 1929, piso 7º, Dep. "B", de Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas: Una máquina grabadora de video marca IVC, modelo 601 A, número 986, con sus accesorios completos, excepto una cabeza grabadora, con la base de pesos Ley 14.758,64 al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 180 e.4|12 Nº 13.074 v.6|12|74

Nº 30

Juzgado en lo Civil y Comercial Especial Nº 30, comunica por 3 días en autos: "AGENCIA TOLEDO, C.I.F.S.C.A. c| ACEVEDO, OBDULIO R., s|ejec. prend.", Expte.: Nº 175.026, que el martillero Roberto E. Hoerth rematará el 14 de diciembre de 1974, hora 11, en Juan B. Justo 5302, donde se exhibe los días hábiles, de 14 a 18 hs.: Una motocicleta, marca Gilera, modelo Giubileo, año 1964, motor y cuadro Nº 50-06639, de 175 c.c., destinada al uso particular, a patentar y en el estado en que se encuentra. Base $ 160,50. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega conforme el art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 112,50 e.3|12 Nº 12.889 v.5|12|74

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 21, comunica por dos días en los autos: "GEREZ GERONIMO DE JESUS c|MARTINEZ, JORGE FLORENCIO s|DESPIDO" Exp. Nº 16.657, que el martillero don Jorge M. Mánsen Astoul rematará el día 6 de diciembre de 1974, a las 14,30 horas, en el local de remates sito en la calle Anchoris 86, Capital, y donde se exhibe actualmente: Un automóvil marca "Kaiser Carabella" (Ika-Renault" Chapa C-385.601, modelo 1960, en el estado en que se encuentra y sin reclamo alguno. — Sin base, al contado. — Comisión: 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — José María Bonorino, secretario.

$ 75 e.4|12 Nº 13.040 v.5|12|74